



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

ARTIME, Marcelo Jorge
ALONSO, Ricardo Oscar
CORIA, María Cristina

Secretaría:

MONTI, Diego

Subsecretaría:

PÉREZ, Claudia (a/c)

Concejales Presentes:

ABAD, Maximiliano
ABUD, Eduardo Pedro
AIELLO, Martín Domingo
ALONSO, Ricardo Oscar
AMENÁBAR, Marcela
ARTIME, Marcelo Jorge
BERESIARTE, Verónica Jorgelina
BONIFATTI, Santiago José
CORDEU, Juan Carlos
CORIA, María Cristina
FERNÁNDEZ, Juan Domingo
FILIPPINI, Carlos Enrique
GARCARENNA, Diego Raúl
GONZÁLEZ, Leticia Adriana
HOURQUEBIÉ, Verónica
KATZ, Carlos Alberto
LASERNA, Leandro Cruz Mariano
MAIORANO, Nicolás
MALAGUTI, Walter Daniel
RODRÍGUEZ, Claudia Alejandra
RIZZI, Fernando Héctor
ROCA, Viviana Irene
ROSSO, Héctor Aníbal
SCHÜTRUMPF, Guillermo Angel

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones



PERIODO 93°

- 20° Reunión -

- 11° Sesión Ordinaria -

.....

Mar del Plata, 10 de setiembre de 2008

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Orden del Día
3. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo

CUESTIONES PREVIAS

4. Cuestión previa concejal Rizzi
5. Cuestión previa concejal Alonso
6. Cuestión previa concejal Cordeu
7. Cuestión previa concejal Abad

PREFERENCIAS ACORDADAS

8. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a emplazar circuito callejero en la zona de Playa Grande, para competencias automovilísticas de nivel nacional e internacional (nota 267-NP-08)
9. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de "Arq. Carlos Mariani a la rotonda del golf, donde se encuentra el monumento a Pedro Luro sobre la avenida Patricio Peralta Ramos (expte. 1868-P-08)

EXPEDIENTE SOLICITADO PARA SU RECONSIDERACIÓN

10. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías (expte. 1099-U-08)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

11. Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora María Dall'ò. (expte. 2011-D-07)
12. Considerando afectados al régimen de liquidación los automotores secuestrados que se encuentren depositados en los predios y dependencias de la Comuna. (expte. 1439-D-08)
13. Encomendando al D.E. la realización de un Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Punta del Este. (expte. 1505-U-08)
14. Creando el Consejo del Discapacitado del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1553-FV-08)
15. Autorizando al D.E. a suscribir convenios con entidades de bien público inscriptas en el Registro Municipal correspondiente. (expte. 1584-D-08)
16. Declarando Ciudadana Ilustre a la señora Tilde Uzquiano, por su destacada labor periodística y de conducción haciendo conocer nuestra ciudad. (expte. 1687-V-08)
17. Adhiriendo OSSE al régimen de la Ley Provincial 12.875 que contempla la jubilación especial de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas y civiles. (expte. 1690-D-08)
18. Encomendando al D.E. instrumente gestiones para que la zona conocida como "Pueblo Camet" se incorpore al Programa de Turismo Comunitario. (expte. 1789-U-08)
19. Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Gutemberg 3646 del Barrio Juramento, a favor de la señora Ramona Rodríguez. (expte. 1809-D-08)
20. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Jorge Montiel y la señora Alicia Borrás del terreno de su propiedad del Barrio "Parque Camet". (expte. 1814-D-08)
21. Autorizando al D.E. a suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación con la Fundación Poder Ciudadano, Capítulo Argentino de Transparencia Internacional. (expte. 1818-D-08)
22. Autorizando al señor Luis Di Maio, titular de la licencia de coche taxímetro 0918, a continuar prestando servicio de taxi con el vehículo modelo 1993. (expte. 1819-D-08)
23. Convalidando el Acuerdo de Adhesión del Municipio al Programa "Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios". (expte. 1826-D-08)
24. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por varias señoras de los terrenos de su propiedad, ubicado en el Barrio "El Marquesado". (expte. 1887-D-08)
25. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora María Gómez y el señor Pedro Sartuqui de los terrenos de su propiedad del Barrio "El Boquerón". (expte. 1888-D-08)
26. Convalidando convenio suscripto entre el EMTUR, la Asociación Guías de Turismo y la UTHGRA, para el desarrollo de emprendimientos en programas de capacitación. (expte. 1891-D-08)
27. Autorizando al señor Dardo Cajal a afectar con el uso "Forrajería", a desarrollar junto al permitido en el inmueble de Maipú 9029. (expte. 1892-D-08)
28. Convalidando el convenio suscripto entre el EMTUR y AAVISA, para el desarrollo de emprendimientos en programas de capacitación. (expte. 1895-D-08)
29. Autorizando al señor Manuel Rojas a afectar con los usos "Fotocopias y Locutorio con Servicio de Internet y Acceso a Red", el local 2 del inmueble de Reforma Universitaria 138. (expte. 1896-D-08)
30. Autorizando al D.E. a comprometer fondos del ejercicio 2009 para afrontar las erogaciones que demande la contratación del servicio de oxigenoterapia. (expte. 1897-D-08)
31. Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la Provincia, ubicado en el Barrio El Casal, siendo su destino el de reserva fiscal. (expte. 1898-D-08)

32. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Mario Faienza de los terrenos de su propiedad del Barrio "Estación Chapadmalal". (expte. 1899-D-08)
33. Autorizando a afectar con los usos "Salón de Belleza, Peluquería, Depilación, etc", el inmueble de Strobel 4179. (expte. 1901-D-08)
34. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Eulen Limitada, por servicio de vigilancia en el EMDER. (expte. 1902-D-08)
35. Autorizando al señor José Criscenti a afectar con el uso "Exposición y Venta de Muebles y Aberturas", el local comercial de Tres Arroyos 1197. (expte. 1905-D-08)
36. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Carlos Molina, perteneciente al EMDER. (expte. 1938-D-08)
37. Autorizando a la firma "San Juan Repuestos S.R.L." a afectar con el uso "Venta por Mayor y Depósito de Repuestos para el Automotor", el inmueble de San Juan 1163/75. (expte. 1940-D-08)
38. Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 16464, referente a imposición de nombres. (expte. 1960-P-08)
39. Convalidando Decreto 1702 del D.E., que autorizó al Grupo Scout 196 a utilizar un sector de interna de la plaza Mitre, los días 6 y 7 de septiembre de 2008. (expte. 1981-D-08)

RESOLUCIONES

40. Declarando de interés el VII Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 2008, a realizarse entre el 4 y el 18 de octubre de 2008. (expte. 1683-FV-08)
41. Declarando interés la Campaña Saludable "L.O.A." Lucha contra la Obesidad en la Argentina. (expte. 1727-FV-08)
42. Declarando de interés el "VI Congreso Nacional de Derecho Laboral" que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2008. (expte. 1907-U-08)
43. Solicitando al Consejo Escolar que los alumnos de la Escuela Provincial 7 tomen sus clases en la Escuela Media 9 de Batán. (expte. 1970-MBK-08)
44. Declarando de interés el "Tercer Encuentro Coral de Friuli", a llevarse a cabo el 11 de octubre de 2008. (nota 335-F-08)
45. Declarando interés la realización de la "II Jornada de Medicina de Emergencia de la Costa Atlántica" que se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2008. (nota 384-S-08)

DECRETO

46. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte1663-MBK-07 y otros)

COMUNICACIONES

47. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con los vehículos de gran porte. (expte. 1511-U-08)
48. Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 11.927, relacionada con la enseñanza del idioma italiano en servicios educativos municipales. (expte. 1604-U-08)
49. Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para erradicar los vehículos estacionados en los frentes del Colegio Sagrada Familia y Escuela EPB 21. (expte. 1661-FVC-08)
50. Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos para que la firma "Alta Emergencia", ubicada en la Avda. Jara 575, no estacione sus unidades en la acera del mencionado local. (expte. 1686-FV-08)
51. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios para instalar un semáforo en la intersección de las calles Calabria y Padre Dutto. (expte. 1728-FVC-08)
52. Solicitando al D.E., arbitre las medidas para disponer la presencia de motoristas a la salida de los locales de esparcimiento nocturno de la Avda. Constitución. (expte. 1749-FVC-08)
53. Solicitando al D.E. contemple la concreción de tareas de revalorización de la "Plazoleta Carlos Gardel". (expte. 1850-MBK-08)
54. Solicitando al D.E. realice gestiones ante la Embajada de Bolivia, para efectuar la apertura de una representación consular en el Partido. (expte. 1858-V-08)
55. Solicitando al D.E. informe si obran presentados proyectos de construcción de barrios privados y/o de condominios en el ámbito del Partido. (expte. 1908-U-08)
56. Solicitando al D.E. realice gestiones ante el INAES, para que se proceda al llamado de una asamblea de socios para normalizar la Cooperativa de Trabajo CURA Ltda. (expte. 1961-PS-08)
57. Solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza 17633, relacionada con la cesión de uso temporal de las licencias que prestan servicio de taxi. (expte. 1982-C-08)
58. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el servicio de Auto Rural. (nota 241-V-08)
59. Solicitando al D.E. tome las medidas para garantizar la atención primaria de la salud en la zona de intervención de la Unidad Sanitaria Faro Norte. (nota 282-A-08)
60. Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el servicio de Alta Gama. (nota 367-A-08)
61. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de otorgar un subsidio al Centro Universitario Marplatense (C.U.M.). (nota 370-C-08)
62. Solicitando al D.E. informe si están funcionando los programas de ayuda para las personas en situación de calle. (nota 377-A-08)

INCORPORACIÓN AL ORDEL DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

63. Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la utilización de cualquier plaguicidas y/o fertilizantes dentro del radio de 1.000 mtros. de las plantas urbanas o núcleos poblacionales. (nota 361-B-06)

64. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Rotary Club Mar del Plata Norte a la construcción de un monolito de bienvenida a la ciudad, en la rotonda de la intersección de las Avdas. Pedro Luro y Héctor Tarantino. (expte. 1501-CJA-07)
65. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre incorporación de pasantes a la planta de personal de la Municipalidad. (expte. 1860-U-08)
66. Proyecto de Decreto: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente n° 3981-5-08, relacionado con la contratación del señor César Augusto Rosso. (expte. 1863-D-08)
67. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. el acondicionamiento del predio utilizado como cancha de fútbol, ubicado en las calles San Cayetano y García Lorca del B° Parque Palermo. (expte. 1866-FV-08)
68. Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco de Pasantías Educativas suscripto entre el Presidente del H.C.D. y la Universidad Tecnológica Nacional. (expte. 1959-P-08)
69. Dos proyectos: 1) Ordenanza: Autorizando a emplazar un busto dedicado al dirigente gremial José Rucci en un sector de la Plazoleta ubicada en Diag. Alberdi y Santa Fe. 2) Resolución: Declarando de interés la obra homenaje a "José Ignacio Rucci". (expte. 1962-V-08)
70. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Festival Musical y Teatral a realizarse en el Parque Camet el día 21 de setiembre. (expte. 1965-AM-08)
71. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitantes Ilustres" a los integrantes de la delegación de la Región Molise - Italia. (expte. 1966-U-08)
72. Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para Tratar "La Obesidad y Trastornos Alimentarios y la implementación de kioscos saludables en las Instituciones Educativas del Partido". (expte. 1993-AM-08)
73. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo por 180 días la recepción y otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos denominados Jardines Maternales, Guarderías y Casas de Cuidado Infantil. (expte. 1994-AM-08)
74. Proyecto de Comunicación: Solicitando articulación entre el Jardín y la Escuela Municipal n° 12 para el ingreso de los alumnos de 1° grado. (nota 422-C-08)
75. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el desfile que se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 2008, bajo el lema "La adquisición de los valores a través de la literatura. (nota 426-J-08)
76. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo plazo hasta el 31/9/08 para la presentación y agregación de documentación técnica en aquellos expedientes de construcción en los que ya se hubiese presentado la solicitud para acogerse a la Ordenanza 17.558. (expte. 2002-08)
77. Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio-marco suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación para desarrollar el programa de asistencia financiera para pavimentación de áreas periurbanas de grandes ciudades. (expte. 2008-08)
78. Solicita autorización para colocar placa en homenaje en conmemoración al "Día del Chamamé" en el monumento al General San Martín. (nota 387-08)
79. Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Ilustre" de nuestra ciudad al profesor Osvaldo Bayer. (expte. 1995-08)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diez días del mes de setiembre de dos mil ocho, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:10, dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintitrés señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)

ORDEN DEL DÍA

SUMARIO

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 4)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 1 al 4)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 5 al punto 108)

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 5 al punto 10)

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 33)

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 34 al 39)

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 40 al 42)

E) NOTAS PARTICULARES (Punto 43 al 70)

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 71 al 107)

G) PROYECTO DE COMISION INTERNA (Punto 108)

III - PREFERENCIA ACORDADA**MOCIÓN DE PREFERENCIA**

A) PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE (Punto 109)

B) PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE (Punto 110)

IV - EXPEDIENTE SOLICITADO PARA SU RECONSIDERACIÓN

A) EXPEDIENTE SOLICITADO PARA SU RECONSIDERACIÓN (Punto 111)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 112 al punto 163)

A) ORDENANZAS (Del punto 112 al 140)

B) RESOLUCIONES (Punto141 al 146)

C) DECRETOS (Punto 147)

D) COMUNICACIONES (Punto148 al 163)

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA**A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA**

- 1 Decreto N° 187: Declarando Ciudadano Ilustre al Sr. Juan Esteban Curuchet, en reconocimiento a su trayectoria deportiva y por la obtención de la Medalla de Oro en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008.
- 2 Decreto N° 188: Declarando Visitante Ilustre al Sr. Walter Pérez, en reconocimiento a la obtención de la Medalla de Oro en los Juegos Olímpicos de Beijing 2008.
- 3 Decreto N° 194: Declarando de interés la realización de la 2º Jornada de Mar del Plata Blog Day.
- 4 Decreto N° 195: Declarando de interés la actividad que se llevará a cabo en el Club Modelistas Navales Marplatenses y la realización del Campeonato Argentina de Clase IOM.

II – ASUNTOS ENTRADOS**A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA**

- 5 Expte 1930-P-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Ciudadano, al músico Roque Luis Figliuolo.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 6 Expte 1957-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés "VII Encuentro de Jóvenes Emprendedores para la Producción y el Trabajo" a realizarse el 31 de octubre/08.- EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y DESARROLLO.
- 7 Expte 1959-P-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Convalidando el convenio marco de pasantías educativas.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 8 Expte 1960-P-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza N° 16464, ref. a implementación del sistema de nomenclatura y la actualización del nomenclador toponomástico.- LEGISLACIÓN.
- 9 Expte 1997-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D., la actividad que lleva a cabo el Club Modelistas Navales Marplatenses y la realización del Campeonato Argentino de Clase IOM los días 12,13 y 14 de septiembre del corriente.- A SU ANTECEDENTE NOTA 433-NP-08.
- 10 Expte 2003-P-08: PROYECTO DE DECRETO: Declarando de interés del H.C.D., la realización de las "XVIII Olimpiadas Nacionales y XVII Internacionales Mar del Plata 2008, a llevarse a cabo los días 22 y 26 de septiembre del corriente, en nuestra ciudad.- LABOR DELIBERATIVA.

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 11 Expte 1937-D-08: Autorizando al EMDER, a suscribir convenios de pasantías con el Instituto Superior de Formación Docente N° 84, el Instituto Superior de Educación Física Club A. Quilmes y el Instituto Superior Deportista.- DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 12 Expte 1938-D-08: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago al agente Carlos José Molina, como reconocimiento retroactivo de haberes.- HACIENDA.

- 13 Expte 1939-D-08: Autorizando a la Municipalidad a suscribir con el ENOHSA el acuerdo de subsidio dentro del Programa Agua + Trabajo para la realización de la obra "Agua Corriente Barrio La Herradura".- RECURSOS HÍDRICOS; OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 14 Expte 1940-D-08: Autorizando con carácter precario a la firma San Juan Repuestos SRL, a afectar con el uso de suelo "Venta por mayor y depósito de repuestos y accesorios para el automotor (venta minorista complementaria) el inmueble sito en la calle San Juan N° 1163/75.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 15 Expte 1941-D-08: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad, los bienes cedidos por la Provincia de Buenos Aires siendo su destino el de reserva fiscal.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 16 Expte 1942-D-08: Autorizando al D.E., a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Faro Norte (Ex Balneario Mariano).- TURISMO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 17 Expte 1945-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle 20 esquina 831, del Barrio San Eduardo a favor de la Sra. Emilia Amparo Mazziotta.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 18 Expte 1946-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Godoy Cruz 5385 del Barrio Alto Camet, a favor del Sr. Roberto Javier Vaz.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 19 Expte 1947-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Williams Morris 2740 del Barrio Colinas de Peralta Ramos, a favor de la Sra. Paula Mariana Gastiarena.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 20 Expte 1948-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle La Goleta (ex 14) entre Los Caracoles (ex 7) y Los Pescadores (ex 5) del Barrio Playa Serena, a favor del Sr. Ricardo Alfredo Rapaccioli.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 21 Expte 1949-D-08: Autorizando con carácter precario a la firma Hijos de Guillermo Benac S.A., a afectar con el uso de suelo " Depósito de muzzarella, lácteos, quesos, fiambres y dulce de leche" el inmueble sito en la calle Tres Arroyos N° 624.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 22 Expte 1950-D-08: Autorizando al D.E., a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la U.T.F. denominada Balneario Punta Iglesia.- TURISMO; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 23 Expte 1954-D-08: Aprobando el convenio entre la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas y la Municipalidad de Gral. Pueyrredon, referente a obras de desagües pluviales de los Barrios Las Heras y Las Dos Marías.- RECURSOS HÍDRICOS, OBRAS; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 24 Expte 1981-D-08: Convalidando el Decreto N° 1702/08 del D.E., referente a autorizar al Grupo Scout N° 196 "José Manuel Estrada" de la obra Don Orión, a utilizar un sector de la Plaza Mitre, los días 6 y 7 de septiembre del corriente año.- LEGISLACIÓN.
- 25 Expte 1986-D-08: Convalidando el convenio celebrado e/ la Municipalidad y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para el desarrollo del programa de prevención de la discriminación, el abuso y el maltrato hacia adultos mayores.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 26 Expte 1988-D-08: Convalidando el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para la implementación de un proyecto en el marco del programa de voluntariado social para adultos mayores.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 27 Expte 1989-D-08: Celebrando el convenio de cooperación entre la Municipalidad y el Centro de Formación Laboral N° 1, para implementar pasantías no rentadas en la División Protección del Anciano y en el Hogar de Día, dependientes de la Dción. de Discapacidad y Adultos Mayores.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 28 Expte 1990-D-08: Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para el desarrollo del primer componente del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 29 Expte 1991-D-08: Convalidando convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, para el desarrollo del programa "La Experiencia Cuenta".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 30 Expte 1992-D-08: Autorizando a la firma OLAMAR S.A. a afectar con el uso de suelo "Frigorífico de pescado, saladero, cámara de frío y congelado, fábrica de hielo en escamas" el inmueble ubicado en calle José Hernández N° 145.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

- 31 Expte 1998-D-08: Aprobando la Rendición de Cuentas de la Comisión Asesora Honoraria de Casas del Niño y Centros Recreativos Asistenciales.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
- 32 Expte 2000-D-08: Convalidando el uso y explotación de los espacios públicos donde se encuentran las calesitas, ubicadas en las plazas Colón, San Martín, Rocha, Mitre y Pueyrredon, hasta que surjan adjudicatarios del llamado a licitación pública.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 33 Expte 2002-D-08: Estableciendo plazo hasta el 31 de diciembre del cte. año, para la presentación y agregación de documentación técnica, en aquellos expedientes de construcción en los que ya se hubiere presentado la solicitud para acogerse a la Ordenanza N° 17558 (Regularización de Construcciones Clandestinas).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

C) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

- 34 Expte 1943-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3332, por la cual se solicitó al D.E., informe sobre varios ítems relacionados con la Unidad Sanitaria Faro Norte.- A SU ANTECEDENTE NOTA 282-A-08.
- 35 Expte 1944-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° C-3309, por la cual se solicitó al D.E., informe respecto a los concursos para cubrir cargos en la Banda Municipal de Música.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1437-U-08.
- 36 Expte 1987-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3330, referente a reanudación de la atención de pacientes en el horario nocturno y restablecimiento del servicio de pediatría en la Unidad Sanitaria del Barrio Las Heras.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1637 -U-08.
- 37 Expte 1996-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3324, referente a gestiones ante las áreas correspondientes para garantizar la custodia constante de la Sra. Ledda Barreiro.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1606-U-08.
- 38 Expte 1999-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3232, referente al local de esparcimiento nocturno ubicado en la calle Corrientes 2044 denominado "X".- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1819-CJA-07.
- 39 Expte 2001-D-08: Dando respuesta a la Comunicación N° 3326, referente a diversos puntos con relación al funcionamiento de los Centros de Salud Municipales.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1547-U-08.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

- 40 Nota 419-NO-08: TRIBUNAL DE TRABAJO N° 3: Eleva Oficio Judicial referido a autos caratulados Jorge Omar Laciari c/ U.T.E. Gral. Pueyrredon y otros s/despido, solicitando se remita copia certificada del Expediente 1322-D-2004.- TRÁMITE INTERNO.
- 41 Expte 1958-DP-08: DEFENSORÍA DEL PUEBLO: Eleva para conocimiento del H. Cuerpo, copia de la actuación N° 3289 por la cual se declara de interés de la Defensoría el "Foro Mar del Plata No Violenta" que se llevará a cabo el día 2 de octubre de 2008.- DERECHOS HUMANOS.
- 42 Expte 1964-OS-08: O.S.S.E.: Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de julio de 2008.- RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.

E) NOTAS PARTICULARES

- 43 Nota 412-NP-08: A.U.PE.TAX. y A: Solicita se restituya el lugar histórico para la parada de coches taxímetro del Hospital Privado de Comunidad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.
- 44 Nota 413-NP-08: VARIAS COOPERATIVAS DE TAXIS: Elevan a consideración del H. Cuerpo, petitorio relacionado con el otorgamiento de nuevas licencias para el transporte de personas.- A SU ANTECEDENTE NOTA 45 - T -08.
- 45 Nota 414-NP-08: FERNÁNDEZ, GERARDO A.: Solicita una reducción en el canon de la U.T.F. Playa Chica.- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1685-D-08.
- 46 Nota 415-NP-08: ASOCIACIÓN VECINOS FOMENTO FARO NORTE: Solicitan extensión de la Ordenanza N° 12.657, en referencia a permiso de uso y explotación de la U.T.F. Faro Norte a dicha Asociación. - TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 47 Nota 416-NP-08: LA VENEZIANA Y OTROS: Solicita autorización para la instalación de dársena para estacionar bicicletas en el frente de los locales comerciales de su propiedad.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.
- 48 Nota 417-NP-08: A.M.C.A.A.I: Solicita que se dé cumplimiento a la Ordenanza N° 4887 referente al otorgamiento de licencias de taxímetros.- A SU ANTECEDENTE NOTA 367-A-08.

- 49 Nota 418-NP-08: ASOCIACIÓN AMIGOS CALLE OLAZÁBAL: Solicita se declare de Interés Municipal a la calle Olazábal.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 50 Nota 420-NP-08: SOCIEDAD DE FOMENTO ESTACIÓN CAMET: Solicita la convocatoria a elecciones para Delegado Municipal de la zona norte de la ciudad.(Expte del D.E. 12282-7-2008).- A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1921-DP-08.
- 51 Nota 421-NP-08: COMERCIOS PEATONAL SAN MARTÍN: Solicitan autorización para la instalación de mesas y sillas, delimitando el sector con un cerco perimetral. - OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 52 Nota 422-NP-08: COMUNIDAD EDUCATIVA ESCUELA N° 17: Solicitan la articulación entre el Jardín y la Escuela Municipal N° 12, para el ingreso de los alumnos a 1º grado.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 53 Nota 423-NP-08: CENTRO CULTURAL CABILDO: Eleva copia de proyecto referente a transformación del ex helipuerto en plazoleta ubicado en calle Aragón entre Luzuriaga y Ruta 2.- OBRAS Y EDUCACIÓN.
- 54 Nota 424-NP-08: CHAPARRO SANDRA: Solicita que se prohíba la venta fraccionada de alimentos para mascotas en distintos locales comerciales.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
- 55 Nota 425-NP-08: ESCUELA MEDIA N°1 "CESAR GASCON": Solicitan se declare de interés, el proyecto de investigación perteneciente al programa "Jóvenes y Memoria, recordamos para el futuro".- EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS.
- 56 Nota 426-NP-08: JARDÍN DE INFANTES SAN PATRICIO: Solicita la declaración de interés, del desfile que se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 2008, bajo el lema "La adquisición de los valores a través de la literatura".- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 57 Nota 427-NP-08: CORTES, ANDREA: Solicita autorización para la instalación de un stand para la venta de pasajes para el servicio de excursión y paseos turísticos en la Plaza Colón.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 58 Nota 428-NP-08: LAGO, VERÓNICA: Solicita reunión con la Comisión de Derechos Humanos, para tratar distintos problemas planteados con la Asociación de Fomento del barrio.- DERECHOS HUMANOS.
- 59 Nota 429-NP-08: FARIAS ERICO: Solicita que se mantenga, en futuras licitaciones del Balneario Mariano, un espacio público, para la continuidad de las actividades que actualmente se desarrollan.- TURISMO.
- 60 Nota 430-NP-08: ASAAR: Solicita prórroga del uso de las instalaciones del Balneario Punta Iglesia.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
- 61 Nota 431-NP-08: GARCÉS DANIEL: Remite texto para la placa en conmemoración del Día del Chamamé, que se colocará en el Monumento al Gral. San Martín.- A SU ANTECEDENTE NOTA 387-NP-08.
- 62 Nota 432-NP-08: FEDERACIÓN DE ENTIDADES MUTUALISTAS: Solicita se declare de Interés Municipal la celebración del "Día Nacional del Mutualismo" a conmemorarse el día 4 de octubre del corriente año en nuestra ciudad.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 63 Nota 433-NP-08: CLUB MONAMAR: Solicita se declare de Interés del H.C.D., el Campeonato Argentino de la Clase IOM (Internacional One Meter), a llevarse a cabo los días 12, 13 y 14 de setiembre de corriente año.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 64 Nota 434-NP-08: TRITELLUS S.R.L.: Elevan proyecto referente a "Gestión de Residuos Urbanos Biodegradables y Planta de Compostaje".- MEDIO AMBIENTE.
- 65 Nota 435-NP-08: BIG MODEL: Eleva nota, anulando la solicitud obrante en Nota N° 267 -B-2008, referente al armado de circuito callejero en la zona de Playa Grande.- A SU ANTECEDENTE NOTA 267-B-08.
- 66 Nota 436-NP-08: ASOCIACIÓN VECINOS B. PLAYA GRANDE: Solicita se declare la emergencia ambiental del sector delimitado por las calles Almafuerte, Aristóbulo del Valle, Gral. Roca y Carlos Pellegrini.- MEDIO AMBIENTE, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 67 Nota 437-NP-08: FRENTE VECINAL DEL SUR: Solicita la derogación de la O-13004, por la cual se reconoce a la Junta Vecinal del Barrio Gabriel Etchepare.- LEGISLACIÓN.
- 68 Nota 438-NP-08: UNIÓN GUARDAVIDAS AGREMIADOS: Solicita se fijen los salarios básicos del personal que se desempeñará en el Operativo de Seguridad en playas públicas.- TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

69 Nota 439-NP-08: CIFUENTE, ANA MARÍA: Eleva propuesta para solucionar la problemática del espacio físico, a fin de adecuar el funcionamiento de la Escuela Secundaria Básica Municipal N° 113 , conforme lo dispuesto por la Ley Nacional de Educación.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

70 Nota 440-NP-08: VECINOS DEL BARRIO LIBERTAD: Plantean las necesidades del Barrio Libertad, en lo referente a alumbrado público, seguridad y arreglo de calles.- LABOR DELIBERATIVA.

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

71 Expte 1924-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe si se está cumpliendo la O-17668, por la cual se otorgó a la Asociación Civil Animal Urbano, la cesión gratuita de un bien municipal ubicado en el Barrio Las Américas.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

72 Expte 1926-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. arbitre los medios necesarios para la reglamentación de la O-2450 referida a la creación de un Registro Municipal de Cuidadores de vehículos.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

73 Expte 1927-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a la cantidad de infracciones labradas en la vía pública por infringir la normativa vigente.- LEGISLACIÓN.

74 Expte 1928-CJA-08: CONCEJAL CARLOS FILIPPINI: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H. Cuerpo , Las Primeras Jornadas de Empresarios Gallegos de Argentina, que se llevará a cabo los días 17 y 18 de octubre de 2008.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO.

75 Expte 1929-CJA-08: CONCEJAL CARLOS FILIPPINI: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el Municipio de Gral. Pueyrredon, el Registro Municipal de hoteles, hospedajes, albergues o alojamientos turísticos.- OBRAS, CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

76 Expte 1931-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., reglamente los procedimientos de evaluación y selección de proyectos de radicación industrial dentro del Parque Industrial Gral. Savio.- PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.

77 Expte 1933-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 125° de la Ordenanza 4544 del Código Contravencional, referente a accesos a lugares públicos.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

78 Expte 1935-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., cree la Sección de Análisis Social de Films, para su posterior publicación y proyección en los diferentes barrios.- EDUCACIÓN; LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

79 Expte 1936-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., normalice la atención al público de la oficina que recepciona los trámites de exención de la T.S.U.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.

80 Expte 1953-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 3° y 4° de la Ordenanza N° 14.322, referente al registro de aspirantes a candidatos a Delegado Municipal de la ciudad de Batán.- LEGISLACIÓN.

81 Expte 1955-CJA-08: CONCEJAL NICOLÁS MAIORANO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el sentido de la calle Rodríguez Peña, en tramo comprendido por las calles Funes y San Juan, continuando el doble sentido de circulación desde la calle Dorrego hasta calle San Juan.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO.

82 Expte 1956-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D. el programa de radio " Corrientes Corazón de Chamamé.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

83 Expte 1961-PS-08: SOCIALISTA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Encomendando al D.E., gestione ante el INAES un llamado a asamblea de socios con el objetivo de normalizar a la Cooperativa de Trabajo CURA Ltda.- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.

84 Expte 1962-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 2 PROYECTOS-1) PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a emplazar un busto dedicado al dirigente gremial José Ignacio Rucci, en un sector de la plazoleta ubicada en Diagonal Alberdi y Santa Fe. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H. Cuerpo, la obra homenaje a José Ignacio Rucci, realizada por el profesor Osvaldo Rubén Alonso Irseger.- OBRAS Y EDUCACIÓN.

85 Expte 1963-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el apartado 1 del punto 5.5.2.2 del C.O.T., sobre requisito de guarda y estacionamiento en uso habitacional.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

- 86 Expte 1965-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés el festival musical y teatral , a realizarse en el Parque Camet el día 21 de setiembre del corriente, organizado por la Asamblea de Iglesias Cristianas Inc.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 87 Expte 1966-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE DECRETO: Declarando "Visitantes Ilustres", a los integrantes de la Delegación de la Región Molise - Italia .- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 88 Expte 1967-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio al reciente aumento de las tarifas de los peajes dispuesta por el Gobierno Provincial.- TURISMO Y LEGISLACIÓN.
- 89 Expte 1968-CO-08: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés del H.C.D., la realización de la 2º Jornada de Mar del Plata Blog Day, a llevarse a cabo el día 5 de septiembre del 2008.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 90 Expte 1969-CO-08: COALICIÓN CÍVICA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, referente a la problemática de la violencia escolar y del estrés docente.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 91 Expte 1970-MBK-08: MAR DEL PLATA - BATÁN K: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Dirigiéndose al Consejo Escolar, para que arbitre medidas tendientes a solucionar la asistencia a clase de los alumnos de la Escuela Prov. Nº 7 y reestablecer el servicio de transporte escolar.- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- 92 Expte 1971-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés Histórico -Simbólico- Social a la "Ex Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM), implantada sobre un único predio ubicado en Punta Mogotes.- DERECHOS HUMANOS, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 93 Expte 1972-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione ante el Banco Provincia de Buenos Aires u otra entidad bancaria, la instalación de un cajero automático en la Av. Mario Bravo en el ingreso al Bosque Peralta Ramos.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 94 Expte 1973-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., informe referente a la cantidad de inmuebles donados a la Municipalidad.- LEGISLACIÓN.
- 95 Expte 1974-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., evalúe la posibilidad de engranzar las sendas peatonales de la Plaza del Barrio Jardín de Peralta Ramos.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 96 Expte 1975-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., gestione la reparación de la calle Zagastizábal e/ Pelayo y Della Paolera .- OBRAS Y HACIENDA.
- 97 Expte 1976-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a las previsiones para el año en curso , para la reposición o reparación de luminarias en el Partido.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 98 Expte 1977-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia a la firma de convenios para la concreción de obras en la Escollera Norte, a fin de posibilitar el traslado de los locales nocturnos ubicados en la calle Alem.- RECURSOS HÍDRICOS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 99 Expte 1978-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E. informe en referencia al estudio de impacto ambiental presentado por los Consultores Caparros y Asociados, con relación al llamado a licitación pública internacional para el diseño, construcción y operación del Centro de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos.- MEDIO AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 100 Expte 1979-CJA-08: CONCEJAL DIEGO GARCIARENA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., proceda a emparejar y/ o compactar las superficies ubicadas en el sector comprendido por las calles Puán y Reforma Universitaria, del Barrio Las Heras.- OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 101 Expte 1980-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 11.919, referente a conceder a título precario, permiso de uso en la vía pública para la instalación de puestos de venta de frutas y verduras .- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.
- 102 Expte 1983-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Requiriendo al D.E., informe el estado del trámite de desocupación del predio ubicado en la intersección de las calles Sarmiento y Alvarado.- OBRAS Y LEGISLACIÓN.
- 103 Expte 1984-V-08: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza Nº 10392/96, referente a normas de habilitación, con relación al desarrollo de actividades en inmuebles sin habilitar y sin contratación con A.R.T. (Aseguradoras de Riegos de Trabajo).- OBRAS Y LEGISLACIÓN.

- 104 Expte 1985-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo al proyecto de ley referido al "Régimen asistencial para Ex- Detenidos Políticos Víctimas del Terrorismo de Estado".- DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN.
- 105 Expte 1993-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo para tratar "La obesidad y trastornos alimentarios y la posibilidad de implementar kioscos saludables en todas las instituciones educativas del Partido de General Pueyrredon".- CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.
- 106 Expte 1994-AM-08: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por 180 días la recepción y otorgamiento de habilitaciones , para los establecimientos denominados Jardines Maternales, Guarderías y Casas de Cuidado Infantil.- EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN.
- 107 Expte 1995-FV-08: FRENTE PARA LA VICTORIA : PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando "Visitante Ilustre" de nuestra ciudad al Profesor Osvaldo Bayer.- EDUCACIÓN Y CULTURA.

G) PROYECTO DE COMISION

- 108 Expte 1982-C5-08: COMISIÓN TRANSPORTE Y TRÁNSITO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al D.E., arbitre los medios, a fin de dar cumplimiento a la Ordenanza 17.633, referente a la cesión del uso temporal y gratuito de las licencias que prestan el servicio de taxis.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.

III- PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIÓN DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE.

- 109 Nota 267-NP-08: BIG MODEL S.A.: Solicita autorización para emplazar un circuito callejero en la zona de Playa Grande, para competencias automovilísticas de nivel nacional e internacional.- TIENE AGREGADA LA NOTA 435-NP-08.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE DE ACCIÓN MARPLATENSE.

- 110 Expte 1868-P-08: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de Arquitecto Carlos Mariani, a la rotonda del golf, donde se encuentra el Monumento a Pedro Luro sobre la Avda. Patricio Peralta Ramos.-

IV - EXPEDIENTE SOLICITADO PARA SU RECONSIDERACIÓN

- 111 Expte 1099-U-08: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la colocación de mesas y sillas en las aceras correspondientes a comercios gastronómicos y heladerías.-

V. - DICTAMENES DE COMISION.

A) ORDENANZAS:

- 11 Expte. 2011-D-07: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora María Dall'ó.
- 11 Expte. 1439-D-08: Considerando afectados al régimen de liquidación los automotores secuestrados que se encuentren depositados en los predios y dependencias de la Comuna.
- 11 Expte. 1505-U-08: Encomendando al Departamento Ejecutivo la realización de un Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Punta del Este.
- 11 Expte. 1553-FV-08: Creando el Consejo del Discapacitado del Partido de General Pueyrredon.
- 5.-
- 11 Expte. 1584-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenios con entidades de bien público inscriptas en el Registro Municipal correspondiente.
- 11 Expte. 1687-V-08: Declarando Ciudadana Ilustre a la señora Tilde Uzquiano, por su destacada labor periodística y de conducción haciendo conocer nuestra ciudad.
- 11 Expte. 1690-D-08: Adhiriendo OSSE al régimen de la Ley Provincial nº 12.875 que contempla la jubilación especial de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas y civiles.
- 11 Expte. 1789-U-08: Encomendando al Departamento Ejecutivo instrumente gestiones para que la zona conocida como "Pueblo Camet" se incorpore al Programa de Turismo Comunitario.
- 12 Expte. 1809-D-08: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en la calle Gutemberg nº 3646 del Barrio Juramento, a favor de la señora Ramona Rodríguez.
- 12 Expte. 1814-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Jorge Montiel y la señora Alicia Borrás del terreno de su propiedad del Barrio "Parque Camet".

- 12 Expte. 1818-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación con la Fundación Poder Ciudadano, Capítulo Argentino de Transparencia Internacional.
- 12 Expte. 1819-D-08: Autorizando al señor Luis Di Maio, titular de la licencia de coche taxímetro n° 0918, a continuar prestando servicio de taxi con el vehículo modelo 1993.
- 12 Expte. 1826-D-08: Convalidando el Acuerdo de Adhesión del Municipio al Programa “Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios”.
- 12 Expte. 1887-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por varias señoras de los terrenos de su propiedad, ubicado en el Barrio “El Marquesado”.
- 12 Expte. 1888-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora María Gómez y el señor Pedro Sartuqui de los terrenos de su propiedad del Barrio “El Boquerón”.
- 12 Expte. 1891-D-08: Convalidando convenio suscripto entre el EMTUR, la Asociación Guías de Turismo y la UTHGRA, para el desarrollo de emprendimientos en programas de capacitación.
- 12 Expte. 1892-D-08: Autorizando al señor Dardo Cajal a afectar con el uso “Forrajería”, a desarrollar junto al permitido en el inmueble de la calle Maipú n° 9029.
- 12 Expte. 1895-D-08: Convalidando el convenio suscripto entre el EMTUR y AAVISA, para el desarrollo de emprendimientos en programas de capacitación.
- 13 Expte. 1896-D-08: Autorizando al señor Manuel Rojas a afectar con los usos “Fotocopias y Locutorio con Servicio de Internet y Acceso a Red”, el local n° 2 del inmueble de la calle Reforma Universitaria n° 138.
- 13 Expte. 1897-D-08: Autorizando al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2009 para afrontar las erogaciones que demande la contratación del servicio de oxigenoterapia.
- 13 Expte. 1898-D-08: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la Provincia, ubicado en el Barrio El Casal, siendo su destino el de reserva fiscal.
- 13 Expte. 1899-D-08: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Mario Faienza de los terrenos de su propiedad del Barrio “Estación Chapadmalal”.
- 13 Expte. 1901-D-08: Autorizando a afectar con los usos “Salón de Belleza, Peluquería, Depilación, etc”, el inmueble de la calle Strobel n° 4179.
- 13 Expte. 1902-D-08: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Eulen Limitada, por servicio de vigilancia en el EMDER.
- 13 Expte. 1905-D-08: Autorizando al señor José Criscenti a afectar con el uso “Exposición y Venta de Muebles y Aberturas”, el local comercial de la calle Tres Arroyos n° 1197.
- 13 Expte. 1938-D-08: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Carlos Molina, perteneciente al EMDER.
- 13 Expte. 1940-D-08: Autorizando a la firma “San Juan Repuestos S.R.L.” a afectar con el uso “Venta por Mayor y Depósito de Repuestos para el Automotor”, el inmueble de la calle San Juan n° 1163/75.
- 13 Expte. 1960-P-08: Modificando el artículo 5° de la Ordenanza 16464, referente a imposición de nombres.
- 14 Expte. 1981-D-08: Convalidando Decreto n° 1702 del Departamento Ejecutivo, que autorizó al Grupo Scout n° 196 a utilizar un sector de la calle interna de la plaza Mitre, los días 6 y 7 de septiembre de 2008.

B) RESOLUCIONES:

- 141.- Expte. 1683-FV-08: Declarando de interés el VII Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 2008, a realizarse entre el 4 y el 18 de octubre de 2008.
- 142.- Expte. 1727-FV-08: Declarando interés la Campaña Saludable “L.O.A.” Lucha contra la Obesidad en la Argentina.
- 143.- Expte. 1907-U-08: Declarando de interés el “VI Congreso Nacional de Derecho Laboral” que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2008.
- 144.- Expte. 1970-MBK-08: Solicitando al Consejo Escolar que los alumnos de la Escuela Provincial n° 7 tomen sus clases en la Escuela Media n° 9 de Batán.
- 145.- Nota 335-F-08: Declarando de interés el “Tercer Encuentro Coral de Friuli”, a llevarse a cabo el 11 de octubre de 2008.
- 146.- Nota 384-S-08: Declarando interés la realización de la “II Jornada de Medicina de Emergencia de la Costa Atlántica” que se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2008.

C) DECRETOS:

- 147.- Exptes. y Nota: 1663-MBK-07, 1457-CO-08, 360-C-08, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES:

- 148.- Expte. 1511-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con los vehículos de gran porte.
- 149.- Expte. 1604-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza n° 11.927, relacionada con la enseñanza del idioma italiano en servicios educativos municipales.
- 150.- Expte. 1661-FVC-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo realice gestiones para erradicar los vehículos estacionados en los frentes del Colegio Sagrada Familia y Escuela EPB n° 21.

- 151.- Expte. 1686-FV-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumento los mecanismos para que la firma Alta Emergencia, ubicada en la Avda. Jara n° 575, no estacione sus unidades en la acera del mencionado local.
- 152.- Expte. 1728-FVC-08: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios para instalar un semáforo en la intersección de las calles Calabria y Padre Dutto.
- 153.- Expte. 1749-FVC-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre las medidas para disponer la presencia de motoristas a la salida de los locales de esparcimiento nocturno de la Avda. Constitución.
- 154.- Expte. 1850-MBK-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la concreción de tareas de revalorización de la "Plazoleta Carlos Gardel".
- 155.- Expte. 1858-V-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la Embajada de Bolivia, para efectuar la apertura de una representación consular en el Partido.
- 156.- Expte. 1908-U-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si obran presentados proyectos de construcción de barrios privados y/o de condominios en el ámbito del Partido.
- 157.- Expte. 1961-PS-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante el INAES, para que se proceda al llamado de una asamblea de socios para normalizar la Cooperativa de Trabajo CURA LTDA.
- 158.- Expte. 1982-C-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo dé cumplimiento a la Ordenanza n° 17633, relacionada con la cesión de uso temporal de las licencias que prestan servicio de taxi.
- 159.- Nota 241-V-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el servicio de Auto Rural.
- 160.- Nota 282-A-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo tome las medidas para garantizar la atención primaria de la salud en la zona de intervención de la Unidad Sanitaria Faro Norte.
- 161.- Nota 367-A-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos puntos relacionados con el servicio de Alta Gama.
- 162.- Nota 370-C-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar un subsidio al Centro Universitario Marplatense (C.U.M.).
- 163.- Nota 377-A-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si están funcionando los programas de ayuda para las personas en situación de calle.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Concejal Coria, tiene el uso de la palabra.

Sra. Coria: Señor Presidente, era para plantear la modificación de algunos giros y en líneas generales nosotros venimos notando en algunas de las Comisiones que a veces faltan algunos giros, que a veces hay algunos giros que no se entienden, esto ya lo hemos venido planteando en más de una ocasión. En el caso de las notas particulares, la nota 424 –número de orden 54- es una solicitud de prohibición de venta fraccionada y entendemos que además de Obras debería pasar por Legislación ya que se trata de una prohibición. En el caso del expediente 1955 –número de orden 81- que es modificando el sentido de circulación de una calle, también al ser por Ordenanza entendemos que además de Transporte debería ir a Legislación. Y en algún otro caso es por lo menos novedoso el tema de incorporar algunas Comisiones, por ejemplo, en el expediente 1979 – número de orden 100- donde se solicita al Ejecutivo que empareje o compacte algunas calles, que pase por Legislación, a veces nos parece que algunos pueden quedar redundantes; esto lo dejo a criterio de la Presidencia pero son temas muy propios de Obras o Hacienda si hay alguna afectación de partidas. Son dos propuestas firmes y la tercera ... nos parece que en algunos casos hay expedientes que llegan a las Comisiones sin previamente haber pasado por otras que tienen más que ver, como por ejemplo ayer que estuvimos tratando un monumento y pasó primero por Obras y el presidente de la Comisión de Educación hizo la salvedad de que debería haber pasado por su propia Comisión primero. Algunos temas que por allí habría que – entiendo yo- revisar para mejorar el orden.

Sr. Presidente: Puede ser que haya criterios diferentes a las Presidencias anteriores; en todo caso, está abierto el espacio para charlarlo pero sí, criterios diferentes puede haber tranquilamente. Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, solamente para sugerir que los expedientes de los puntos 13) y 23), que son expedientes vinculados uno a obras de agua y el otro de desagües, me parece que tiene demasiados giros, que si pasa por Recursos Hídricos no debería también pasar por Obras (Legislación y Hacienda está bien) pero Recursos Hídricos se reúne cada quince días y me parece que los que participamos se va a hacer demasiado largo. Y en el caso del expediente del punto 13) supongo que habrá algún apuro en que esto llegue al recinto y se apruebe. Así que yo sugeriría eliminar el paso por Obras y todos sabemos que en Recursos Hídricos se podrá opinar y ver. Y en el punto 22), que se trata de la licitación para la explotación de una UTF "Punta Iglesia" ahí es al revés: no veo que pase por la Comisión de Obras e ignoro si el pliego implica obras a cargo del concesionario, me parece que ahí sí debería pasar por Obras.

Sr. Presidente: Hacemos las modificaciones sugeridas por la concejal Coria y el concejal Katz. Concejal Coria.

Sra. Coria: Perdón, en el caso de la UTF "Punta Iglesia", solicitaría que en la de "Mariano" –que también tiene características de Obras- que se use el mismo criterio.

Sr. Presidente: Si no hay más observaciones sobre los giros, los damos por aprobados. Aprobados

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee Decretos 187, 188, 194 y 195)

CUESTIONES PREVIAS

- 4 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL RIZZI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene el uso de la palabra el concejal Rizzi.

Sr. Rizzi: Para plantear una cuestión previa, Presidente, que tiene que ver con algo que ya nos está generando alguna inquietud pese a lo novel de la actual gestión municipal. Puntualmente en cuanto a las demoras en las respuestas a los pedidos de informes que está haciendo este Cuerpo. Aquí tengo algún listado de pedidos de informes de mi autoría donde desde el mes de febrero estamos preguntando si un centro de jubilados que se hizo en una plaza tiene o no autorización y planos, estamos casi a siete meses de ello. Creo que en algunos casos se debe a una simple morosidad que no tiene ninguna animosidad; por ejemplo, para responder un pedido de informes donde se respondió en cinco líneas diciendo que las esquinas semaforizadas con LED eran tres, por lo tanto el informe decía: "Se informa que las esquinas con semáforo LED son tal, tal y tal", cinco líneas y demoró cinco meses. Otras quizá tengan alguna demora cierta porque tienen que generar información porque precisamente no se ha actuado en esa materia. Por ejemplo, si hablamos en un pedido de informes que tiene varios meses respecto del cumplimiento de la Ordenanza antitabaco en los locales gastronómicos desde el 1º de enero a la fecha, podemos decir que quizá la demora tenga que ver con que no se hizo ninguna acta, no se constató en ningún local si se cumple la Ordenanza antitabaco. Cuando consultamos respecto de la regularización de marquesinas que ordenó este Concejo Deliberante el año pasado y que otorgaba un plazo para adecuar marquesinas –que en Mar del Plata en un 50% es antirreglamentaria- y salvo que se haya hecho en esta última semana pero en lo que va del año no se realizó ninguna inspección en la materia. Por lo tanto, entendemos que algunas son demoras que no tienen intencionalidad alguna pero que no pueden darse porque para eso está la norma que regula la cuestión. Y otras entendemos que están esperando generar información para suministrar, información que quizá no sea suministrada nunca. En la historia del Concejo Deliberante han habido pedidos de informes que nunca se han contestado y en lo personal me tocó trabajar asesorando a la ex concejal Solsona, lo que fue el proyecto que generó la Ordenanza 9364 en la gestión de Mario Russak, que fue precisamente una gestión que se caracterizó por su mala relación con el Concejo Deliberante, cuando todos auguramos y hacemos votos para que la relación entre ambos Departamentos mejore en todo sentido. Y la Ordenanza 9364, señor Presidente, es clara; es una norma, es una ley en sentido material según lo establece el Código Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires y como ley que se debe cumplir su incumplimiento puede generar mal desempeño de funciones, puede generar abuso de autoridad porque, precisamente, las Ordenanzas están para cumplirse. Lamentablemente todos sabemos que la sociología argentina indica que las normas son más sugerencias que normas. El semáforo en rojo parece –y esto es una cuestión de sociología de nuestra comunidad- que sugiere detenerse: me detengo si quiero y si no quiero, sigo, en vez de ser una orden estricta de carácter administrativo. En este sentido, por eso tiene que estar la actuación severa, rigurosa del Estado ejerciendo la policía administrativa para el cumplimiento de las normas del poder de policía. Y ese cumplimiento de las normas del poder de policía es lo que en muchos casos nosotros reclamamos conocer a través de los pedidos de informes que esperamos sean respondidos. Voy a pedir, señor Presidente, que a través de la Secretaría se establezca un mecanismo de seguimiento de la Ordenanza 9364, que establece 30 días hábiles desde la recepción de las actuaciones para que el Ejecutivo responda los pedidos de informes, más un plazo adicional de 15 en caso de alguna imposibilidad de contestar, por lo cual estamos hablando de 45 días hábiles que nos está llevando a dos meses corridos. Creo que es un tiempo razonable, creo que va a haber permeabilidad en este Concejo en esperar algo más. Después de allí, no digo al día siguiente pero por lo menos en un plazo razonable, que la Presidencia reitere el pedido para que se efectivice la respuesta tal cual como establece esta misma Ordenanza. Estamos hablando de plazos largos para contestar si una construcción en una plaza pública está autorizada o no, ya llevamos siete meses y no ha sido respondida. Para ver qué pasa con la playa de estacionamiento del Casino, de cara a la nueva temporada, con un sector enorme que hoy está inutilizado, con una crisis estructural tremenda del estacionamiento en Mar del Plata, el pedido de informes fue recibido en el Ejecutivo el 19 de mayo. Llevamos cuatro meses y medio y todavía no sabemos si la playa de estacionamiento del Casino la tiene el Casino o la explota la Municipalidad. Entonces, así no podemos tomar resoluciones de cara a la temporada y nos agarra siempre la última sesión del año teniendo que resolver apuradamente cosas que debíamos haber trabajado en el año y que por eso se preguntaron con antelación. Esto se preguntó en mayo; de mayo a diciembre resolver esa cuestión permite un margen de flexibilidad. Ahora, si la respuesta no viene nunca, nos imposibilita, nos ata de pies y manos para responder. Así que esa es nuestra preocupación, Presidente, por lo que estamos notando: una evidente demora en general a las respuestas de los pedidos de informes, como una demora también de las notas internas de los expedientes que estamos tratando cuando van en consulta los proyectos por alguna cuestión, y el pedido a la Presidencia para que, a través de la Secretaría, se efectivice (sin una extrema rigurosidad pero más o menos dentro de los plazos que se establecen acá) el reclamo del informe cuando se hayan cumplido los plazos y no se han contestado.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, respeto mucho las opiniones que expresa en general el concejal Rizzi porque lo creo un concejal serio y estudioso, pero en este tema no comparto lo que él dice. Pareciera que para el hecho de llevar adelante una cuestión previa es cuando se trata de un tema severo, cuando es un tema crítico, cuando es un tema que tiene una importancia que no se puede contestar por otros medios. El tema de las respuestas a Comunicaciones me sorprende el planteo porque creo –y esto

lo voy a pedir a Secretaría- que haga una estadística proporcional de respuesta a Comunicaciones del '83 a la fecha, creo que debe ser el Ejecutivo Municipal que por lejos más respuestas a Comunicaciones ha tenido. Así que le voy a solicitar que también se haga esta actividad conjuntamente con la de Rizzi. De hecho, hoy estamos aprobando seis Comunicaciones; recuerdo Órdenes del Día donde no se aprobaban respuestas, donde se creía que satisfaciendo oralmente con una visita del funcionario al solo efecto de no responderlas se daban por dadas y así nos manejamos durante muchísimos años. Para mí es sorprendente que haya un cuestionamiento en esto. Además, si vamos a reglamentar la Ordenanza con respecto a las respuestas de Comunicaciones, Rizzi puede hacer una sugerencia pero es una facultad del Cuerpo el hecho de cómo vamos a trabajar y si va a tener modificaciones la Ordenanza vigente. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Cuando uno realiza una suerte de razonamiento pero que en realidad no es tal porque las premisas que dice no sustentan la conclusión que se quiere sostener, es una falacia. Lo que está haciendo el concejal Rosso es una de las falacias más clásicas y más típicas, que es la falacia de "tú también". ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que yo no hago las cosas, pero tú no me puedes decir nada porque tú tampoco las haces, o yo las hago mal pero tú también las hiciste mal o alguien las hizo mal. No es necesario que estemos con falacias en el seno de este recinto. Ahora lo único que hay que hacer es, si está mal, reconocerlo, la verdad es que hay una deficiencia histórica pero sigue estando mal. No es que porque sea una deficiencia histórica, ahora está bien hacer algo que estaba mal. Si está mal, está mal y punto; se reconoce, se intenta subsanar y seguimos para adelante sin ningún inconveniente. Pero si vamos a empezar con este tratamiento en términos de falacia de todas las cuestiones que este Concejo intente decidir, me parece que no tienen mucho destino estas discusiones porque siempre vamos a encontrar algo que el anterior hizo mal, algo que el anterior dijo lo contrario, algo que el anterior sostenía una cosa distinta y la verdad que en esto de "anteriores" que sostenían cosas distintas respecto de cosas que hacen ahora, algunos bloques –de hecho, el actual oficialismo- tiene una larga historia de cosas que venía sosteniendo en la oposición que hoy por hoy no lleva adelante en el gobierno o al menos ha cambiado de criterio. Me parece que está de más, primero, el ofenderse o el parecer que es una cosa grave lo que se dice; creo que tiene entidad suficiente como para que llamemos la atención del Departamento Ejecutivo sobre la contestación en tiempo y forma de los pedidos de informes que realiza este Concejo y simplemente lo que hay que hacer es decir "tiene razón, lo apuraremos, trataremos de que se haga como corresponde" o, si no, que alguien plantee la derogación de esa norma porque es de cumplimiento imposible. Si el Departamento Ejecutivo no tiene forma de cumplir en los 60 días que diga que no puede contestar en 60 días, que le demos 90 o 180 días y nosotros veremos lo que hacemos. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, me parece que no está absolutamente de más el comentario del concejal Rosso. Dentro de lo que el concejal Rosso manifiesta claramente, vuelvo a utilizar los argumentos de la comparación para el hecho de ver cómo las cosas son diferentes en algunos momentos y en otros. Me parece que si siempre uno busca en las gestiones anteriores, no es que alguna cosa se ha hecho mal sino que se han encontrado numerosas cosas que se han realizado de manera defectuosa o que se realizaban de una manera que no era la correcta. Me parece que este Ejecutivo se ha propuesto contestar los pedidos de informes y también este Deliberativo aprueba los pedidos de informes para que sean contestados y en Comisiones se trabaja mucho menos con las preguntas internas, un informe interno para que conteste durante el trabajo en Comisiones, y se trabaja mucho más con los pedidos de informes ya sancionados en el Concejo Deliberante. Esto también es un cambio de lo que sucedía hace algunos años atrás en el trabajo en Comisiones de lo que sucede en esta nueva conformación del Concejo Deliberante. Me parece que el planteo de la derogación de la norma debería haber sido realizado por el bloque oficialista de aquel entonces que nunca contestaba los pedidos de informes en ese plazo y jamás se plantearon de cumplimiento imposible; simplemente no contestaban, se volvían a presentar y no contestaban. Como dice el concejal Rizzi, me parece que puede haber algunas demoras en algunos puntos, que atenderemos en particular, fundamentalmente a partir de esta cuestión previa. Tomaremos nota de aquellos expedientes que no han sido contestados y veremos cuál ha sido el inconveniente para que estén contestados en tiempo y forma. Ahora, plantearlo como una cuestión de gravedad institucional me parece que es subir el tono de la cuestión previa. El concejal Rizzi tiene todo el derecho de plantear que hacen falta contestar algunos informes, esos informes que el concejal Rizzi solicita estarán contestados a la brevedad, pero creemos que no es una deficiencia de este Departamento Ejecutivo el contestar todos los informes y ni siquiera se compara con el nivel de contestación que había en otra época. Creo que claramente el concejal Rosso ha hecho referencia a estos temas. Este Concejo Deliberante aprueba muchas Comunicaciones y el Departamento Ejecutivo las va contestando en tiempo y forma, en algunos casos hay alguna demora y se puede hacer el reclamo pertinente para que estén contestadas.

Sr. Presidente: Concejal Rizzi, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rizzi: Simplemente, Presidente, para aclarar por qué esto es una cuestión previa, porque los informes que pide el Concejo tienen que ver con el propio ejercicio de la función deliberativa. Nosotros necesitamos de esos informes para tomar posición respecto de determinados temas, para presentar proyectos respecto de determinados temas o simplemente para ejercer una de las dos grandes funciones que tiene este Cuerpo, que es normar y controlar. Respecto de otras gestiones, soy clarísimo, no sé si a Intendentes de las décadas del '50 y '60 les habrá pasado lo mismo, yo no era concejal, por lo tanto no podía controlar los informes de otra época, pero lo que había que hacer con respecto a lo que pasaba antes es mejorar lo que había, es claro que la propia consigna que lleva el Intendente a la gestión de gobierno dice "porque es hora de mejorar". Así que aceptamos bienvenidos que se mejore el sistema.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene el uso de la palabra.

Sr. Fernández: Estoy totalmente de acuerdo con lo que dice el concejal Rizzi. Para muestra, sólo basta un botón: tuvimos una Banca Abierta con un pedido de semáforo de hace años que se pidió y desde la Comisión de Transporte que preside la concejal Hourquebié hemos pedido hace tres años por lo menos que nos digan qué semáforos hay. No tenemos ningún tipo de contestación. Tres años es una demora evidente.

Sr. Presidente: Concejal Abad, tiene el uso de la palabra.

Sr. Abad: Señor Presidente, en primer lugar para acompañar el planteo del concejal Rizzi porque a raíz del planteo de un concejal preopinante –poco feliz a mi entender- en el sentido de que no se puede descalificar planteando que un concejal es serio, trabajador, responsable y porque algo no le gusta deja de serlo, cuando desde mi perspectiva el planteo es serio, estudiado y responsable porque si no lo fuera no podría haber hecho un planteo acerca que no se contestan los pedidos de informes con el detalle que lo ha hecho el concejal Rizzi. Entonces creo que estas cuestiones hay que tratarlas con total seriedad y me remito a que ni siquiera se cumple la Ordenanza que hacía mención el concejal Rizzi en muchísimas Comisiones a raíz de muchísimos pedidos de informes. Y esto lo podemos demostrar simplemente tomando la cantidad de pedidos de informes que tenemos sin contestar. Me parece que hay que ser cauteloso a la hora de referirse a otro concejal acerca de un planteo que sin lugar a dudas es serio y responsable. A mí me llama poderosamente la atención cómo se han vertido estas opiniones sobre un concejal de mi bancada que es serio, responsable, estudioso y el planteo reúne estos requisitos y estas características. Con relación a la comparación que permanentemente se hace con las gestiones anteriores, muchos de nosotros entramos el 10 de diciembre y la verdad que queremos que las cosas se hagan como corresponde, que se hagan bien, que podemos tener la información precisa para hacer nada más y nada menos que nuestro trabajo. Si otras gestiones lo hacían mal o no cumplían con las Ordenanzas, será responsabilidad de esas gestiones y los actores de ese momento. Nosotros a partir del 10 de diciembre estamos en el Concejo y queremos que las cosas se hagan bien porque, en definitiva, para eso el conjunto de la sociedad marplatense nos paga el sueldo, para eso venimos a trabajar en Comisiones, para eso queremos que los informes se hagan como corresponde, para hacer nada más y nada menos que nuestro trabajo. El concejal Rizzi hacía alusión a un slogan del Intendente Pulti que decía “es hora de mejorar”; yo diría que sería bueno que “es hora de empezar”.

- 5 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ALONSO

Sr. Presidente: Concejal Alonso, tiene el uso de la palabra para otra cuestión previa.

Sr. Alonso: Señor Presidente, hace apenas unos días, en la sesión anterior, como cuestión previa este bloque planteó dudas respecto al anuncio que había hecho el Intendente Municipal con relación al traslado de los boliches de Alem a la escollera norte. Después, entendido como el retiro de la nocturnidad de la calle Alem y toda una serie de variantes que se fueron dando con el correr de los días, pero que en definitiva terminaba con una clara intención de trasladar un tope de 30 comercios habilitados en un rubro que hacen otro tipo de actividad, sacándolos del complejo Alem y llevándolos a un complejo que se crearía en la escollera norte. En ese momento y con la falta de información que este bloque disponía (porque uno sabe que cuando se publican anuncios se publican párrafos, no se publica toda la argumentación que se da) nosotros planteábamos nuestra duda en la viabilidad de ese proyecto. Posteriormente a eso, se fueron agregando elementos. Se empezó a conocer el acta de intención suscripto por el Intendente, un par de días antes de la sesión, obviamente no por la vía oficial. Se conoció el convenio que suscribió la Armada con la Provincia de Buenos Aires respecto a ese sector y otras cuestiones que por ahí no llenan o completan el contenido de la información necesaria para que los concejales podamos tomar una posición cierta. Lo cierto es que esas dudas que planteábamos hace unos días atrás cada vez se agudizan más. Después de comentarles cuáles fueron las condiciones suscriptas entre la Provincia de Buenos Aires y el Estado Nacional voy a agregar algunos de los argumentos pueriles que este bloque y parte de la oposición fueron dando en el correr de los días respecto a este tema. Y digo “argumentos pueriles” porque así fueron calificados por el presidente de la bancada oficialista, amén de otros calificativos que me voy a tomar el trabajo de responder uno por uno.

-Siendo las 11:45 asume la Presidencia la concejal Coria. El concejal Artime baja a su banca. Continúa el

Sr. Alonso: Cuando conocimos el convenio de la Armada, que también con bombos y platillos fue vendido a la ciudad como la transferencia de tierras de la Armada Argentina a la Provincia de Buenos Aires y, a la vez, incorporarlas al convenio con el Estado Municipal, nos encontramos con algunas sorpresas. Por ejemplo, que no hubo tal transferencia de tierras; el convenio claramente especifica que se va a estudiar la transferencia de un sector muy claramente delimitado porque se incorpora como anexo I a ese convenio. Cuando uno abre el Anexo I –que es un croquis- se da cuenta que no está la escollera norte en ese convenio; se trata de dos sectores que pertenecen a los clubes náuticos, que están ubicados al sudoeste del predio de la Armada y que poco tienen que ver con la escollera norte. Pero a su vez, en las cláusulas de transferencia o de estudio de transferencia, a la que hace referencia el convenio con las cláusulas primera, segunda y tercera, habla de que se va a iniciar un proceso para ver la viabilidad de la transferencia en el marco de las leyes que tienen alcance este tipo de condiciones. Nosotros decíamos en la sesión anterior que si hubiera una transferencia de tierras del Estado Nacional al Estado Provincial, como se está transfiriendo un patrimonio debería existir una ley del Congreso para esto y no nos equivocamos porque después, las leyes que hace referencia este acuerdo hablan precisamente de la necesidad de que si existiese una transferencia tenga que ser sancionada por el Congreso de la Nación. Insisto, siempre hablando de otro sector que no es la escollera norte. Cuando llegamos a la escollera norte, que era el tema central, porque en realidad yo no creo que en el recinto ninguno de nosotros nos opongamos a que un sector destinado a la actividad deportiva náutica que está en territorio del Estado Nacional

tenga su traspaso a partir de una actividad que sea más complementaria a la actividad específica que se desarrolla. Así que en esto no creo que haya mucha discusión en este sentido. Lo cierto es que inclusive, en sus artículos, hablan de enviar todo al Tribunal de Tasación, es decir, esto no es una cuestión de decisión de uno o dos funcionarios. Cuando se habla de la escollera norte –y voy a pedir autorización para leer la cláusula octava de este convenio - dice específicamente: “Las partes convienen estudiar un proyecto de utilización conjunta de la escollera norte. Este estudio se efectuará en un plazo de cuatro meses contados a partir de la firma de la presente carta de intención e incluirá la localización de una terminal de cruceros y de un paseo recreativo. Estos usos serán compatibles con las necesidades operativas de la Armada”. Es más, yo diría que con el último párrafo plantearse la transferencia de locales comerciales nocturnos bailables, no sé qué compatibilidad puede tener con las actividades de la Armada. Esto es específicamente el contenido de un convenio que fue suscripto por el Estado Nacional y el Estado Provincial. Pero tuvimos la oportunidad de tener al jefe de la Armada en Mar del Plata; cuando los medios de comunicación lo consultaron dijo desconocer de qué se trataba el proyecto, es decir si la Armada que tiene la titularidad y la operación de este espacio como es la escollera norte, el jefe de la Armada desconoce cuál es el proyecto del traspaso de los boliches de Alem, es decir, no hay ninguna complacencia por parte de la Armada como fue publicado en los medios en el principio de la historia, cuando se firmaba el acta compromiso. Hay cuestiones pueriles como esta y hay otras cuestiones pueriles, como las que tienen que ver con el sentido común. Alguien dijo, yo nunca tuve un cuenta hombres para marcar, pero alguien dice: que en temporada, en un día de temporada en la calle Alem pasan alrededor de 15.000 chicos por noche. Yo dije: "15.000 me parecía mucho, dije 10.000, 8.000, 5.000 ¿les gusta?, 5.000 chicos por noche". Pensando en el sentido común que vamos a lanzar una actividad comercial llevando 5.000 chicos que normalmente a las 3 de la mañana no están en sus mejores condiciones, a las 4 de la mañana a las 5 de la mañana no están en sus mejores condiciones, a un sector como es la escollera norte. El sentido común me dice que en lugar de usar medio mundo para sacar cornalitos en la escollera norte, vamos a usar medio mundo para sacar chicos del agua, esto me lo dice el sentido común, puede ser un argumento pueril, puede ser un argumento pueril, voy a agregar otro argumento pueril y este es mas técnico por ahí no es muy fácil de comprender. Pero mañana 11 de Septiembre, se cumplen 7 años del ataque a las torres gemelas, a partir de ese ataque a las torres gemelas que sucedió en el 2001, en el 2002 la Organización Marítima Internacional, junto con aquellos ámbitos de estudio del terrorismo internacional definieron que el próximo ataque que se iba a sufrir en el terrorismo internacional iba a ser a través de agua, a través del mar, a través de los barcos y a partir de ahí la OMI, Organización Marítima Internacional, definió una serie de medidas de seguridad a tomar por todos los países firmantes del convenio SOLAS, por ahí estoy hablando chino básico pero sepan disculparme quiero dejarlo sentado en el recinto. El convenio SOLAS que es el que protege la vida humana en el mar, le agrega modificaciones y le incorpora la seguridad a los buques y la seguridad a las instalaciones portuarias, léase instalación portuaria, puerto. Desde el 2002 al 2004 todos los puertos serios del mundo, lograron su habilitación que necesariamente debe pasar por controles de organismos del Estado firmante del convenio, en este caso la Argentina, que estén específicamente autorizados a hacer esa habilitación. Mar del Plata con mucho trabajo por las características propias que tiene el puerto local, logró recién su habilitación en dos terminales, la terminal 2 y la terminal 3 en el 2005. ¿Por qué logra esas 2 terminales y no el conjunto de la estación portuaria? Porque son las 2 terminales donde hay movimiento internacional de buques, la terminal 3 y la terminal 2. Cualquier modificación en la presencia de buques de navegación internacional en un espacio que fuera de estos 2 ámbitos se realice, debe ser habilitado nuevamente y el único órgano que habilita es la Prefectura Naval Argentina, es el único órgano que puede decidir si sí o si no, en la Prefectura Naval Argentina. ¿Por qué hago toda esta historia? hago esta historia porque como lo dije en la cuestión previa anterior Mar del Plata tiene tomado como propio, asumido como propio el deseo de tener una terminal de cruceros en la ciudad de Mar del Plata. La terminal de cruceros debe ser un ámbito separado de lo que es otro tipo de actividades comerciales. Por eso siempre se pensó en la escollera norte y si se busca y se investiga y se retrotrae la investigación a 8 años atrás, a 9 años atrás, se van a dar cuenta que siempre la escollera norte fue el lugar y el ámbito que se definió como la estación de cruceros. Determinar la estación de cruceros en la escollera norte significa habilitarlo internacionalmente, de ninguna manera, de ninguna manera y digo seguimos sosteniendo nuestras dudas, creemos que de ninguna manera se puede habilitar una terminal de cruceros de navegación internacional con 5.000, 6.000, 7.000, 3.000 chicos en el mismo ámbito. De ninguna manera, se puede habilitar una terminal de cruceros en un lugar donde existan actividades que no tengan nada que ver con la actividad marítima. Esto puede ser un argumento pueril, lo único que pedimos y lo único que solicitamos hace algunos días atrás es plantear la luz amarilla, decir tengamos cuidado, tengamos cuidado que una buena intención no termine perjudicando una gran intención para la ciudad. Que la intención de retirar los boliches de Alem no terminen perjudicando un proyecto mayor que para Mar del Plata es muy importante, esto puede ser un argumento pueril. Yo lo único que he escuchado, puede haber habido otras voces en contra de lo que estamos diciendo y a favor del proyecto retiro de boliches de Alem a la escollera norte. He oído sí muchas voces en contra y he oído sí muy pocas voces a favor, independientemente de las voces a favor que pueda tener el Ejecutivo, que obviamente tiene una idea, la está analizando y la quiere llevar adelante. Lo importante para nosotros es lo que opina la comunidad y las únicas voces a favor que hemos oído han sido, o las de los vecinos de Alem, que con justa causa quieren que les saquen porque vienen desde hace años renegando con esta situación, como otros barrios de la ciudad, como Yrigoyen por ejemplo, con los vecinos que quieren que se les retire la actividad y con el grupo de empresarios que desarrollan esta actividad en la calle Alem, la última fue la de los empresarios. Personalmente compartí en algún momento con el actual Intendente, otrora concejal del bloque que hoy es oficialista, reuniones con los vecinos de Alem. Siempre la discusión pasó porque no hay que inventar nada, que la norma está y hago referencia a lo que decía Rizzi, las normas están lo que hay que hacer es cumplirlas. Siempre se les prometió y se cargó la cuestión que el problema era que no se hacían cumplir las normas y en consecuencias teníamos lo que tenemos. Yo les diría a los que hoy defienden el proyecto escollera norte, que insisto lo único que estamos haciendo es prender una luz amarilla y avisando, diciendo, estamos diciendo tengamos cuidado no perjudiquemos una iniciativa como es la estación de cruceros con una actividad que no tiene nada que ver, lo que estamos diciendo es tengamos cuidado cuando definimos este tipo de cosas porque los mismos derechos que tienen los comerciantes de Alem, tienen otros comerciantes en la ciudad de Mar del Plata de desarrollar un proyecto similar. Tengamos cuidado que un proyecto en ese lugar no afecte las iniciativas privadas que hay en el entorno invertido mucho dinero también por ahí y podemos llegar a terminar perjudicándolas, tengamos cuidado, esto es lo que estuvimos diciendo desde siempre. Cuando

levantar las banderas de la causa, la levantan aquellos que han transgredido la norma constantemente, que por el uso y costumbre se han instalado y han definido de que lo de ellos es un boliche bailable y no un restaurant, un bar lácteo o como lo establece la norma, ya estamos complicados. Tenemos que poner cada cosa en su lugar, acá hay una actividad que está regulada en la calle Alem, hay una Ordenanza que regula esa actividad que no es cumplida por algunos comerciantes. La solución para que los vecinos de Alem no se sientan perjudicados, por esta norma que no cumplen, es trasladarlos a otro lado y podemos generar un conflicto mayor, podemos generar un riesgo mayor. Realmente no hemos analizado la posibilidad de trasladarlos a otro lugar, porque nunca el Ejecutivo nos ha planteado en forma precisa y en forma clara cual es el objetivo que tiene para solucionar el problema de Alem, salvo lo que nos enteramos por los diarios, por ahí si hubiésemos estado en el ámbito que deberíamos hacerlo, en el ámbito de discusión, en el ámbito de búsqueda de consenso como es el Concejo Deliberante, por ahí podíamos haber encontrado en conjunto alguna solución. Para finalizar y vuelta a encender esa luz amarilla que encendimos en la sesión anterior me voy a referir a la máquina de impedir, estos son todos argumentos pueriles, ¿está claro?, todo esto es la excusa que busca la oposición para oponerse, u oponerse sin mí y en esto no voy a involucrar a todo el bloque, a toda la bancada oficialista, voy a colocar en su justo lugar al Presidente de la bancada oficialista, que fue quién habló en los medios, diciendo que la oposición es una máquina de impedir. Primero yo encendería otra luz amarilla porque si todos los bloques de la oposición me están diciendo tengan cuidado, por ahí habría que darle un poco más de bolilla y no tomarlo como que es una máquina de impedir, porque si fuera 1 bloque, 2 bloques, pero si toda la oposición te está diciendo cuidado, cuidado, cuidado yo lo analizaría de otra manera o por lo menos llevaría el debate. Pero esto es una cuestión que haría yo y realmente no la tengo que hacer porque no soy quien gobierna la ciudad. Nos dijeron que éramos una máquina de impedir, y decía: -Voy a referirme específicamente a los dichos del Presidente de la bancada-, porque posteriormente integrantes de esa misma bancada, incluyendo al Presidente del Honorable Cuerpo, ha reconocido que los bloques de la oposición hemos votado las herramientas que necesitó el Ejecutivo siempre para gobernar en todo este tiempo. Así que mal podemos ser, una máquina de impedir. Por el otro lado estamos acompañando, a veces con disidencias, pero nunca impidiendo que las herramientas que necesitaba para gobernar, salir de este recinto, mal podíamos ser una máquina de impedir. Si la máquina, que el concejal Rosso en sus dichos periodísticos se refiere, es a la máquina de impedir, improvisaciones, riesgos innecesarios, si esa máquina de impedir es tratar de que se clarifique una situación que a nuestro criterio puede solucionar un problema de 10, pero generar un problema de cientos, si esa máquina de impedir, es la que pone las voces de alerta cuando les dice tengamos cuidado, porque una solución para hoy, puede ser un conflicto mayor para mañana, realmente me siento orgulloso de ser la máquina de impedir. Nada más señor Presidente.

Sra. Presidenta (Coria): Concejal Artime, tiene la palabra.

Sr. Artime: Si señora Presidenta, mientras el concejal Alonso, yo entiendo que seriamente en estos últimos días venía estudiando cuáles podían ser las luces amarillas, hay otros que teniendo en cuenta seguramente esas luces amarillas y recibiendo también con seriedad las observaciones del concejal Alonso, lo que estamos viendo es cómo esas luces amarillas, podemos estar trabajando, sería y responsablemente para transformarlas en luces verdes y que este proyecto pueda ir adelante. Entonces, yo lo que quería era por ejemplo informar una reunión que hemos tenido ayer a la noche, con la Secretaria de Planeamiento, con la Comisión Técnica del Plan Estratégico, formada por el Colegio de Arquitectos, la Cámara de la Construcción, Colegio de Ingenieros y con el Presidente del Consorcio Regional del Puerto y algunos cuadros técnicos del Consorcio Regional del Puerto, como por ejemplo el señor Tarantino, que precisamente es el gerente de seguridad del Consorcio Regional del Puerto. Y una de las conclusiones que se sacó en esa reunión de anoche, era que teniendo en cuenta todas las zonificaciones, todas las distancias necesarias por organismos internacionales, por organismos nacionales, en cuanto a cuestiones de seguridad, que muchas veces han sido planteadas por el concejal Alonso, teniendo en cuenta las superficies disponibles en la escollera norte, restándole esas necesarias condiciones de separación de actividades, desde lo que tiene que ver con las superficies y la no incompatibilidad de uso era absolutamente factible la ubicación de locales comerciales de actividad nocturna en la escollera norte. Y de hecho es tan factible que la verdad que estudiando durante el día de ayer las superficies disponibles, está el INIDEP, está el Museo de la Armada y quedan miles de metros para que pueda haber en un futuro una estación de recepción de cruceros y también puede haber actividades de recreación nocturna. La verdad que sobran metros en la escollera norte. Y la incompatibilidad de usos, no es tal desde el punto de vista que los proyectos de estaciones de recepción de cruceros, incluían usos comerciales y recreativos no específicamente de recepción de cruceros. También tenían usos de tipo comercial, y la incompatibilidad no es tal, tal que en otros puertos del mundo también hay estaciones de recepción de cruceros con usos de actividades diurna, nocturna y comerciales. Ayer algunos cuadros técnicos del Consorcio Regional del Puerto, hablaban de algunos puertos de Estados Unidos, otros hablaban del puerto de Barcelona, otros hablaban del puerto de Miami, donde conviven perfectamente estaciones de cruceros, reglas de seguridad internacionales, que yo me imagino que en Barcelona y en Miami o en algunos puertos de Estados Unidos deben ser seguramente respetadas, al igual que tienen que ser respetadas en el puerto de Mar del Plata, con usos comerciales y recreativos. Y la verdad es que han hecho en el día de ayer una exposición pero más que interesante los cuadros técnicos del Consorcio Regional del Puerto, que muchos debe conocer el concejal Alonso porque por su paso por el Consorcio del Puerto del cual además obviamente le ha dado un bagaje y conocimiento sobre el tema, que además es absolutamente valorado por nosotros. Pero la verdad que yo quería decir que claramente quedó establecido que hay lugares disponibles y claramente quedó establecido que teniendo en cuenta esas zonas de seguridad, igualmente hay lugares disponibles. Por otro lado la verdad que también quería agregar una cuestión, cuando el concejal Alonso habla de las voces a favor, que habla de CARBA, de los bolicheros, habla de los vecinos, también hay otra voz a favor que me parece que es para tener en cuenta que es el Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, que es José Scioli. Y la verdad que la provincia de Buenos Aires está trabajando firmemente en este tema y de hecho las conversaciones entre el Ministerio de Defensa, la Armada han sido motivadas por la provincia de Buenos Aires y han sido motivadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires. Con lo cual yo creo que no es bueno que esto se quiera parecer o quiera hacerse parecer, como que es una iniciativa de algunos bolicheros, con 3 o 4 vecinos y es una idea alocada del gobierno de la Municipalidad de General Pueyrredón. Este es un proyecto que está comenzando, por supuesto que falta

mucho para trabajar y mucho para estudiar factibilidades y la verdad que falta mucho porque generalmente los proyectos que son importantes también tienen importantes problemas y nosotros estamos dispuestos a ir estudiando y tratar de ir solucionando estos problemas. Obviamente que si la discusión de estos años seguía siendo si inspección general tenía 1 decibelímetro o tenía 3, seguramente esa discusión debe ser más fácil de zanjar con la compra de decibelímetros y las discusiones que proponía el gobierno se basaban en eso, si le poníamos 3 decibelímetros, si controlaban, si no se controlaban y si seguramente ese nivel de discusión debe ser mucho más simple de abarcar o debe ser también un poquito menos ambicioso que este tema de intervención urbana que está planteando este gobierno municipal. Que lo que hace, me parece que en la política muchas veces se habla de como dicen los chinos: "Convertir las crisis en oportunidad", y creo que en parte se está tratando de hacer eso. El conflicto de Alem existe hace 10 años y lo que se está tratando es convertir el conflicto de Alem en una oportunidad de tener una oferta turística, nocturna en la ciudad de Mar del Plata, que la verdad que no tendrían otras ciudades de la Argentina. Y esa es la idea fundamental de este proyecto, convertir un conflicto que daba vueltas y vueltas y nunca estaba solucionado en una mejora de la oferta turística de la ciudad Mar del Plata. Nosotros los Argentinos y creo que a veces en Mar del Plata se acentúa, que a cada posible solución le vemos unos cuantos problemas, eso tiene una parte que está muy bien porque hay que tener, como bien decía el concejal Alonso las luces amarillas para no caer en errores, pero las luces amarillas son luces amarillas, no son obstáculos insalvables, son luces amarillas que seguramente hablan de problemas a solucionar y no es insolucionable, no son barreras infranqueables. Y después también tenemos una costumbre que a veces, no sé si está tan bien, que es pensar quiénes serán los que están en contra de esto o seguramente esto no se va a poder resolver o seguramente esto va a traer muchos problemas, bueno afrontémoslos a los problemas, trabajemos, dediquémosle mucho tiempo, dediquémosle esfuerzo, hablemos con quien hay que hablar, gestionemos y así seguramente se van a ir pudiendo solucionar algunos de los problemas. Por otra parte lo que veo, y esto lo digo con el mayor de los respetos, porque además el concejal Alonso sabe que lo aprecio, que lo que hace es comparar lo que lee en los diarios o escucha en los medios después con los documentos oficiales y eso lo convierte en cuestionamiento al gobierno, en todo caso eso lo tendrá que traducir en una carta de lectores, pero lo que hay que hacer es guiarse por cuáles son las voces oficiales. Si el concejal Alonso no está de acuerdo con lo que se publica ya sea en los diarios o en las radios o en la televisión con lo que después él encuentra en documentos oficiales, lo que tiene que pedir es mandar cartas de lectores a los medios diciendo que está mal enfocado el tema, que en los convenios no dice eso pero una cosa es una carta de lectores y otra cosa es un planteo a un gobierno municipal. El gobierno municipal es absolutamente consiente que esta es una situación que va a haber inconvenientes para llevarla a cabo, pero como decía, las ideas que pretenden tener y lo digo modestamente algún grado de ambición, siempre tienen inconvenientes para llevarlo a cabo. La discusión del decibelímetro no, la verdad que no tenía mucho inconveniente para llevarlo a cabo. Lo que habría que haber hecho era hace 10 años o no dejar que se instalara o hace 10 años haber comprado decibelímetros seguramente y estaría solucionado. Pero lo que quiero decir, no son solamente algunas aisladas las voces a favor, el gobierno de la provincia de Buenos Aires está absolutamente comprometido en el tema. Como leímos ayer en algunos medios, ahora yo hago referencia a los medios, el Defensor del Pueblo de la Nación, Mondino también habla de la posibilidad de trasladar los boliches a otro lugar de la ciudad y la verdad que está basada en eso, en tratar de ver cómo un conflicto lo transformamos en una mejora de la oferta turística. Para algunos puede ser una idea tonta, para otros puede ser una idea alocada y seguramente deben tener proyectos mucho más elaborados, mucho más inteligentes. Nosotros modestamente el que tenemos es este, no debe ser el mejor del mundo, creo que supera la discusión de si se controla o no se controla y vamos a tratar de hacer todo lo posible para llevarlo adelante. Otros proyectos que alguno tenga estamos abiertos a escucharlos. Pero lo que si nos parece es poner las cosas en su lugar, esa carta de intención que se firmó lo único que decía es que los involucrados en el tema tenían interés en ver la factibilidades en estudiar y poder llevar el tema adelante. Sin ninguna duda encontraremos dificultades, las iremos salvando y con lo que decía con respecto al Jefe de la Armada, si el Jefe de la Armada no conoce el tema y está la Armada en el convenio con la provincia de Buenos Aires y con el Ministerio de Defensa, será una cuestión del Jefe de la Armada. Pero la verdad que acá ha habido conversaciones con la Armada tanto a nivel local, como también ha tenido conversaciones el Secretario General de la Gobernación, con el Ministerio de Defensa y con la Armada a nivel nacional así que la Armada conoce perfectamente el tema del que estamos hablando, ha planteado objeciones y ha planteado algunas cuestiones a favor y todo se puede seguir conversando. Cuando se habla de incompatibilidades operativas por supuesto nadie va a pensar en poner un boliche al lado de donde bajan los barcos y por esa ayer los equipos técnicos del Consorcio Regional del Puerto, nos marcaban claramente cuáles son franjas que no hay que ocupar con este tipo de actividades. Pero lo que yo puedo asegurar y vamos a dar información los próximos días es que más allá de esa franja hay lugar absolutamente disponible en la escollera norte para ocuparlo. Por otro lado que también una costumbre que tenemos todos, que es que no nos ocupamos como puede ser la escollera norte, que la verdad que está en un estado deplorable. La escollera norte por ejemplo no tiene suministro de agua para los barcos, durante años se escuchó hablar de que vengan cruceros y no hay ni cañerías de agua para darles a los cruceros, tendrían que ir seguramente autobombas a darles agua a los cruceros que vinieran dando una muestra de algún lugar de Latinoamérica. Con lo cual ahora que se propone un proyecto que tiene que llevar infraestructura, que tiene que llevar pavimento, que tiene que llevar agua, cloacas, alumbrado y que creo que sin duda una mejor escollera norte, entonces nos ponemos a ver cuáles son los problemas y no cómo son las vías de solución. Por eso digo para redondear y que no se mal entienda, la observaciones sobre los dichos del concejal Alonso valoramos el conocimiento que tiene de las cuestiones del puerto, lo invitamos a sumarse en la próxima reunión de la comisión técnica del Plan Estratégico con la Secretaria de Planeamiento, con la gente del Consorcio porque además por valorar su opinión sabemos que seguramente nos va a poder hacer aportes muy pero muy interesantes.

Sra. Presidenta: Concejal Maiorano, tiene la palabra.

Sr. Maiorano: Gracias, señora Presidenta, El tema de la escollera norte me parece que es un tema que llegado el caso cuando esto llegue al Concejo y se avance un poco más, yo estoy juntando información y lo escucho mucho al concejal Alonso, porque me parece que es una persona muy formada en ese tema. Lo que tiene razón el concejal Artime cuando habla que es un problema que hace muchos años está en Mar del Plata, es un problema de los marplatenses, lo que yo no entiendo es porque

lo vino a firmar Pepe Scioli que es el Secretario de la Provincia de Buenos Aires, cuando sabemos que la escollera norte depende de Nación también. Me parece que si era un tema de los marplatenses, empecemos a resolverlos entre los marplatenses con la articulación de las autoridades que tienen aplicación sobre el lugar que es la Nación y no la provincia de Buenos Aires. Entonces quizás es porque se trastoca un poco el origen de todo esto cómo surge, pero me parece que por dichos del oficialismo esto está en un grado pequeño de avance, recién está comenzando falta mucho y vamos a tener la posibilidad creo de discutirlo en este recinto. Pero yo quería hablar, la poco feliz o infeliz o irresponsable o irrespetuosa frase del oficialismo, como se dijo en su momento o de actores del oficialismo con respecto a la máquina de impedir. Yo sinceramente quiero que por lo menos quien fue vocero de esa infeliz frase, lo refleje y lo demuestre con hechos, nos diga cuáles son las cosas que se impidieron en este Concejo. ¿Cuáles fueron las cosas que el ejecutivo municipal, que se anima a firmar en porque a veces ni las firma, las manda a través de concejales, no logró que se aprobaran en este Concejo? Se le aprobó el Presupuesto, se le aprobó el fideicomiso, se aprobó la señalización vertical, se aprobaron todos los convenios que mandó el Ejecutivo con la provincia, la nación y con distintas entidades, se aprobó la declaración de emergencia, se aprobó las modificaciones del Ejecutivo cuando armaron la oficina de recaudación que a través de ello iban a poder recaudar más, se le autorizó todo lo que pidió. Es más, me voy atrever a decir, que la máquina de impedir precisamente está en el Ejecutivo, no está en el Deliberativo. Esto es una máquina de discusión, acá venimos a discutir las cosas, que al oficialismo quizás le parezca que la discusión es la que impide, es un análisis totalmente subjetivo. Pero a mi, lo vuelvo a decir porque estoy convencido de eso me parece que la máquina de impedir está en el ejecutivo, no en el Deliberativo y vamos a dar varios ejemplos de eso. Todos en este recinto sabemos las actividades que distintos concejales de la bancada oficialista tienen que realizar post horario, a veces en horario de trabajo del Deliberativo en cuestiones que hacen a lo Ejecutivo porque sus funcionarios en muchos de los casos no pueden resolver distintos temas, distintas cuestiones, eso lo sabemos todos o quién no lo sabe acá adentro. Por ejemplo hace 20 días atrás lo convoqué al concejal Rosso y al concejal Schutrumpf, 2 miembros que designó este Concejo para ser representante en la Comisión de Nomenclatura, hace 6 meses que el Decreto no se firmó y lo tiene que firmar el Ejecutivo, entonces dónde está la máquina de impedir. Hace un mes que Desarrollo Social no reparte garrafas a distintos comedores y a la familias que la necesitan, ¿quién tiene esa responsabilidad? el Ejecutivo y la secretaria del área. Hubo distintos actores del Ejecutivo que estuvieron trabajando a mas no poder, para poder traer a Mar del Plata una carrera de automovilismo, que quizás la que genera esta frase, hubo otros miembros del ejecutivo que no supieron contestar un informe, diciendo cuáles eran las coberturas legales o cuáles eran las necesidades que había que cubrir para que esa carrera se pudiera realizar, entonces quién impidió que se realizara la carrera, los mismos informes que vinieron mal redactados o que nunca vinieron del Ejecutivo. Pero esto me parece que es preocupante, es preocupante porque se está recurriendo a una descalificación constante, a una descalificación que ante un pedido de informes presentado por quien les habla, el Presidente del bloque oficialista salió a decir que era un papelón, que ridiculo, que esto, que el otro, a lo que le contesté que si pedir informes era papelón el Intendente hizo papelones 16 años seguidos en este Concejo Deliberante. En vez de contestar el informe y tratar de que la cuestión quede resuelta se trata de descalificar. Ahora nos encontramos con que el serio concejal Rizzi, hace una cuestión previa con respecto a la publicidad de los actos de gobierno y a la publicidad de las cosas que pasan en el Departamento Ejecutivo, me parece que un Deliberativo tiene todo el derecho a pedir y hacer la cuestión previa que crea pertinente o alguna vez a alguien se le dijo que no se podía hacer una cuestión previa de determinadas cuestiones y se lo intenta descalificar diciendo que eso no era una cuestión que tenía relevancia, que era un tipo serio, que era un tipo trabajador, que le sorprendía que un tipo serio y trabajador hiciera ese tipo de planteamiento. Y también se descalifica diciendo que este Concejo es una máquina de impedir. Entonces ¿qué es el hilo conductor de todo esto?, que cuando uno busca información, cuando uno quiere resolver cosas, cuando uno quiere llegar a determinadas cuestiones se lo descalifica, está mal lo que hace y para mí no está mal lo que hace. Y hay muchos más ejemplos con respecto a la máquina de impedir de este Concejo Deliberante, o a la máquina de impedir de este Departamento Ejecutivo. Al Intendente Municipal lo vemos paseando por la red de cloacas de General Belgrano, por el colector noroeste, se habla de la licitación del predio de la basura, se habla de la defensa costera, el doce, creo que se corrió el tema de la piedra de empezar las obras con el tema de la ferroautomotora, se habla de las obras de gas en Sierra de los Padres, todas esas obras, son obras que el Intendente le vino a poner el moño y muchos de los concejales que están acá y muy precisamente los de su bancada, saben porque han trabajado durante años en esos procesos controlándolos o viéndolos cómo se iban desarrollando el tema del predio, el tema de la red de gas, el tema de las cloacas y todo eso. Esto me hace recordar a ese dicho popular -no sé si es un dicho o un cuento- ese que compró un huevito, el que lo fue a buscar, el que lo preparó, el que lo cocinó y vino el chiquito y se lo comió, con estas obras me parece que está pasando lo mismo. Entonces, la pregunta que me hago yo es. Si este Ejecutivo que se vanagloria de todas las obras que vienen haciendo las malas gestiones anteriores que él las está consumando, que no puede comprar garrafas, que no puede comprar pastillas anticonceptivas, que no puede hacer una carrera y que muchas veces no sabe cómo mandar un proyecto al Concejo Deliberante, ¿es capaz de gestionar obras, para la ciudad necesarias y que beneficien a todos los marplatenses y batanenses?. Gracias.

Sra. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Yo quiero volver sobre el tema escollera norte, mucho más respetuosamente de lo que lo hizo el presidente de la bancada, el concejal Artime, presidente del Concejo, por lo menos ha dado un manto de claridad con algunas cuestiones que los concejales de los bloques opositores no sabíamos. Primero quiero aclarar que en ningún momento este bloque trató de ideas alocadas, nunca salió esa expresión de nuestra boca. Hablamos de incompatibilidad, cierto, pero nunca hablamos de ideas alocadas. Es más, si fuera una idea alocada y si creyéramos que es una idea alocada hubiésemos salido a gritarlo a los cuatro vientos como alguna vez podía hacer el concejal antes Pulti, cuando estaba en desacuerdo con algo. En este caso no es el caso, nosotros nunca hablamos de ideas alocadas. Quiero decir que por lo que ha comentado el concejal Artime, muchos de los integrantes de esa reunión que hubo anoche a algunos los conozco, han sido compañeros míos de trabajo y algunos de ellos han sido subordinados míos en el tema de seguridad. Cuando se habla de Barcelona, Miami -miren de qué estamos hablando- y es cierto que en esos puertos existe o coexiste actividad comercial con la actividad de cruceros y de contenedores.

Es cierto que coexisten, pero coexisten en ámbitos separados, no existen todos en una sola escollera. Por ahí quedó un párrafo que no se entendió o no se escuchó, pero es así, si no los invito a entrar en la página de Internet del puerto de Miami o del puerto de Barcelona a ver si en algún momento encuentran un contenedor o un crucero, metido con un boliche o un restaurante arriba, está la página de Internet no hay que ir a investigar nada, no hay que viajar para investigarlo. Pero no vayamos tan lejos a Miami o a Barcelona, vayamos acá nomás, al puerto de Buenos Aires, a Madryn, también tienen cruceros ¿alguien vio en el puerto de Buenos Aires que los cruceros entren a Puerto Madero? ¿alguien vio que los contenedores que terminan operando en el Dock Sud en Buenos Aires, terminen en Puerto Madero? No, no terminan en Puerto Madero y esto no es porque a Buenos Aires - y lo voy a reiterar- le esté sobrando espacio, de hecho la crisis del puerto de Buenos Aires está radicada en la falta de espacio. Esto es, porque necesariamente para coexistir todas las actividades lo tienen que hacer en ámbitos separados. Desgraciadamente perdimos una oportunidad muy linda hace pocos días atrás de viajar a un congreso de intereses marítimos en Puerto Madryn, estábamos invitados los integrantes de la comisión de Intereses Marítimos a participar y perdimos la oportunidad, porque hubiese sido bueno ir a conocer cómo funciona Puerto Madryn con su escollera de cruceros, no hay boliches bailables en Puerto Madryn al lado de los cruceros, lo digo por las dudas. Cuando el concejal Artime respetuosamente me convoca a mandar una carta a los lectores, necesariamente y lamentablemente tengo que decirlo, si nosotros nos convocamos a mirar los medios y a enterarnos por los medios es porque el Ejecutivo no informa nada, porque hace escasos minutos atrás el concejal Rizzi estaba hablando de pedidos de informes que no contestan desde el mes de febrero. No hubo ni una sola información oficial u oficiosa de parte del Ejecutivo, por lo menos con este concejal, por lo menos con este bloque respecto a este tema, necesariamente tenemos que acudir a los medios y cuando nosotros rescatamos la información de los medios, tenemos que echarle mano a lo que tenemos que es la información oficial que sí conseguimos de otros lados y con celeridad. Dice también el concejal Artime, que no solamente fueron los vecinos ni los dueños de los bares de Alem los que se expresaron a favor y mencionó la figura de Scioli -de José Scioli- Una de las sorpresas más grandes que me llevé fue a José Scioli firmando un acta compromiso cuando todavía el convenio de la Nación y la Armada no estaba firmado, porque este convenio entre la Armada y la provincia de Buenos Aires se firmó posterior a la firma del acta compromiso acá en Mar del Plata -realmente por ahí tienen información que nosotros no tenemos y evidentemente ha avanzado- o por ahí se le ha dado información y le han dicho "ya está la transferencia de la tierra, avancemos con esto" y después resultó que la transferencia de la tierra no era tal cuando se firmó el convenio, puede ser, por eso no lo involucro porque realmente no conozco cuál es la intimidad de la provincia de Buenos Aires, ni cómo se maneja la provincia de Buenos Aires. Sí me preocupa y me interesa saber cómo nos debemos manejar en Mar del Plata. Dijo el concejal Artime también "cuando hay alguna idea con un grado de ambición, salen las luces amarillas como la mía y lo que se intenta es ponerlas en verde", lógico que hay que intentar ponerlas en verde. Bueno sería y esto es a lo que estamos apelando desde hace dos sesiones a que uno le esté avisando "tiene una luz amarilla y esperen que se ponga el semáforo en rojo para cruzar". Lo que hay que tratar es convertirla en una luz verde. Pero también las ideas con grado de ambición no se resuelven - como dijo el Intendente- "con una decisión política", "la decisión política está tomada", dijo, lo dijo en los medios, no sé si es verdad, por lo menos lo transcribieron los medios, después por ahí oficialmente nos llega algún comunicado "yo no dije eso", pero en los medios dijo que "la decisión política estaba tomada y no había marcha atrás". Esto también nos preocupa, pero seguimos enterándonos por los medios. Si hay un proyecto ambicioso como este que coincidimos es muy ambicioso, mínimamente en ese respeto que ha tenido el concejal Artime en expresarse siempre en este sentido y que ha mantenido con todos y cada uno de nosotros, en ese mismo respeto le pedimos "en un proyecto tan ambicioso, consúltelo con el Concejo, hablemoslo en el Concejo" si somos la máquina de impedir lo demostraremos sobre la marcha cuando tengamos los papeles en la mano. Hoy estamos hablando por una carta al lector que no mandé -me equivoqué, la voy a mandar esta semana- hubo alguna carta al lector si no me acuerdo en el diario La Capital, de un señor que también decía que lo que se estaba planteando ponía en riesgo la vida de los chicos, hubo una carta al lector y una nota donde estaba Garciarena también, pero estaba en otra cosa. Fíjese un domingo, creo que hubo una carta al lector de algún vecino de la ciudad. En definitiva, no es un argumento para discutir estos argumentos -valga la redundancia- pueriles de la oposición decir que nosotros nos llevamos por lo que dicen los diarios. Sí, nos llevamos por lo que dicen los diarios, nos llevamos por lo que dicen los portales, nos llevamos por lo que dicen los periodistas, por lo que nos cuentan los periodistas, porque el Ejecutivo no ha tenido comunicaciones de este tema ni oficial ni oficiosa con nosotros, cuando saltó el tema uno esperaba que viniera alguna respuesta, que nos dijeran algo, no vino absolutamente nada, por lo menos yo no puede hablar con nadie, o nadie ha hablado, nadie ha discutido, lo que he escuchado lo he escuchado en respuesta periodística hasta el punto de la irrespetuosidad de tratarnos de argumentos pueriles, de decirnos que somos una máquina de impedir, con respecto a la máquina de impedir, algunas cosas que dice el concejal Maiorano son dignas de tener en cuenta también. Lo que decimos es; por favor, no me sirve que me inviten a mí a una reunión concejal, yo con gusto voy, me siento, discuto, me peleo, por ahí encontramos salida, pero no sirve que inviten a un concejal de la oposición, lo que sirve es que el debate se dé dentro del Concejo con todos los concejales, con los veinticuatro concejales, porque no es solamente el proyecto oficioso, no es solamente eso, estamos hablando porque lo ha dicho el presidente de OSSE, que se están planificando inversiones en la escollera norte, que es cierto es una escollera norte que está desmerecida, que nunca fue atendida, que se intentaron varios convenios -después les voy a comentar algunos convenios que se hicieron- pero que nunca tuvo éxito, porque es jurisdicción de la Armada Nacional, fue siempre jurisdicción del Estado Nacional. Es cierto que está desmerecida, pongámosla en valor. La estación de cruceros era ponerla en valor, la actividad comercial que se desarrolla, una actividad de cruceros tienen que ver por ahí con algún restaurante, por ahí con un Freeshop, por ahí con oficinas públicas que no tienen que ver con la actividad comercial como, Migraciones, como Aduana, como Controles de Prefectura, hay actividad en la terminal de cruceros. Cuando hablamos de la cantidad de miles de metros que tiene la escollera norte - y esto trasmítanselo al cuerpo de técnicos que están trabajando - toda la actividad de cruceros se tiene que desarrollar desde el rompeolas hacia adentro, porque es el único lugar que está cuidado de la embestida del viento y de las corrientes internas del puerto. Es decir, la actividad comercial que se suponga se vaya a desarrollar tiene que ser del rompeolas hacia fuera, es decir, de donde está la escollerita, hacia el morro de la escollera norte ¿Y cómo van a pasar los chicos para el boliche? Realmente no lo entiendo, trato de utilizar la limitada capacidad de conocimientos que tengo sobre el tema para pensar cómo hago para pasar en el medio de una estación de cruceros con el mar de un lado y el morro de la

escollera norte del otro, realmente no lo entiendo, pero estas son cuestiones técnicas que se deberán resolver. Voy a cerrar con esto. Si nos informamos por los medios es porque no hubo otra forma de información, no vamos a mandar carta al lector para que nos contesten, vamos a esperar, por lo menos este bloque así lo va a hacer, que el oficialismo se comunique con el Concejo Deliberante como debería haber sido, desde un principio con este tema. Y me parece que si hay una disponibilidad de ampliar la participación de los equipos técnicos, el Concejo Deliberante no debe ser para un solo concejal sino debe ser para cualquiera de los veinticuatro que tenga intenciones de hacerlo. Gracias.

Sra. Presidente: Concejal Garcarena.

Sr. Garcarena: Creo que la discusión que se da con este tema tiene que ver y más allá de los cuestionamientos que pueda haber con el tema de la escollera o no, sino que tiene que ver o subyace la discusión de la relación entre el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo. Porque en definitiva esto es lo que hace detonar discusiones puntuales. Me parece que la crítica sincera, leal, que la mayoría de la oposición está haciendo es la falta de diálogo entre el Ejecutivo y el Deliberativo. En ese sentido -no soy quién para aconsejar a nadie- pero me parece que el oficialismo tendría que recoger el guante y tratar de aceptar esa relación donde las cuestiones se pudieran debatir de una manera más acabada, porque en definitiva eso es lo que va a marcar la diferencia entre una idea, buena o no, y una política. Una política se convierte en tal cuando está consensuada y va para adelante y una idea puede o no convertirse en una política de Estado. Yo no tengo mucho conocimiento en materia portuaria y no he profundizado mucho el tema del traslado de la escollera. En principio no me parece una buena idea, pero no estoy cerrado a discutirla y a que me convenzan de que sea lo contrario. Pero me parece que hay que discutirlo, no me parece bien que se mande a un concejal de la oposición a responder cartas de lectores porque se entera por los medios, se entera por los medios porque algo está fallando acá adentro, porque no le pasa al presidente de nuestro bloque, le pasa a todos los concejales, que muchas de las ideas de este Ejecutivo que después pretenden venir apuradas al Deliberativo vienen "cocinadas" como se dice en la política y me parece que esto no le hace bien, sobre todo a un Concejo que ha dado buenas respuestas a las discusiones que se le han planteado. Yo podría decir nos parece una buena idea hacer un convenio con la Aeronáutica y trasladar los boliches de Irigoyen a la pista de aterrizaje del Astor Piazzola y cualquiera de hecho me podría decir "mire, esto me parece una idea descabellada", bueno sí, puede ser una idea descabellada, podíamos discutirla, porque de acuerdo a lo que me dicen algunos que saben más que yo una escollera terminal de buques o cruceros es como una pista de aterrizaje de avión, las medidas de seguridad que requiere, pero en definitiva me podrían demostrar lo contrario y yo estoy abierto a esa discusión, no tengo pre conceptos, lo que insisto es que el cuestionamiento que subyace en este debate es la mala relación entre el Departamento Ejecutivo y el Departamento Deliberativo y pongámoslo sobre la mesa, porque está pasando eso en muchos temas, no solamente en el tema de la escollera. El tema en sí mismo de la escollera norte es un tema que motivó esta cuestión previa, sabemos que es un tema complicado, porque hoy algunos cumplimos nueve meses de concejales, hoy es 10 de septiembre y sabemos que cada vez que el Presidente del Concejo emula a Felipe Mazza, es decir, baja y sube del podio, es porque el tema está complicado. Entonces, lo que digo es, debatámoslo al tema, discutámoslo, profundicemos la discusión y no nos quedemos en esto de acusar, de máquina de impedir, de esto y del otro, cuando en realidad tiene una gran responsabilidad el bloque oficialista que es procurar mejorar la relación de diálogo entre el Departamento Deliberativo y el Departamento Ejecutivo, porque en alguna oportunidad va a suceder que esa falta de diálogo va a ocasionar que alguna política del Ejecutivo no salga de este recinto y no va a ser precisamente por culpa de este Concejo Deliberante. Gracias.

Sra. Presidente: Concejal González

Sra. González: Señora Presidente, dos cosas, una es poner en conocimiento del Concejo que el bloque de Diputados de la Coalición Cívica ha presentado un pedido de informes en la Cámara de Diputados para ver cuáles son los alcances del convenio que se ha firmado y además para manifestar preocupación por los temas de seguridad que podría involucrar eso. Y la otra es más sencilla, Me parece que estamos con un problema de estilos, pero que tenemos un problema de estilos que después genera en algunos de nosotros una mala predisposición y en algunos concejales del oficialismo cosas que no quedan bien, yo no creo que el concejal Rosso crea que nosotros seamos una máquina de impedir, de hecho me parece que no lo cree y a mí me encanta escuchar al concejal Artime porque explica, explica bien, tiene ese tono, siempre hace docencia, sería bueno que todo esto que hacen después lo hicieran antes, porque uno se sentaría acá de bien y capaz que hasta levantamos la mano con la escollera y esta cosa que por ahí siempre aparecen conflictos porque uno mira las cuestiones negativas, no es porque uno mire las cuestiones negativas, es que un hecho de tamaño impacto tiene cuestiones negativas y cuando los concejales tenemos que atender a los dueños de los boliches del centro y de Constitución y no sabemos qué decirles, no sabemos cómo fue y tenemos menos información que ellos, no se resuelve con una carta de lector, porque la carta de lector es del ciudadano, la del concejal es otra cosa. Y cuando uno lee que la Comisión Técnica, de la comisión Mixta del Plan Estratégico en una semana va a tener resuelto el proyecto, el análisis de factibilidad y en realidad me tocó, he participado en una reunión de la Comisión Mixta, donde todavía debatían si aceptaban o no armar los equipos técnicos para analizar esto, tampoco predispone bien. Me parece que es una cuestión de estilos. Si la cuestión de estilo es privilegiar el anuncio, armamos Puerto Madero y encima en un año, cosa que es difícil de creer, si además no tenemos en cuenta que hay un millón de actores que van desde la Armada Nacional hasta el bolichero del centro, el dueño de un boliche del centro, si además creemos que la oposición porque plantee dudas, no plantea obstáculos, plantea dudas y reclama información, es una máquina de impedir, me parece que le estamos errando al estilo. A nosotros no nos pasa nada, me parece que está peor el bloque de la oposición porque lo pone al concejal Rosso a decir lo que no cree y lo pone al concejal Artime a explicar después de un mes lo que debieran haber explicado antes y la verdad nos hubiera puesto a todos de mejor expectativa en relación al tema. Nada más.

Sra. Presidente: Concejal Artime.

Sr. Artime: Yo voy a coincidir en algunas cosas con la concejal Leticia González que decía que está segura que el concejal Rosso no piensa que la oposición es una máquina de impedir y por supuesto que no lo piensa y como no lo piensa por eso no lo dijo y la verdad que no solamente no lo piensa el concejal Rosso sino que no lo pensamos ninguno de los que formamos el gobierno. El Intendente Pulti se ha cansado en los medios de comunicación de decir que para él el Concejo no es una obstrucción al gobierno, yo lo he dicho muchísimas veces que no tengo de qué quejarme y todo lo contrario con esta composición del Concejo Deliberante y he dicho yo mismo que este gobierno, el Concejo Deliberante le aprobó todos los proyectos que el gobierno precisaba sacar, no he tenido ningún problema en decirlo y lo he dicho repetidamente y esa es la opinión absoluta del gobierno y del bloque de concejales. En cuanto a la relación que se planteaba del Concejo con el gobierno municipal, obviamente creemos que nunca es suficiente la comunicación, toda cosa que veamos que podemos hacer para mejorar esa comunicación, la vamos a hacer y seguramente nunca vamos a estar conformes con la comunicación que haya entre el consejo y el Ejecutivo. Pero también creo que a veces tener una visión pareja de las cosas. El Ejecutivo municipal pone las cosas a discusiones del Concejo Deliberante cuando ya tiene un grado de elaboración o de avance, como los concejales presentan proyectos cuando ya tienen algún grado de elaboración o avance, los concejales no tienen la obligación de llamarlo al Intendente para preguntarle si van a presentar o van a trabajar sobre un tema o sobre otro, como creo que el Ejecutivo tampoco tiene la obligación de consultarle a los concejales si van a trabajar sobre un tema o va a trabajar sobre otro y yo he dicho muchas veces que estamos conformes con un Concejo Deliberante que nosotros tenemos minoría, porque ha enriquecido muchos de los proyectos que ha mandado el Ejecutivo y esto me parece que funciona así. Así como los concejales para incursionar en un tema con un proyecto de Ordenanza no lo comunican al Intendente ni lo comunican a ningún integrante del bloque oficialista, ni a la presidencia y nosotros también nos enteramos por los diarios, de muchos proyectos que presentan los concejales o pedidos de informes y está bien que así sea, nosotros nunca vamos a pedir que por favor se nos informe a ver que va a presentar tal concejal, me parece que el Departamento Ejecutivo tiene todo el derecho de avanzar en algunos temas y ponerlos a discusión cuando el Departamento Ejecutivo con su bloque de concejales considera que ese tema está lo suficientemente avanzado para ponerlo en discusión y me parece que las cosas funcionan así y creo que han funcionado siempre así. Yo siendo concejal y presidente de bloque de la oposición con el Intendente anterior, creo que he tenido reuniones formales, dos en cuatro años, creo que la mayor parte de los concejales que están acá sentados han tenido algún diálogo con el Intendente y si todavía no lo han tenido pido disculpas por eso y seguramente los van a atender y vamos a trabajar para que ese diálogo sea mucho más fluido. Creo que la relación política y personal de los concejales de la oposición con el presidente del bloque, con los concejales y con el Presidente del Concejo, tenemos una muy buena relación y yo no me privo de decirlo permanentemente que como Presidente del Concejo estoy conforme, no tenemos quejas, está todo perfecto, ni hablar de la relación personal, pero también me refiero a la relación política. La verdad que uno a veces, porque nosotros además fuimos muchos años oposición, seguramente muchos más años de lo que nos hubiera gustado como oposición y a veces hemos tenido la tentación de no tener relación con el Ejecutivo, nos enteramos por los diarios, pero son así las cosas, la verdad es esa. Cuando Maiorano presenta un proyecto sobre determinada cuestión - con la cartelera pública- Maiorano no me viene a pedir permiso a ver si lo tiene que presentar, está perfecto que lo presente y está bien y después lo discutiremos y veremos qué pasa como pasa con cualquier concejal que tiene inquietudes sobre distintos temas y me parece que funcionan así y han funcionado así las cosas en los últimos años, pero quiero ser absolutamente claro, para este gobierno municipal, para este bloque de concejales, no es una máquina de impedir este Concejo Deliberante, no vemos que haya una oposición que se dedique a obstruir sin sentido las acciones del gobierno y también lo digo claramente, seguramente nunca vamos a estar conformes con el grado de comunicación que haya, de nuestra parte vamos a hacer todo lo posible para que ese grado de comunicación sea cada vez mayor.

Sra. Presidente: Concejal Fernández.

Sr. Fernández: Volviendo al tema de la escollera -no voy a entrar en la parte técnica porque para eso se explayó el concejal Alonso y que realmente sabe del tema- simplemente me voy a referir a la simpleza de la vida cotidiana y a lo que a la comunidad toda le interesa que es el tema de la nocturnidad. Y estas cosas me preocupan en cuanto a la escollera, que no solucionamos todavía el tema de la nocturnidad, trasladando desde un lado a la escollera, premiando a quien no cumple con las Ordenanzas, hubiera sido tan simple solucionar el tema de la Ley con control nada más, no trasladar a esos bares, bar lácteos, café bailables que tienen una cabina, dos cabinas, después hablan de baile espontáneo, inducido por supuesto. Entonces uno se pregunta ¿cómo van a funcionar en ese lugar? CARBA creo que es, quién se refiere que parece que son los dueños de un gran negocio inmobiliario porque no quieren que entre ningún otro boliche bailable que por ejemplo los bolicheros de Constitución, tampoco lo aceptan, se retiran del lugar. Quién nos dice a los marplatenses y a los batanenses que en Alem no va a funcionar ningún café, nadie, realmente no lo dice nadie. Si no terminamos con el tema de la nocturnidad, realmente definir el tema este realmente no es trasladar, no es tapar la basura debajo de la alfombra de esta manera. Estamos premiando a quién no tenemos que premiar porque esto comenzó con el tema que no cumplían con las Ordenanzas y los estamos premiando en un gran negocio inmobiliario.

-Siendo las 12:40 asume la Presidencia el concejal Artime, la concejal Coria ocupa su banca. Continúa el

Sr. Fernández: Y me quiero referir al dicho del concejal Rosso que sé que es una persona inteligente y además sabe cómo lo aprecio y también a Artime que le gusta la frase esa "porque te quiero, te aporreo". Realmente es inentendible que se haya expresado de esa manera -por ahí no lo piensa, pero lo dijo- Este Concejo Deliberante por ahí no tiene grandes cuadros políticos, pero sí tiene una voluntad de trabajo y me permito hablar por todos los concejales, que trabajan en las diferentes Comisiones, que no le ponen el palo en la rueda a ninguno de los temas, es más se ha votado los temas más importantes que ha presentado el ejecutivo, lo hemos sacado para adelante el conjunto de los concejales, no ha habido tantas jornadas de trabajo como plantean y hacen los diferentes actores de este Concejo Deliberante, como está trabajando hoy con una voluntad de trabajo encomiable. Por lo tanto, realmente si no lo piensa que lo diga el concejal Rosso, como decía Marcelo Artime el

presidente del Concejo Deliberante, que no lo piensa, me gustaría también que es de hombre también a veces decir "no fue una frase elogiosa" y si lo admite, bienvenido sea. Gracias señor Presidente.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Quería hacer una salvedad cuando hablé del tema del Ejecutivo. En honor a la verdad no me refería a todo el Ejecutivo, hay funcionarios del Ejecutivo que trabajan bien que están dedicados -no voy a dar nombres porque por ahí me olvido alguno- pero también hay funcionarios del Ejecutivo que hacen que haya cosas que se transformen en máquinas de impedir. Y un ejemplo pequeño le voy a dar con el tema de la nocturnidad que estamos discutiendo. El grupo de inspectores de la nocturnidad que recorren la calle Alem, Yrigoyen, son cuatro, se había reforzado con seis inspectores más, hace quince días les cortaron las horas extras, o sea que hay seis inspectores menos en nocturnidad. Estamos diciendo que el problema de la nocturnidad es la falta de control y el Ejecutivo Municipal lo que hace es recortar para que esos inspectores no puedan ir a la calle. Entonces ¿quién está impidiendo el control? Lo impide el Ejecutivo. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Usted sabe, Presidente .que yo soy un fanático de aclarar las cosas porque si no después se dicen, quedan dichas y parecen que son hechos y en realidad no son tan así. Primero aclarar varias cosas. Cuando yo dije que el jefe de la Armada no sabía, era que no sabía, no sabía del proyecto BARES, si aclaró que lo único que conocía en base a la escollera Norte era el proyecto CRUCEROS y dijo "no sé nada del tema BARES", para que quede claro porque si no, queda cambiado. También es cierto que el Defensor del Pueblo Mondino habló del tema pero no dijo que estaba de acuerdo con el cambio de la escollera norte; dijo que estaba de acuerdo con dejar de perjudicar a los vecinos de Alem con esta actividad, trasladarla a otro lado pero que no perjudique a otros vecinos, no se expresó qué lugar debía ser y, por último, también dijo Mondino: "Ha señalado claramente que de ningún modo avalará un traslado que implique la transferencia de los mismos problemas a otros grupos distintos de vecinos de Mar del Plata". Y para terminar, recomendó al Concejo Deliberante que "mediante un proceso de participación ciudadana, los indicadores urbanísticos y las normas de uso de suelo que regirán en Playa Grande de manera que se aseguren los derechos ambientales de los habitantes". Es decir, nos está aconsejando ciertas cosas que no tienen nada que ver con el traslado de la escollera norte. Yo no lo había mencionado a Mondino porque en realidad Mondino no se había expresado con respecto a la escollera norte. Para terminar, señor Presidente, este bloque insiste con la luz amarilla; nos parece bárbaro que trabajen para buscar la luz verde. Y usted sabe que debo darle la razón: cuando empecé a buscar en los antecedentes lo que había expresado el concejal Rosso con respecto a la máquina de impedir me encontré con que, en su gran mayoría, salvo tres o cuatro documentos oficiales, el resto son recortes de diario. Me parece que en algún momento vamos a tener que empezar a corregir esto, que fue un reclamo de la oposición desde el primer día de gobierno: el comunicarnos más y no tanto por los medios.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, creo que fue una cuestión previa que nos ha involucrado a todos. Creo que hay cosas para mejorar, que las relaciones que se establecen desde el Ejecutivo, con el Concejo Deliberante y dentro del Concejo Deliberante mismo, son temas que están bien pero me parece que hay muchas cosas para aportarle. Y, como bien se dijo en otras oportunidades, creo que todos los concejales estamos con la actitud constructiva para realizarlo. Un buen ejemplo, y yo lo quería traer porque este tema de la nocturnidad son cambios muy importantes para una ciudad turística como Mar del Plata, que justamente tiene en ese tema mucho para equilibrar las fuerzas que corresponden a lo que es una ciudad turística pero también equilibrar las fuerzas con lo que corresponde a la calidad de vida de los ciudadanos y vecinos de todo el año. Me parece que los pasos que fuimos dando, por ejemplo, cuando se analizó el tema de las grandes superficies, que generaron un proceso que fue la audiencia pública, más después todo el trabajo que se realizó en Comisiones a partir de la propuesta del Ejecutivo y que seguimos agregándole instancias de modificación, de construcción, de mejoramiento a ese tipo de Ordenanzas -que son muy importantes para la ciudad- creo que el tema de la nocturnidad y traslados, etc. debería haber recorrido el mismo camino. Por eso sería beneficioso que el Ejecutivo en ese sentido analice lo bueno que fue este proceso y lo bueno que podría tener el mismo proceso a partir de hacer los mismos pasos. El 10 de octubre tenemos definida la jornada de nocturnidad. Creo que estos temas deben ser tratados en profundidad y luego sí tomar las decisiones. Así que las decisiones políticas sean compartidas y corresponsables en este espacio deliberativo. Me parece que la democratización de las políticas es eso, especialmente políticas que uno quisiera tener como grandes políticas públicas de la ciudad, y se debe recorrer este proceso para que el final de la historia sea el mejor o lo más cercano al mejor final. Me parece que lo que ha ocurrido hoy tiene que ver con estas cuestiones, tiene que ver no con una gran crítica pero sí que analicemos los caminos y las relaciones entre los distintos sectores y seguramente que nos van a llevar a una acción al final de la historia con una Ordenanza y decisiones políticas mucho más acertadas. Nada más, señor Presidente.

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL CORDEU

Sr. Presidente: Para otra cuestión previa, tiene el uso de la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Con esta cuestión previa quiero tomar tres puntos que los relaciono entre ellos porque provienen de una misma dependencia municipal, que es el Ente Municipal de Servicios Urbanos y Gestión Ambiental. Voy a solicitar permiso también para leer alguna documentación porque me voy a sentir obligado a hacerlo dentro de la argumentación de esta cuestión previa.

La primera es una cuestión formal que hace a lo que considero una falla administrativa o desprolijidad que estamos a tiempo de subsanarla, por lo menos en lo instrumental para darle perfección al motivo en cuestión. Sabemos que el EMVISUR ha recibido en donación un número importante de árboles que ingresan al patrimonio municipal: 305 pinos que han sido donados por el Vivero Antoniucci y 1.000 árboles que ingresaron el 22 de agosto en donación del Ministerio de Asuntos Agrarios. Nosotros con encontramos con algunas notas. Una de ellas dice: “Por la presente agradecemos la donación de los árboles cuya especie y cantidad se detalla abajo” firmada por Eduardo Gustavo Bruzzeta, titular de esa dependencia en ese momento, y también donde autoriza a personal municipal a proceder al retiro de los 1.000 árboles donados. Nos preocupa el hecho administrativo porque hemos visto que en casos similares –que hemos rastreado dentro de los informes de la Secretaría Legal y Técnica, uno de ellos del 2006- que nos indica fehacientemente cómo se debe proceder con estas cosas. Dice así: “Sobre la materia en consulta debe señalarse que tanto las donaciones modifican el patrimonio municipal, éstas de manera exclusiva y excluyente pueden ser aceptadas o repudiadas por los representantes del gobierno municipal, ya sea por conducto del Ejecutivo Municipal o bien por el Departamento Ejecutivo”. Dice: “Conforme a los artículos 56º y 57º de la LOM, el Concejo aceptará o rechazará las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad. En el mismo orden de ideas, habrá de considerarse que siendo objeto de la donación una cosa, una vez aceptada por el gobierno municipal, la misma producirá efectos jurídicos en relación al propietario de la misma –en este caso la administración municipal- quien por aquella circunstancias y a su resueltas va acrecentando su patrimonio y según el destino o uso a darle corresponde al dominio privado o al dominio público, asunto tal que requiere siempre la previa autorización del Concejo Deliberante o, en su defecto, un Decreto ad referendum del Intendente Municipal, pero nunca de un empleado municipal”. El perfeccionamiento de este acto administrativo por el cual se reciben las donaciones debe ser a través del acuerdo del Concejo Deliberante o un Decreto ad referendum del Departamento Ejecutivo aceptándolas e informando al Concejo Deliberante el destino de las mismas. O sea, esta desprolijidad puede corregirse. Otro de los asuntos que ha motivado esta cuestión previa es una nota a la que hemos tenido acceso, que es del 20 de agosto de 2008 y que tiene a la cooperativa de reciclado CURA como una unidad de recuperadores argentinos. No tiene el número de matrícula, que debería estar inserto dentro de la carátula del papel carta y sabemos todos que hay un conflicto en lo que responde a la representatividad de quiénes son el consejo directivo de la cooperativa CURA. En el día de hoy vamos a votar un proyecto de Comunicación por el cual le pedimos al Departamento Ejecutivo que se dirija al INAES pidiéndole una asamblea que regularice la titularidad del Consejo de Administración de la misma. Y hacemos este proyecto de Comunicación sabiendo de antemano que es intención del INAES llamar a una asamblea para la regularización. Esta nota dice lo siguiente: “Dirigimos a Ud. la presente (dirigida al interventor del EMVISURyGA) conforme lo acordado en la reunión del 1º de agosto del 2008 celebrada en esa Dirección por representantes del consejo y sindicatura de la cooperativa de trabajo CURA y el señor director técnico, ingeniero José Carlos Sibaro por Constructora del Sur S.A y el señor Eduardo Bruzzeta, de esa Dirección Municipal. Solicitamos a Ud. de acuerdo a lo conversado, arbitre los medios para disponer la entrega de dos motores trifásicos con reducción 1.3, cadenas, piñones, cojinetes y rodillos y de todo otro elemento que fuera retirado de la planta. Dichos elementos serán utilizados para la tarea que estamos realizando (o sea, en conjunto la cooperativa CURA con el privado). Saludamos a Ud. atentamente”. Nosotros sabemos que el 27 de agosto las dos Comisiones del Concejo Deliberante se reunieron con el Director General de Medio Ambiente, señor Bruzzeta, donde nos dio un informe de todo lo tratado en lo que hace a este convenio que había firmado la cooperativa CURA con un ente privado para la explotación del negocio de los residuos. En la sesión del Concejo Deliberante, al día siguiente 28 de agosto, nos enteramos de la separación del cargo de Bruzzeta como Director General de Medio Ambiente y en aquel momento manifestamos nuestra preocupación porque perdíamos un interlocutor en todo lo que se estaba tratando y en el deseo de ir normalizando las cosas. Creíamos que el Departamento Ejecutivo se había apresurado al separar a Bruzzeta porque el Concejo no le había hecho un cuestionamiento sino que le había pedido una aclaración sobre un expediente bastante dimensionado que él trajo en esa reunión y que evidentemente no conocíamos los concejales y creo que tampoco lo conocía el Director de Medio Ambiente. Le tendríamos que haber dado en ese momento un plazo de 48 horas para que estudiara el expediente y pudiéramos haber hecho una reunión donde pudiéramos haber hablado de otra manera. El día 27, día de separación del cargo, Bruzzeta –a raíz del informe que Legal y Técnica remite a este Concejo Deliberante y que obra en el expediente- donde dice que la cooperativa CURA se excede en lo que hace a la contratación con un privado para el negocio de los residuos, le dice: “Notifícase a la cooperativa CURA que debe abstenerse de implementar cualquier acción en el marco del convenio suscripto con Godoy Constructora del Sur SRL que puede implicar una modificación estructural a la planta de separación o que pudiese intervenir en el proyecto nacional sin expresa autorización del Municipio”. Con este relato de fechas, lo que nos llama la atención es que el día 5 de setiembre, haciendo mención a esta nota que leí de la cooperativa, el actual interventor del EMVISURyGA da autorización a la Dirección de Medio Ambiente para que traslade a la planta de separación de residuos esta máquina solicitada, de común acuerdo entre la cooperativa y la privada. Eso nos llama la atención. Y vemos también que ayer, 9 de setiembre, se le ha trasladado a la cooperativa CURA el detalle del inventario de la maquinaria que posee en depósito el EMVISURyGA y la pone a disposición de la cooperativa. Sabemos también, porque lo hemos verificado que, pese a la recomendación de Bruzzeta, del Concejo Deliberante y pese a la notificación que saca el Director del Medio Ambiente, sigue trabajando el privado en la planta. Lo que decimos nosotros es que se tome las medidas necesarias para que esto no suceda, que no entremos a decir “vamos a separar a fulano de tal de su cargo para que siga actuando el privado y siga actuando laseudocooperativa CURA”, sino que normalicemos de una vez por todas el trabajo que se hace dentro de la planta. Y la tercera cuestión la voy a mencionar porque creo que va a dar mucho para trabajar a este Concejo Deliberante, está relacionada con una serie de quejas de vecinos, de instituciones, sobre el tratamiento que está dando la empresa privada a la poda. En relación a esto hemos tenido acceso y hemos visto el pliego de bases y condiciones por el cual se dio esta licitación, que hablaba de la poda creo que de 36.000 árboles con un presupuesto de \$1.900.000 a realizar en seis meses. Gran error el pliego porque da la imposibilidad de cumplir con estos requerimientos de poda en ese plazo tan exiguo que se da. No obstante las empresas se presentan y lo aceptan y sabemos que no lo ha podido cumplir en el tiempo reglamentario. Desde el 18 de julio donde se hace la adjudicación hasta la fecha, creo que hay un certificado de obras que pretende cobrar por la poda efectuada recién a tres mil y pico de árboles. Nos preocupa y queremos saber qué actuación ha tenido la administración municipal frente al incumplimiento de este pliego. Incumplimiento que se da en lo que hace a la tarea realizada de estos tres mil y pico de

árboles porque a las 24 horas de haber hecho las talas debieron haber sido recolectados, tendrían que haber sido “chipeados” y llevados al predio de inertes, cosa que no ha sucedido. Nosotros sabemos que el predio de inertes está colapsado, que ya la 9 de Julio no quiere entrar más y han dejado en la puerta de los vecinos todo este residuo de la poda y que en algunas oportunidades lo tuvo que levantar la empresa 9 de Julio porque la adjudicataria del servicio no lo ha cumplimentado. Sabemos que el día 2 de setiembre recién trató de poner una máquina de chipeado, que no la pudieron hacer arrancar y no se ha hecho esto. Esto es importante para la Municipalidad esta tarea que hace que después se pueda reutilizar en algunas otras actividades de recupero esta madera. Esto va a motivar un pedido de informes que vamos a elevar con algunos concejales, pidiendo al Departamento Ejecutivo que informe de qué manera ha seguido el actuar de esta concesionaria, de qué manera se le ha adjudicado porque sabemos de impugnaciones cruzadas entre las tres empresas que se presentaron, por qué optó por esta empresa, cuáles eran los antecedentes que tenía para realizar este trabajo, si ha verificado los cumplimientos, si Inspección General ha hecho algún acta de constatación o ha aplicado alguna multa a la empresa por el evidente incumplimiento del pliego de bases y condiciones, si ha puesto técnicos y profesionales como decía el pliego que verificaran el producto de la poda. Hemos hecho una revisión del mismo y vemos de la manera que está hecho, la poda se ha hecho de una manera que corta las ramas que dan a la calle, liberando algunas de las luces y dejándole al vecino todo lo que va contra su vereda, tal vez proponiendo que el vecino por su cuenta contrate la poda para aquello que dejaron dentro de los árboles, hay fotografías de eso, después las voy a acercar en el momento que presentemos el pedido de informes. Ellos tendrían que haber dado a la administración municipal un vehículo que fuera constatando el trabajo que se iba haciendo –creo que dieron un modelo '98 que apenas anda y que no lo puede utilizar aquel empleado municipal que debe constatar la manera que están haciendo el trabajo-, de manera que creo que esto es importante. Hay un pliego que no se está cumpliendo, es una licitación de \$1.900.000, se ha publicitado a través del Departamento Ejecutivo y de la Dirección de Medio Ambiente las bonanzas de esta poda, que luego de muchos años se iba a hacer en Mar del Plata. Entonces tenemos que hacer el examen de conciencia de ver si lo estamos haciendo bien o haciendo mal, cuál es la responsabilidad de la Municipalidad y qué recurso puede plantear ante la empresa concesionaria por incumplimiento de contrato de trabajo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Brevemente, para aclarar dos o tres temas. En principio, lo que ha hecho el concejal Cordeu es adelantar un pedido de informes, seguramente cuando se haya volcado en un expediente uno verá puntualmente alguna de las decisiones. Acá estamos hablando de un servicio que ha sido concesionado en tiempo y forma, donde se han presentado varios oferentes y es un pliego que ha sido aprobado por este Honorable Concejo Deliberante. Lo que sucede luego es que si en el devenir de esa situación puede haber mayor o menor incumplimiento es algo que no es una crítica a la administración municipal sino, por el contrario, es algo que sucede y que puede aparecer en el devenir de cualquier tipo de licitación. Hay muchas que tienen algún problema, puede haber algún conflicto, pero esto tiene que ver con el normal desenvolvimiento de la vida municipal y de los contratos. Con lo cual, si en este caso no es que no esté en cumplimiento, está en cumplimiento, pero el mismo fuera no en el ritmo previsto, se analizará. También es cierto que cobra en función de aquellos árboles que vaya podando, no es que cobra una suma fija por la totalidad del servicio o cuotas así, y en este caso estaríamos hablando que se está pagando o se estuviera transfiriendo dinero por una labor que no se había hecho. Otra de las aclaraciones que quería hacer era con respecto a la donación. Si bien el artículo 56º y 57º dice que la Municipalidad aceptará o rechazará las donaciones ofrecidas a la Municipalidad, también es cierto que hay una excepción a esto que es un monto mínimo de \$3.000. Ignoro cuál es el valor de esta situación, habría que averiguarlo y en función de eso podría haber un Decreto ad referendum que se solicitaría sea enviado al Concejo. Son las dos aclaraciones que quería hacer. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para hacer un par de comentarios generales respecto a esto. El concejal Cordeu lo que viene a hacer es traer una terna de preocupaciones sobre algunos temas que se tratan en el EMVISURyGA y me trae una reflexión lo que dice el concejal Rosso, que está anticipando un pedido de informes y que cuando esté aprobado el pedido de informes y contestado veremos si fácticamente las cosas se han resuelto como corresponden o no. Y hoy hablamos del tiempo que tardan los pedidos de informes y creo sinceramente que nos podríamos evitar llenarnos de pedidos de informes y no volverlos locos con los pedidos de informes, sino poder escucharnos un poco más. La verdad que de las cosas que dijo el concejal Cordeu, una está clara y es que pretendemos que no pase como pasó con el otro tema que tuvimos que esperar seis meses para que Legal y Técnica diga que debía ser remitido al Concejo Deliberante y seis meses después no había llegado. Me refiero al tema de las donaciones. Está claro que si alguien acepta una donación tiene que remitirla al Concejo Deliberante para ser incorporado al patrimonio y establecer el fin último de esa donación, porque tampoco es que la Municipalidad acepta donaciones sin saber para qué. Tiene que emitir un acto administrativo al respecto. Con esto quiero decir que evitemos que el concejal Cordeu (al cual debo felicitar porque tiene un gran vínculo con el Departamento Ejecutivo, consigue información mucho más rápido que los demás concejales, la verdad que nos abruma con las fechas, hasta cuál fue el último certificado que se pagó en un contrato) haga un pedido de informes a ver si se remitió el proyecto de Ordenanza al Concejo Deliberante porque si no, parecemos perros dándonos vuelta sobre la cola. Esto es como el dicho que “cuando uno se quema con leche, ve una vaca y llora”, listo, no esperemos ocho meses para que esto llegue al Concejo Deliberante. El segundo tema es el de la planta y lo que informa el concejal Cordeu respecto de haber pasado todo lo que pasó y enterarnos que sigue la gente de la empresa operando ahí adentro. Parecería que no sirvió de mucho las medidas correctivas porque no fueron a la cuestión de fondo. En este sentido, lo que estamos anticipando es que no pase más tiempo del necesario para que las medidas correctivas que son aquellas en las cuales todos manifestamos nuestra preocupación, la podamos tener. Yo ya dije todo lo que tenía que decir en la sesión anterior, de lo que consideraba de la separación de funcionario. Debo decir, por si no lo saben, que es verdad que nos presentaron a nosotros a la tarde fue modificado, con lo cual tantas tonterías no decíamos. No existe la figura de la separación, como que era una figura administrativa que no entendíamos; espero que Cordeu consiga rápido los papeles para

prestármelos. El tercer punto de la poda, evidentemente sí Cordeu lo está anticipando como un pedido de informes y ya había hecho algún ruido por ahí; me parece que hay que abrir los ojos, por ahí no todos sabemos, no todos estamos bien informados. Es difícil hacer un programa de poda que exceda los seis meses porque hay un período para podar los árboles, fuera de determinado período no es conveniente podar un árbol, pero eso no es justificativo alguno para que la administración municipal acepte empezar un contrato y a pagar certificados sin que estén las herramientas que exige el pliego. En todo caso creo que va a haber mucha duda por disipar respecto de este contrato de la poda; en síntesis, tratamos de anticipar con tiempo (por las dudas si hay un rey “anti-Midas” que en vez de que todo lo que toca lo transforma en oro y lo transforme en gestión desprolija), aprovechemos algunas cuestiones que podamos justificar y corregir a tiempo y escuchándonos evitemos hacer pedidos de informes. Como el narigón de la propaganda (“yo que ya estuve ahí”) a veces te llenan de pedidos de informes y cuesta mucho cumplir las Ordenanzas y no siempre atribuirle a la mala voluntad de nadie. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, muy breve, para hacer una corrección. El concejal Rosso decía que este pliego pasó por el Concejo Deliberante y la verdad –si no me falla la memoria- nosotros en ningún momento hemos tratado este pliego porque si lo hubiéramos tratado podríamos haber advertido algunas cuestiones que este pliego tiene y no recuerdo haberlo hecho en ningún momento. Pediría que ratifiquemos o rectificamos esto; creo que nunca pasó por acá este pliego y que el pliego como tal, con algunas cuestiones que nos llegaron luego como las que el concejal Cordeu hizo referencia y sería bueno que comencemos a dilucidar, analizarlo específicamente.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Para hacer una aclaración respecto a lo que se hacía con las donaciones. Este Concejo Deliberante aprobó una Ordenanza –la 17.282- a instancias del Intendente anterior, donde las donaciones a la Administración Central o entes descentralizados cuyo valor no sea superior a los \$3.000 no tenían necesidad de pasar por el Concejo Deliberante, y que posteriormente, en forma anual y una vez finalizado el año calendario, el Intendente puede mandar cuáles fueron las donaciones aceptadas por este sistema sin necesidad de aprobación del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Yo no sé cuál es el valor de 1.500 árboles, creo que excede lo que dice el concejal, pero lo que digo es que las medidas de administración y los procesos administrativos deben tener transparencia en su gestión y hay que hacer las cosas formalmente, con la intervención de quienes deben hacerlo. En este caso, el Departamento Ejecutivo a través de un Decreto ad referendum del Concejo o del Concejo Deliberante. Lo que no se puede permitir es que cualquier empleado o funcionario de la administración municipal esté tramitando donaciones porque eso no suena bien. Eso hay que hacerlo institucionalmente; cualquier dependencia no puede pedir a particulares donaciones en nombre de la administración municipal.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: No quiero dejar pasar por alto algo que planteó en la cuestión previa el concejal Cordeu que tiene que ver con la operatoria de los privados en la planta o en el predio de disposición final de residuos. No será cosa- y voy a encender otra luz amarilla- que después terminemos entendiendo que nos entregaron un muerto -entre paréntesis Bruzetta- pero que el privado siguió trabajando dentro de la planta y haciendo actividades comerciales, porque entonces estaríamos en una situación muy grave, estaríamos en la situación de que un funcionario público se tuvo que ir pero el privado siguió haciendo negocios dentro del predio. Consecuentemente con esto -y nos es una recomendación al Ejecutivo- le diría que por lo menos se tomen los recaudos para que dentro del predio de disposición final de residuos ni el funcionario que se fue, ni el objeto que generó que el funcionario que se fue que es la empresa privada en un acuerdo con los recicladores, sigan manteniendo algún tipo de relación dentro del predio de disposición final de residuos, porque sino vamos a terminar creyendo que nos entregaron un muerto pero la actividad comercial puesta en duda, sigue actual.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL ABAD

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Hay una cuestión y un tema que es de público conocimiento y que me tiene preocupado y que quiero compartir con todo el Cuerpo. Esta cuestión tiene que ver con el proceso de elección del decano interino de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social, cuya elección se llevó a cabo el día 5 de setiembre del año 2008. Y traigo a colación este tema porque sin lugar a dudas como decía es un tema que me preocupó por todo cómo se desarrolló todo el proceso y al mismo tiempo me ocupó, y resulta a cuentas después de investigar y averiguar, porque me llamó la atención que la que fue electa decana interina de la facultad, la señora Paula Mantero, es funcionaria municipal, lo cual reviste –desde la doctrina y la jurisprudencia del derecho administrativo y del artículo 53º de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires- una doble incompatibilidad. En primer lugar, una incompatibilidad funcional porque el cargo de decano en cualquier universidad pública es de dedicación exclusiva, esto significa una dedicación full time. Al mismo tiempo, tiene una incompatibilidad salarial, ya que desde la misma resolución en que se la elige –que la tengo en mi poder y se la voy a acercar- en ningún lugar dice que este nuevo cargo de decana interina lo va a realizar ad honorem. Por lo cual, a partir de esta doble incompatibilidad –funcional, por un lado, salarial por el otro, basada en el derecho administrativo y la Constitución Provincial- es que nos encontramos ante un

problema que amerita un llamado de atención, que amerita compartirlo con todo el Cuerpo y que sin ninguna duda mi planteo es que se investigue esta situación y que se tomen las medidas que correspondan. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 13:15 ingresa al recinto el concejal Schütrumpf.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, el planteo que ha hecho el concejal Abad es un planteo acertado, me parece que este Concejo debería pedir a la Secretaría Legal y Técnica que informe acerca de esta situación e inclusive hasta una gestión oficiosa del Presidente del Cuerpo con esta funcionaria a efectos de alertar de esta posible situación a efectos de no llegar a fines no queridos. Me parece que es un planteo serio que hay que tomar en cuenta y es muy clara tanto la LOM como la Constitución Provincial respecto a las incompatibilidades y hay muchos antecedentes en la Universidad respecto a estas cuestiones. Por recordar un caso que todos conocemos, el del dirigente ya fallecido Vicente Fernández que cuando fue a trabajar a la Universidad, aún ad honorem, fue planteada la incompatibilidad funcional por la dedicación que requiere la función a la que estamos dedicados. Está claro que la designación de un funcionario público de carácter político es una dedicación full time y la designación de un decano es de tiempo completo y por lo tanto hay incompatibilidad funcional para el ejercicio de esos dos cargos. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Maiorano: Este acto jurídico dentro de una unidad académica de la UNMdP que ocurrió el 5 de setiembre la designa a la licenciada Paula Cristina Mantero en carácter de decana interina de la Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social. Propongo a este Cuerpo que en el cuarto intermedio donde tratamos los temas sobre tablas a ver si podemos elaborar un proyecto de Comunicación en forma inmediata, aprobarlo y que el Ejecutivo tome las medidas del caso o que la licenciada tome la decisión de cuál es el espacio que desea ocupar, para evitar lo que el concejal Garciarena manifestaba recién. Por eso, lo que propongo es que en el cuarto intermedio redactemos un proyecto de Comunicación, lo aprobemos y le demos inmediato traslado al Ejecutivo para que no haya un funcionario del Ejecutivo que se encuentre en esta situación irregular.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Brevemente. Para decir que desde este bloque no nos queda duda alguna de la honorabilidad de la licenciada Paula Mantero, que esto puede tratarse de alguna cuestión administrativa. Sin dudas vamos a acompañar al bloque preopinante respecto de una posibilidad de comunicación para tomar exacto conocimiento de qué se trata. En ese sentido, acompañamos el proyecto de Comunicación sustentado principalmente en tomar conocimiento cabal de cuál es la situación, pero como se ha mencionado a una persona por quien tenemos un amplio conocimiento y un amplio respecto quería dejar a salvo esa cuestión sin perjuicio de acompañar la posición del concejal Maiorano de llamar a un cuarto intermedio para la redacción de esta Comunicación en la cual se pueda tomar conocimiento de cuál es la situación administrativa con la idea de que este Cuerpo pueda tener conocimiento de la situación.

Sr. Presidente: Concejal Maiorano.

Sr. Maiorano: Señor Presidente, para aclarar que, aunque sea sin conocerla personalmente, en ningún momento ponemos en tela de juicio la honorabilidad de la persona que estamos hablando. Que quede claro que es una cuestión administrativa, que quizá ella misma tampoco tenía conocimiento, que pudo haber sido un error pero al haber tomado conocimiento lo menos que podemos hacer es comunicarlo para que se resuelva el tema.

Sr. Presidente: Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Señor Presidente, si bien un funcionario público no puede alegar desconocimiento del Derecho –el Derecho se reputa conocido- tampoco nosotros hemos puesto en duda la honorabilidad de ninguna persona. Es más, yo tengo una relación de amistad con la licenciada y de ninguna manera he puesto en duda su honorabilidad, Lo que está planteando el concejal Abad es una incompatibilidad y punto.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Simplemente, y aprovechándome del tema, porque no es el que se trata, quería hacer una reflexión cortita. Qué bueno sería que terminemos de tener autoridades interinas en la Universidad –tenemos rector interino, decanos interinos- y aquellos que tenemos un gran afecto y cariño por la institución universitaria nos gustaría que en vez de tener interinatos tengamos autoridades. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Abad.

Sr. Abad: Como traje el tema a colación como cuestión previa, también quiero manifestar que esto no es una cuestión personal ni estamos en condiciones de agraviar ni nada que se le parezca. Es una cuestión objetiva de incompatibilidad, fundada en el derecho administrativo, en la Constitución Provincial. Es una cuestión objetiva que se da, que existe y que queremos realmente que se solucione.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 8 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A EMPLAZAR CIRCUITO CALLEJERO
EN LA ZONA DE PLAYA GRANDE, PARA COMPETENCIAS
AUTOMOVILÍSTICAS DE NIVEL NACIONAL E
INTERNACIONAL
(nota 267-NP-08)**

Sr. Presidente: Como ustedes saben, ya está presentada en el Concejo la nota de la empresa desistiendo de la organización del evento. Supongo que lo que hacemos es mandarlo al archivo. Concejal Garciarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garciarena: Sin perjuicio de acompañar lo que usted acaba de proponer, quiero expresar desagrado por algunas consideraciones que se hicieron respecto del tratamiento de este expediente, fundamentalmente de la empresa organizadora, en los medios de comunicación. Que quede absolutamente claro que no fue por demoras de este Concejo en el sentido de no darle tratamiento al tema o de darle vueltas al tema. El problema fue que al expediente le faltaban cuestiones que el Concejo pidió y nosotros no estamos atados a los tiempos de las agendas automovilísticas sino que estamos para cumplir con las normas que regulan la actividad legislativa.

Sr. Presidente: En consideración el envío al archivo del expediente; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 9 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONENDO EL NOMBRE DE "AR. CARLOS MARIANI"
A LA ROTONDA DEL GOLF, DONDE SE ENCUENTRA
EL MONUMENTO A PEDRO LURO SOBRE LA
AVENIDA PATRICIO PERALTA RAMOS
(expte. 1868-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

EXPEDIENTE SOLICITADO PARA SU RECONSIDERACIÓN

- 10 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS
EN ACERAS CORRESPONDIENTES A COMERCIOS
GASTRONÓMICOS Y HELADERÍAS
(expte. 1099-U-08)**

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, para solicitar que este expediente sea girado a la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: En consideración la propuesta del concejal Bonifatti; sírvanse marcar sus votos: aprobada la vuelta a la Comisión de Legislación.

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

- 11 -

**CONDONANDO LA DEUDA QUE, EN CONCEPTO DE TASA
POR ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA
VÍA PÚBLICA, REGISTRA EL INMUEBLE PROPIEDAD
DE LA SEÑORA MARÍA DALL'O
(expte. 2011-D-07)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**CONSIDERANDO AFECTADOS AL RÉGIMEN DE LIQUIDACIÓN
LOS AUTOMOTORES SECUESTRADOS QUE SE ENCUENTREN
DEPOSITADOS EN LOS PREDIOS Y DEPENDENCIAS DE**

LA COMUNA
(expte. 1439-D-08)

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, lamentablemente por no participar de las Comisiones por las cuales pasó este expediente no había podido verlo y además no había podido ver hasta hoy a la mañana el expediente completo, la verdad que el proyecto me genera algunas dudas que tal vez en el debate se puedan saldar o bien determinarán mi voto negativo. Pero quería hacer algunos comentarios. Esta no es la primera Ordenanza que intenta avanzar en esta importantísima gestión que viene a permitirle al Municipio liberar un amplio sector del Parque Industrial donde se ubica una cantidad impresionante de vehículos secuestrados. Es un problema de larga data, es tan largo el problema como complejo. Hoy estuve mirando un poco las consideraciones que tenía la Ordenanza que se aprobó en 2006 y las diferencias con la actual y la verdad es que se me generan algunas dudas tanto en el transcurso del expediente como la redacción propiamente dicha de la Ordenanza y me voy a referir brevemente a esta cuestión. En principio, cuando hoy preguntaba un concejal me dijo “pero están los informes que nosotros pedimos”; la verdad que el informe de Legal y Técnica (que lo hace al Concejo Deliberante porque no venía el expediente con informe previo) lo único que hace es adjuntar un informe elaborado por la Dirección de Asuntos Administrativos que corrige un par de artículos pero en ningún momento el doctor Perticarari toma como propio ... en ninguno de los tres párrafos que tiene esta nota firmada por el doctor Perticarari dice que no ve ninguna objeción al respecto. Dice: “Remito a Ud. al respecto y adjunto informe elaborado por la Dirección de Asuntos Administrativos” y aclara: “El mismo se eleva a modo de colaboración con ese Honorable Cuerpo atento a que la misión de la Secretaría Legal y Técnica es fundamentalmente la de asesorar jurídicamente al Departamento Ejecutivo, por lo que las opiniones que acá se vierten en modo alguno pretenden suplir el asesoramiento legal o el propio criterio jurídico de los señores concejales”, aclarándome el asesor letrado de la Municipalidad que no me cubre, la verdad que pretendería en todo caso asesorarme –porque no soy abogado- con algunos de los colaboradores. Y cuando busco un poco más en el expediente, veo que efectivamente el Concejo y las Comisiones fueron pidiendo informes; el tema es que no sé si los informes alcanzan para aprobar la Ordenanza tal como está planteada. El informe del contador Arango también remite a cuatro puntos. Si me permiten que lea, en el primer punto dice: “Coexisten dos normas municipales concebidas para subsanar el mismo problema y que en la intención de evitar ulteriores trastornos, se aconseja ameritar la derogación también de la Ordenanza 15.527”, consejo que no está en el texto de la Ordenanza. O hay alguna explicación o no se tomó en cuenta el consejo del Contador, que dice que si hay que derogar la 17.549 también habría que derogar la 15.527. En el párrafo siguiente dice: “La 15.527 adhiere al régimen provincial de la ley 12.646, por lo que colisiona con la Ordenanza reglamentaria vigente y la proyectada, artículos 8º y 9º”. O sea, estamos aprobando una Ordenanza que en sus artículos 8º y 9º colisiona con una Ordenanza que adhiere a una ley provincial. La verdad que antes de votar, preferiría –no aconsejo al resto, sencillamente doy mi opinión- si nos podemos tomar una semana, aceptemos ponerlo como moción de preferencia, porque es importante y no quisiera bajo ningún punto de vista trabar la cuestión, pero ha sido largamente debatido. En el tercer punto, el Contador dice: “El régimen contempla situaciones en las que se pueden afectar derechos de terceros, de materia neta y eminentemente jurídica, por lo que no debieran quedar resquicios previsibles sin opinión en este aspecto”. Evidentemente, al Contador tampoco le alcanzó el informe de la Asesoría Letrada; si al Contador que a fojas 25 del expediente tiene a fojas 20 el informe del abogado y dice que “no deberían quedar resquicios previsibles sin opinión en este aspecto” quiere decir que no hay opinión o que no le alcanza su opinión. Por último –e insisto que ojalá esto funcione, no tengo ninguna intención en que no funcione la posibilidad de subastar toda esta chatarra que hay ahí- también es cierto que la diferencia entre la Ordenanza anteriormente aprobada (con el voto negativo de Acción Marplatense y otros concejales porque no le daba certeza jurídica al procedimiento) ... no me voy a poner a leer ... la verdad que había subrayado lo que dijo el concejal Rosso cuando expresó que no tenía la tranquilidad de votar aquella Ordenanza por cuestiones de índole jurídica, pero son muy parecidas a las que uno podría replicar exactamente igual ahora. Pero hay una cuestión, independientemente del organismo de participación, aquella Ordenanza establecía que fuera el Banco Ciudad de La Plata –uno de los habilitados y con experiencia en subasta pública- y esta prevé que a través del Colegio de Martilleros se pueda subastar. Cada uno elige, en esto no tengo opinión, más allá de lo que me pueda asesorar alguien que sea abogado si es lo mismo un banco oficial que un martillero público. Lo que sí, lo digo con total claridad y no me gusta para nada, es que en el artículo 8º arrancamos diciendo “la subasta será pública sin base y al contado” y la otra Ordenanza no decía “sin base”, con lo cual empieza a sonar a una subasta donde sin base alguna salgamos a rematar a valor vil (porque es probable que si no hay base estemos haciendo un negocio para los chatarreros) que pudiera después devenir en alguna situación conflictiva para el Municipio. La Ordenanza anterior decía que se sacaba a remate, no decía que “sin base” y ahora nosotros estamos diciendo que nada de lo que está tiene una base para arrancar en la subasta; eso también me genera duda. Lo que quiero que quede claro es que no estoy diciendo que esté absolutamente mal; lo que digo es que lo pude leer, lo estuve cotejando y me genera dudas desde el punto de vista jurídico. Decía el concejal Rosso cuando no votó en su oportunidad esta Ordenanza en el 2006 que advertía sobre que era un tema complicado por el riesgo de conflictos jurídicos y criticó un artículo que a mí me hubiera encantado repetir en la Ordenanza que preveía que el 30% de lo que se recaude en la subasta quedara destinado para cubrir al Municipio ante eventuales demandas que pudiera tener. También entiendo el criterio que pueda exponer hoy el oficialismo. Parecería no muy feliz anticipar que tenemos juicios en contra y que para eso nos estamos cubriendo, pero la verdad que todos sabemos que es una herramienta innovativa y la certeza que esto no acarrea ningún tipo de juicio al Municipio está abierta. La Ordenanza anterior lo asumía, decía “puede ser que haya un juicio, hagamos una base con el 30% de lo subastado para cubrirnos de potenciales juicios o demandas que podamos tener”; ésta parece transitar la consigna de que no va a haber ningún problema, ningún juicio, etc. Por último, y aclaro esto por si después me quieren aclarar antes que yo defina toda la cuestión, me parece que la última inconsistencia está en -operativamente es lógico y razonable- este último artículo por el que se autoriza al Municipio a compactar el vehículo. Estamos dudando si alguien nos puede venir a reclamar por el valor patrimonial de lo que vamos a sacar a subasta, estamos dudando si el Municipio, por la mera acción del juez de Faltas, puede sacar a subasta y además se lo vamos a compactar. Me parece que debería ser una acción a posteriori; si alguien quiere sacar

la chatarra compactada, que primero la compre y después la compacte y no hagamos al revés porque si no, en serio, parece todo un negocio armado para que los chatarreros puedan ir compactando y sacando rápido. Entiendo que es necesario pero que a lo mejor necesita que nosotros tengamos una mirada lo más prolija posible a este respecto. Estas son mis dudas, sé que pasó por estas Comisiones, no quiero retrotraer toda la situación atrás, sencillamente creo que sería oportuna una revisión y si no, en todo caso, será mi voto en contrario a la presente Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Gracias, señor Presidente. En este caso no estoy de acuerdo con mi compañero de bancada y nosotros en la Comisión hemos acompañado, en nombre del bloque, el tratamiento de este expediente. En realidad creo que están garantizados los requisitos jurídicos que requiere una subasta. Está garantizada la intervención judicial, está garantizada la publicidad, está garantizada la citación a hacer valer derechos sobre la titularidad o de terceros sobre posibles embargos que pudiera haber sobre el vehículo (por eso se exige previamente los certificados de dominio) y está garantizado el requisito de la transparencia cuando la subasta es mediante martillero público. Son los mismos requisitos que exige una subasta civil en el Código Procesal de la Provincia de Buenos Aires. Y sumado a esto, como análisis político también, el problema que están generando esos vehículos en el lugar donde están. Por lo tanto, encuentro compatibilizada las necesidades jurídicas de la Ordenanza con la necesidad de apurar una solución para resolver esto, es decir, no considero que estemos sacrificando legalidad en el apuro de resolver esta cuestión y en ese sentido nuestro bloque –más allá de la disidencia del concejal Katz- va a acompañar este proyecto de Ordenanza tal cual lo había hecho en la Comisión de Legislación. Tampoco nos opondríamos si hay acuerdo para volverlo a Comisión a estudiarlo; lo que digo es que adelantamos que, en caso que se vote, vamos a acompañar este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Señor Presidente, por supuesto que desde este bloque vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza que surge de un trabajo muy importante que se ha realizado principalmente en la Comisión de Hacienda y luego en la Comisión de Legislación. Inclusive es un proyecto final que surge del despacho de las Comisiones de Hacienda y Legislación, por lo cual fue un trabajo arduamente consensuado por los concejales que han trabajado en esas Comisiones. Para tomar plena conciencia de la importancia de la aprobación de este proyecto hacer un poquitito de historia de lo que ha sido la problemática a la que hace referencia este expediente, que es la que se genera en los depósitos de los grandes Municipios en los cuales se encuentran estos autos secuestrados en procedimientos por incumplimientos de leyes provinciales y municipales de tránsito, que con el crecimiento del parque automotor en los últimos años evidentemente ha atestado los depósitos de las Municipalidades de autos que luego se han transformado en situaciones nocivas tanto ambientales como en la imposibilidad de llevar adelante proyectos específicamente en el Parque Industrial de nuestra ciudad. Esta problemática –que es una problemática de los grandes Municipios y también provincial- ha intentado la Provincia paliarla de alguna manera con la sanción de la ley 12.646 por la cual se autoriza la liquidación de estos vehículos automotores y motocicletas mediante el sistema de subasta. Pero esta ley no ha podido ser llevada a la práctica –por lo menos en este Municipio y en otras que hemos averiguado- porque la ley 12.646 hace referencia exclusivamente a los vehículos que se encuentren depositados en poder de las Municipalidades por los cuales se haya abierto un procedimiento de faltas y exista sentencia firme. Como todos sabemos, la mayoría de los procedimientos de faltas no tienen sentencia firme; esto tiene que ver principalmente porque los jueces de faltas entienden aplicable en sus procedimientos los principios del Derecho Penal con lo cual no pueden avanzar en los procesos, cuando los imputados por estas faltas contravencionales no comparecen o no se presentan en los expedientes. Por lo tanto, lo que sucedía a partir de esta ley 12.646 –a la que este Municipio adhirió por medio de la Ordenanza 15.527- es que la mayoría de los vehículos que estaban depositados en las Municipalidades no podía llevarse adelante el proceso liquidatorio porque justamente en esos procesos contravencionales ante los juzgados de faltas no existía sentencia firme. Como una manera de solucionar esta situación que se produce con la mayoría de los vehículos que justamente no tienen sentencia firme y que no se podía avanzar con estos procesos liquidatorios, en el año 2006, el bloque oficialista con un apoyo bastante generalizado de este Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza 17.549. Hay una cuestión en la que es importante hacer un paréntesis y charlarlo un poco también porque, como bien decía el concejal Katz, ha sido motivo de alguna discusión tanto en el ámbito político como en el ámbito jurídico, si esta posibilidad que se le brinda a los Municipios de llevar adelante procesos liquidatorios de vehículos automotores secuestrados y depositados en lugares municipales no estaría de alguna manera vulnerando algún derecho individual o de propiedad, consagrado en nuestra Constitución Nacional. Esa discusión se originó principalmente en torno a la ley 12.646; fue una discusión interesante, una discusión rica pero que consideramos que desde este bloque que ha quedado absolutamente zanjada, puesto que la mayoría de la doctrina –tanto los constitucionalistas, los administrativistas y los especialistas en derechos reales- han entendido que en realidad el poder de policía municipal, considerando en este caso los valores que se encuentran en juego y teniendo en cuenta que aquí no sólo se encuentran en juego valores que tienen que ver con una posibilidad física de utilizar un espacio municipal para un emprendimiento sea comercial o productivo, sino que tiene que ver con cuestiones esencialmente relacionadas con la salubridad. No olvidemos nosotros que este cúmulo de chatarra –que nuestro Partido ha colectado más de 2000 autos en los últimos veinte años- es sin duda una cuestión de impacto ambiental negativo y que redundo no solamente en un impedimento para llevar adelante procesos o desarrollos productivos sino que también indirectamente, a raíz del óxido, de la situación climática que propagan el óxido de estos automotores puede producir cuestiones ambientales que están estrictamente relacionadas con las cuestiones de salubridad. Cuestiones que por imperativo constitucional y de la LOM son competencia exclusiva de nuestra Municipalidad. En el ámbito jurídico se ha discutido también si esto de alguna manera vulnera el derecho de propiedad de los titulares registrales de esos automotores; casi en forma unánime se ha zanjado la cuestión por cuanto aquí hay que tener presente que se están respetando todos los derechos de los titulares registrales por cuanto ellos son notificados por todos los medios posibles para la Municipalidad; por un lado, se contempla el llamado a que se presenten por medio de edictos; por

otro lado, se contempla el llamado a estos titulares registrales por medio de notificaciones personales y estas mismas notificaciones están previstas para aquellos terceros que tienen algún derecho sobre los automotores y que surgen de los informes de dominio. Con lo cual, agotadas todas estas instancias que hacen al derecho de defensa de aquellos titulares registrales de los vehículos y agotadas aquellas instancias que hacen a la protección de aquellos terceros que puedan tener algún derecho sobre estos vehículos, realmente no queda duda de que están protegidos todos los intereses en juego a la hora de llevar adelante la liquidación de vehículos que ya han sido abandonadas y perdidos por sus titulares registrales o por sus poseedores. Esta Ordenanza a la que hacía referencia recién -sancionada en el 2006 y que intentó de alguna manera suplir esta cuestión de que solamente pudieran llevarse adelante las liquidaciones de los vehículos por los cuales hubiera sentencia firme condenatoria contra los imputados- tuvo algunas cuestiones que han impedido llevar adelante este proceso liquidatorio y que tiene que ver con cuestiones de forma que mencionaba el concejal Katz, que hacen a la operatoria de la liquidación, el proceso de remate.

-Siendo las 13:40 se retira el concejal Artime y asume la Presidencia el concejal Alonso. Continúa el

Sr. Laserna: Esos impedimentos son fundamentalmente debidos a dificultades administrativas teniendo en cuenta la complejidad de la situación respecto de una administración municipal. Entiendo que esta Ordenanza que hoy estamos votando y que surge del despacho y trabajo de las Comisiones de Hacienda y Legislación ha intentado que, una vez sorteado este obstáculo de si era o no posible que una Municipalidad lleve adelante la liquidación de estos bienes porque se veían o no se veían afectados bienes de terceros o de los titulares registrales, y teniendo claro que los derechos de los titulares registrales o de aquellos terceros que se consideren con alguna posibilidad de reclamar sobre los vehículos no es tal, porque se están respetando todos los mecanismos de defensa de estas personas quedando absolutamente claro que la Municipalidad va a obrar conforme a derecho, lo que se está haciendo con esta Ordenanza es buscarle una operatoria o un funcionamiento al momento de llevar adelante la liquidación de los bienes, que posibilite que la administración, con mecanismos más simples y sencillos y como claramente el contador Arango al momento que contesta un informe dice que está autorizado a que la subasta se realice por medio de la Administración y que esto está contemplado en los artículos 159º y 160º de la LOM, evidentemente lo que hace esta Ordenanza es posibilitar que este procedimiento que estaba instaurado por esta Ordenanza del año 2006 se pueda llevar adelante de una manera más práctica, más fácil y que podamos ... yo tengo acá un plano de lo que es actualmente el Parque Industrial Manuel Savio, lamentablemente el lugar donde se encuentran depositados estos más de 2000 vehículos es en el final de las dos calles principales -calles 4 y 6- y de esta manera, con este proyecto de Ordenanza, lograríamos una primera etapa de despeje de estos lotes ... que no son cualquier lote dentro del Parque Industrial porque son lotes que están enfrente de las dos calles más importantes del Parque Industrial. Una vez despejados estos lotes, lo que se permite a la Administración es contar con un Parque Industrial ... una vez llevado adelante este sistema que -repito y en concordancia con lo expresado por el concejal Garciarena- respeta a todas luces cualquier sistema constitucional de subasta pública porque interviene un martillero público, se prevé la intervención del Departamento Ejecutivo a través de un convenio con el Colegio de Martilleros, se encuentran garantizadas todas las formalidades necesarias y en vez de tener que recurrir a un banco sito en La Plata, con todos los inconvenientes burocráticos que esto significa, lo que se hace es facultar al Departamento Ejecutivo a que lleve adelante estos convenios con el Colegio de Martilleros. Por otro lado -y repito que tiene que ver con un espíritu que se observa en esta Ordenanza de mejorar el sistema o la operatoria plasmada en la Ordenanza de 2006- tiene que ver con alguna definición que establece la Ordenanza anterior que tiene que ver con cuáles son los vehículos corruptibles, es decir, los vehículos que van a llevar adelante este proceso de liquidación. Observamos en la Ordenanza anterior que el concepto de vehículo corruptible está asociado al vehículo que tenga una degradación tal que esté provocando daños a terceros. Cuando hablamos de daños a terceros vuelvo al concepto que hace fundamentalmente necesaria la participación de la Municipalidad, que tiene que ver justamente con el concepto de salubridad pública que está involucrada en esta cuestión. Pero además, en este nuevo proyecto se establece como una operatoria más simple para la Administración, que también se incluyen como vehículos corruptibles y con posibilidades de seguir adelante este proceso liquidatorio aquellos vehículos cuya custodia o conservación sea extremadamente dispendiosa para la Municipalidad. La verdad que este concepto de un vehículo con una custodia más dispendiosa para la Municipalidad realmente es más simple, porque la verdad que tener que llegar a analizar cuáles son los vehículos que producen una degradación a terceros lleva un esfuerzo técnico más importante que saber cuál es el vehículo que tiene una custodia o conservación más difícil para la Municipalidad porque eso se trata de una cuestión económica. El vehículo que tenga una conservación extremadamente dispendiosa para la Municipalidad entorpece el funcionamiento y merece ser incluido en este régimen liquidatorio. Por otro lado, y específicamente respecto a la observación del concejal Katz en lo que tiene que ver con que en esta Ordenanza se autoriza una nueva cuestión, que es el compactado de los vehículos, entiendo que el concejal tenga alguna duda respecto del compactado, de por qué esta vez se permite el compactado de vehículos y antes no, y volviendo a esa discusión de si vulnera o no vulnera el derecho de propiedad o los derechos de terceros, la verdad que el hecho de compactar un vehículo y venderlo compactado o el hecho de rematar un vehículo en una subasta pública a un tercero adquirente de buena fe, no modifica en nada los derechos de ese titular registral o los derechos de ese tercero que cree que tiene posibilidades de alguna manera de acceder a ese bien. La verdad que para ese titular registral del vehículo o para ese acreedor prendario del vehículo, que el vehículo se lo vendan a un tercero de buena fe en una subasta pública o que al vehículo se lo compacten, jurídicamente es lo mismo, con lo cual esa situación está totalmente contemplada. Para ir terminando, señor Presidente, realmente la convicción de este bloque de que ha sido un proyecto trabajado seriamente por todas las Comisiones, un proyecto donde se ha evaluado no solamente una factibilidad de nuevos emprendimientos productivos, que como todos sabemos y por informes de la Secretaría de la Producción hay varias empresas deseosas de instalarse en el Parque Industrial y por motivos de lugar no es posible que puedan acceder, realmente vemos que también se ha ampliado la mirada respecto de la problemática y se ha hecho hincapié en la cuestión de la salubridad y que por eso creo que ha sido una cuestión que todos los concejales han tomado como cuestión de Estado. Lo vemos al momento que se sancionó la Ordenanza del 2006 y lo vemos ahora también. Vemos las preocupaciones ...creo que las preocupaciones respecto de cuestiones técnicas en cuanto a titulares registrales o acreedores prendarios están absolutamente subsanadas y creo

que hay que poner el ojo en las ventajas medioambientales que va a producir para nuestro Partido el contar con un Ordenanza de este tipo que favorezca la operatoria de liquidación de estos bienes que, como todos sabemos, vienen desde hace muchos años produciendo un daño ambiental muy importante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Alonso): Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Vamos a acompañar este proyecto de Ordenanza. Explicaba el concejal Laserna un poco la génesis de este proyecto y como la ley 12.646 fue de alguna manera un intento de la Provincia de dar una solución al tema de los depósitos comunales que se estaban haciendo inmensos y no tenían una salida. También explicó el concejal Laserna que esto de alguna manera estaba trabado o su operatoria se había visto impedida de llevarse a la práctica por la falta de sentencia firme de los jueces de faltas sobre cada una de estas unidades. Ese es uno de los puntos por los cuales nunca se pudo realizar esto. Otro de los puntos es que esta operatoria lo que preveía era la remisión a los depósitos de Fiscalía y sabemos también cómo están en Mar del Plata los depósitos de Fiscalía. Es más, el procedimiento era inverso: era Fiscalía quien remataba y que le entregaba luego un porcentaje del producido del remate al Municipio en el cual estaba instalado. Ahora, esto depende de la voluntad de Fiscalía de alguna manera y no de la voluntad del Municipio, que necesita sí o sí del concurso de Fiscalía para poder llevarse adelante. Y si por equis motivos, sea porque no tiene lugar en el predio, sea porque no quiere poner en práctica la operatoria por el motivo que fuera, nosotros seguimos imposibilitados de liberarnos de esa cantidad de chatarra que, en este caso, en los terrenos adyacentes al Parque Industrial, yacen amontonados desde hace varios años. Ese fue el primer intento. El segundo fue el de la Ordenanza del 2006, que incluso fue copiada por algún otro Municipio y que la ha llevado a la práctica; entiendo que en La Plata está vigente y fue copiada de la nuestra del 2006. Una Ordenanza que, más allá de las dudas del concejal Rosso en ese momento, nosotros acompañamos y defendimos, como vamos a acompañar y defender ésta. El 100% de cobertura jurídica creo que ninguna herramienta lo tiene, nadie nos lo va a dar con esta u otra herramienta. Lo que sí meritamos para acompañar esto es que la relación costo-beneficio, posible ganancia y posible ganancia estratégica para la ciudad es infinitamente mayor que la posible situación de vulnerabilidad que pudiera llegar a cuestionarse por algún particular. Me parece que esto –y con una mirada a futuro a un sector como el Parque Industrial, que debe crecer y permitir nuevas radicaciones ya que no hay más lugares en el Parque- tiene mucho más ganancia como ciudad que seguir resguardándonos de un hipotético reclamo. De acuerdo al informe del Contador Municipal, él hace referencia a la derogación de la Ordenanza 15.527, que es la que adhería al régimen propuesto por la ley 12.646, que es este que decimos que es completamente distinto del que quiere llevar adelante el Municipio: uno está en cabeza de Fiscalía y otro está en cabeza del Municipio. Por lo tanto, y al efecto de que no hubiera confusión respecto a la norma aplicable y que no fuera –en caso de un hipotético reclamo de alguien- un elemento más que permita decir que el Municipio realizó un procedimiento en forma incorrecta, creo que sería bueno que en esta Ordenanza, hacer nuestra la propuesta del Contador Municipal y derogar también la Ordenanza 15.527 por la cual se adhería a la ley 12.646. De esta manera, me parece que habría una única norma aplicable y que la misma nos liberaría, como mínimo, de algún hipotético cuestionamiento respecto al procedimiento utilizado para el remate de estos vehículos. Con estas consideraciones estaríamos en condiciones de darle despacho al expediente.

-Siendo las 14:05 reasume la Presidencia el concejal Artime.

Sr. Presidente (Artime): Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Muy breve, porque yo hice todas las preguntas y están todos contestándome. No por mérito de mi compañero de bancada que dijo que lo había visto todo y estaba todo bien, sino por la aclaración que en serio le agradezco al concejal Laserna. Yo tenía todas estas dudas y el concejal Laserna fue clarísimo, me explicó todas, me quedará alguna duda pero tampoco voy a pretender que todo el mundo me explique. Obras Sanitarias hizo el estudio de riesgo de contaminación del agua, está toda la zona de captación del Acueducto Sur ahí, nos preocupa enormemente sacar rápidamente los autos. Hice las preguntas, me las aclaró el concejal Laserna, no tengo objeciones y le agradezco al concejal la claridad.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, voy a votar afirmativamente esta Ordenanza. Evidentemente el trabajo de las Comisiones – como dijo el concejal Laserna- fue muy importante porque el proyecto que vamos a votar no tiene nada que ver con el que mandó el Departamento Ejecutivo. Acá se están tomando una serie de consideraciones que hacen a la perfección del instrumento; no voy a entrar en el aspecto legal pero hemos buscado asesoramiento respecto a experiencias dentro de la provincia de Buenos Aires, en aquellos Municipios que ya han entrado en esta operatoria de subasta de los coches que tenían en depósito. Algunos lo hicieron bien, otros lo hicieron mal. Los que lo hicieron mal tuvieron la intervención de la Fiscalía por la cual trajo todos estos problemas que decía el concejal Laserna. En el día de mañana, en un Partido cercano a Mar del Plata se va a hacer una subasta y según tengo entendido no hay una Ordenanza que contemple legalmente las cosas que contempla este proyecto de Ordenanza que vamos a votar hoy, por lo cual se presume que puede haber algún inconveniente de tipo judicial. Respecto a este proyecto que mandó el Departamento Ejecutivo, lo que hice fue asesorarme con aquellos que son el final del negocio de la venta de automotores, o sea, aquellos que van a los remates judiciales a comprar tanto la chatarra como las partes. Creo que este proyecto es beneficioso económicamente para la administración municipal porque le determina una serie de pasos a cumplir sobre la identificación de los automotores, el estado de la propiedad de cada uno, cómo están dentro del Registro de la Propiedad Automotor, cómo están aquellos que tienen pedido de secuestro, cómo están aquellos que tienen prenda, cómo están aquellos que habiendo sido sustraídos ha pagado los seguros y son propiedad de las compañías de seguros. Entonces, con todos estos procedimientos que le damos al Departamento Ejecutivo superamos estos inconvenientes como para hacer una buena subasta. En lo que hace a la compactación, hay que ver, después de hecho todos los trámites

dentro de la Propiedad del Automotor, la intervención de la Policía y de las compañías de seguro, qué es lo queda rematar. Y en el caso de los que son considerados chatarra, vale la pena la compactación. Ustedes saben que la chatarra tiene en este momento un precio que oscila entre los 25 y 30 centavos el kilo, es mínimo el valor que tiene. En el caso del desmonte o vender por partes (que se puede autorizar después de todos los trámites cumplidos) le puede significar a la Municipalidad un ingreso superior al que tenía previsto el Departamento Ejecutivo cuando mandó esta Ordenanza. Porque aquellos que compran partes, que compran automotores o compran chasis, quieren adquirirlos en la subasta con los papeles correspondientes, lo que le da un mayor valor de mercado. Creo que con esta Ordenanza no va a haber inconvenientes, dada las experiencias que se han hecho en la Provincia, y va a haber para la administración municipal un recurso extra al proyecto que mandaba el Departamento Ejecutivo.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, me he perdido la oportunidad de acordar una vez con el concejal Katz en sus dudas, pero visto y considerando que él ha manifestado que sus dudas han sido despejadas, nosotros sí entendíamos que la Ordenanza debía estar derogada, cosa que no había sido. No estoy de acuerdo que esto fue analizado con tranquilidad porque este expediente fue tratado sobre tablas el último viernes; en mi caso –que soy de Legislación- no había estado en el momento, pero creo que se nos ha pasado el régimen de la Ordenanza 15.527. En realidad nosotros sí teníamos algunas dudas no con respecto a la situación de fondo, que hemos acompañado, hemos ido en la anterior gestión al predio y creemos que es necesario que esto tenga un final lo más adecuado posible, pero sí nos preocupa cuando dice que este es un tema que puede afectar derechos de terceros, que no debería quedar ningún resquicio. Entendíamos también que podría haber sido analizado con más calma y buscando que no quede absolutamente ningún resquicio. Si todos los concejales preopinantes han aportado a que estos resquicios no existen, nosotros acompañaríamos la propuesta con la derogación de la Ordenanza 15.527.

Sr. Presidente: Concejal Garcarena, tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, yo creo que estamos frente a una sesión histórica, donde el concejal Katz ha coincidido con la concejal Roca, donde el concejal Laserna le ha dado una lección al concejal Katz. Cosa que yo no pude hacer porque se me desmaya todas las mañanas, entonces en horario de trabajo cuando yo le quiero explicar los proyectos que me tocan explicar en el bloque lo tengo o en la Clínica Colón o en la casa descansando, resulta imposible. Por eso llegamos a esta sesión donde lo aleccionaron y le cambiaron el voto. Y el único día que lo tuve mano a mano para charlar con el concejal Katz fue el sábado a la noche y se dedicó a cantar en vez de escuchar este proyecto. Así que pido disculpas al concejal y le agradezco al concejal Laserna.

Sr. Presidente: Concejal Rosso, tiene el uso de la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, este bloque había hablado de algunas de estas modificaciones, sobre todo este agregado que podría ser el artículo 11º que diría: “Derógase las Ordenanzas 15.527 y 17.549”. Por otro lado, si yo fuera compañero de bancada del concejal Garcarena, no sufriría menos que lo que sufre el concejal Katz.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. En general, con la modificación propuesta por el concejal Malaguti: aprobado por unanimidad. Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Una modificación en el artículo 2º, donde dice “en caso de que el vehículo fuera identificable por grabados ...” agregar “de motor y chasis”, porque el grabado de vidrios no acredita la propiedad.

Sr. Presidente: En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta por el concejal Cordeu, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. LA REALIZACIÓN DE UN
ACUERDO DE HERMANAMIENTO CON LA CIUDAD
DE PUNTA DEL ESTE
(expte. 1505-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sirvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 14 -

**CREANDO EL CONSEJO DEL DISCAPACITADO DEL
PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1553-FV-08)**

Sr. Presidente: Concejal Beresiarte, tiene el uso de la palabra.

Sra. Beresiarte: Señor Presidente, ante todo querría recordar el carácter del Consejo del Discapacitado, que es un órgano autónomo del Departamento Ejecutivo y del Departamento Deliberativo. Digo esto porque el 23 de mayo de este año se presentó este proyecto de Ordenanza a recomendación del propio Consejo del Discapacitado que estuvo varios meses trabajando en una normativa que regule su propio funcionamiento, en una serie de modificaciones que querían introducir a la Ordenanza que los creaba. Digo esto porque se generó el consenso necesario, la Ordenanza que estábamos a punto de votar pasó por tres Comisiones y fue aprobada en todas ellas. En el trabajo legislativo se invitó a distintas personas que tienen que ver con el ámbito, al propio Consejo del Discapacitado representado por el señor Benvenuto, se invitó en su momento a la responsable del área (que no vino a la Comisión y se ausentó a último momento) y hoy nos plantean que un pedido de informes que, desde el 23 de mayo del 2008 está realizado, se contesta recién hoy porque el expediente está en tratamiento. También se nos dice que aprobar este expediente sería una falta de respeto. A recomendación y hablando con algunos de los miembros del Consejo del Discapacitado que estaban cuando el señor Alveolite planteó esto, voy a pedir la vuelta a Comisión del expediente con el compromiso de que este informe que supuestamente entró hoy (yo todavía no lo vi) va a ser remitido al propio Consejo del Discapacitado. Pero realmente me parece que nosotros estamos postergando la elección de las autoridades del Consejo, que estaba supeditada a la aprobación de esta Ordenanza, una Ordenanza que lleva varios meses de tratamiento y que tiene dictamen positivo de tres Comisiones. No es por una cuestión de impedir, yo hoy me abstuve de hacer ningún comentario en la cuestión previa cuando se planteó el retraso en las respuestas a Comunicaciones, y a veces estos retrasos impiden que nosotros tomemos posición, impiden que órganos como el Consejo del Discapacitado siga con su normal funcionamiento, impide que nosotros tengamos la cabal información para poder avanzar en nuestra tarea. Yo pido la vuelta a Comisión pero también pido que este tema sea tratado con moción de preferencia en la próxima sesión. No me parece ninguna falta de respeto, creo que nosotros hemos actuado con toda la prolijidad que amerita el caso. Hemos invitado al Departamento Ejecutivo a que se expida, hemos invitado a las Comisiones, hemos invitado al propio Consejo del Discapacitado, hemos trabajado con ellos, el texto de la Ordenanza fue enteramente realizado con el Consejo del Discapacitado y acompañado técnicamente por nosotros. Así que pido la vuelta a Comisión pero con el compromiso de que sea tratado con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la vuelta a Comisión solicitada por la concejal Beresiarte: aprobado. Pongo en consideración la moción de preferencia para la próxima sesión: aprobado.

- 15 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR CONVENIOS CON
ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO INSCRIPTAS EN EL REGISTRO
MUNICIPAL CORRESPONDIENTE
(expte. 1584-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 16 -

**DECLARANDO CIUDADANA ILUSTRE A LA SEÑORA
TILDE UZQUIANO, POR SU DESTACADA LABOR PERIODÍSTICA
Y DE CONDUCCIÓN HACIENDO CONOCER NUESTRA CIUDAD
(expte. 1687-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**ADHIRIENDO OSSE AL RÉGIMEN DE LA LEY PROVINCIAL
12.875 QUE CONTEMPLA LA JUBILACIÓN ESPECIAL DE
EX SOLDADOS CONSCRIPTOS COMBATIENTES
EN MALVINAS Y CIVILES
(expte. 1690-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**ENCOMENDANDO AL D.E. INSTRUMENTE GESTIONES
PARA QUE LA ZONA CONOCIDA COMO "PUEBLO CAMET"
SE INCORPORA AL PROGRAMA DE TURISMO COMUNITARIO
(expte. 1789-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE LA PARCELA UBICADA EN GUTEMBERG 3646, A FAVOR
DE LA SEÑORA RAMONA RODRÍGUEZ
(expte. 1809-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 20 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR EL SEÑOR JORGE MONTIEL Y LA SEÑORA ALICIA BORRÁS
DEL TERRENO DE SU PROPIEDAD DEL BARRIO “PARQUE CAMET”
(expte. 1814-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A SUSCRIBIR EL ACUERDO
MARCO DE COOPERACIÓN CON LA FUNDACIÓN PODER
CIUDADANO, CAPÍTULO ARGENTINO DE TRANSPARENCIA
INTERNACIONAL
(expte. 1818-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS DI MAIO, TITULAR DE
LA LICENCIA DE COCHE TAXÍMETRO 0918, A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO DE TAXI CON EL VEHÍCULO
MODELO 1993
(expte 1819-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**CONVALIDANDO EL ACUERDO DE ADHESIÓN DEL
MUNICIPIO AL PROGRAMA “CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS
DEMOCRÁTICAS EN MUNICIPIOS”
(expte. 1826-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 24 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR VARIAS SEÑORAS DE LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD,
UBICADOS EN EL BARRIO “EL MARQUESADO”
(expte. 1887-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR LA SEÑORA MARÍA GÓMEZ Y EL SEÑOR PEDRO**

**SARTUQUI DE LOS TERRENOS DE SU PROPIEDAD
DEL BARRIO “EL BOQUERÓN”
(expte. 1888-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**CONVALIDANDO CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL EMTUR,
LA ASOCIACIÓN GUÍAS DE TURISMO Y LA UTHGRA,
PARA EL DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS EN
PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
(expte. 1891-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DARDO CAJAL A AFECTAR
CON EL USO “FORRAJERÍA”, A DESARROLLAR JUNTO AL
PERMITIDO EN EL INMUEBLE DE MAIPÚ 9029
(expte. 1892-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL
EMTUR Y AAVISA, PARA EL DESARROLLO DE
EMPRENDIMIENTOS EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN
(expte. 1895-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 29 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR MANUEL ROJAS A AFECTAR
CON LOS USOS “FOTOCOPIAS Y LOCUTORIO CON SERVICIO
DE INTERNET Y ACCESO A RED”, EL LOCAL N° 2 DEL
INMUEBLE DE REFORMA UNIVERSITARIA 138
(expte. 1896-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO AL D.E. A COMPROMETER FONDOS DEL
EJERCICIO 2009 PARA AFRONTAR LAS EROGACIONES QUE
DEMANDE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE OXIGENOTERAPIA
(expte. 1897-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 31 -

**INSCRIBIENDO A NOMBRE DE LA MUNICIPALIDAD EL BIEN
CEDIDO POR LA PROVINCIA, UBICADO EN EL BARRIO EL
CASAL, SIENDO SU DESTINO EL DE RESERVA FISCAL
(expte. 1898-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR EL SEÑOR MARIO FAIENZA DE LOS TERRENOS DE SU
PROPIEDAD DEL BARRIO “ESTACIÓN CHAPADMALAL”.
(expte. 1899-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**AUTORIZANDO A AFECTAR CON LOS USOS “SALÓN DE
BELLEZA, PELUQUERÍA, DEPILACIÓN, ETC”, EL
INMUEBLE DE STROBEL 4179
(expte. 1901-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
EULEN LIMITADA, POR SERVICIO DE VIGILANCIA
EN EL EMDER
(expte. 1902-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR JOSÉ CRISCENTI A AFECTAR
CON EL USO “EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES Y
ABERTURAS”, EL LOCAL COMERCIAL DE
TRES ARROYOS 1197
(expte. 1905-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DEL AGENTE CARLOS MOLINA,
PERTENECIENTE AL EMDER
(expte. 1938-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 37 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA “SAN JUAN REPUESTOS S.R.L.”
A AFECTAR CON EL USO “VENTA POR MAYOR Y DEPÓSITO
DE REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR”, EL INMUEBLE DE
SAN JUAN 1163/75
(expte. 1940-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 16.464,
REFERENTE A IMPOSICIÓN DE NOMBRES
(expte. 1960-P-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 39 -

**CONVALIDANDO DECRETO 1702 DEL D.E., QUE AUTORIZÓ
AL GRUPO SCOUT 196 A UTILIZAR UN SECTOR DE LA
CALLE INTERNA DE LA PLAZA MITRE, LOS DÍAS
6 Y 7 DE SEPTIEMBRE DE 2008
(expte. 1981-D-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “VII FESTIVAL NACIONAL
DE TEATRO MAR DEL PLATA 2008” A REALIZARSE ENTRE
EL 4 Y EL 18 DE OCTUBRE DE 2008
(expte. 1683-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CAMPAÑA SALUDABLE
“L.O.A.” LUCHA CONTRA LA OBESIDAD EN LA ARGENTINA
(expte. 1727-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “VI CONGRESO NACIONAL
DE DERECHO LABORAL” QUE SE LLEVARÁ A CABO
LOS DÍAS 7 Y 8 DE NOVIEMBRE DE 2008
(expte. 1907-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**SOLICITANDO AL CONSEJO ESCOLAR QUE LOS ALUMNOS
DE LA ESCUELA PROVINCIAL N° 7 TOMEN SUS CLASES
EN LA ESCUELA MEDIA N° 9 DE BATÁN
(expte. 1970-MBK-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “TERCER ENCUENTRO CORAL
DE FRIULI”, A LLEVARSE A CABO EL 11 DE OCTUBRE DE 2008
(nota 335-F-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**DECLARANDO INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA
“II JORNADA DE MEDICINA DE EMERGENCIA DE LA COSTA
ATLÁNTICA” QUE SE LLEVARÁ A CABO EL
12 DE SEPTIEMBRE DE 2008
(nota 384-S-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

- 46 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1663-MBK-07 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 47 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON LOS VEHÍCULOS DE GRAN PORTE
(expte. 1511-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**SOLICITANDO AL D.E. EL CUMPLIMIENTO DE
LA ORDENANZA 11.927, RELACIONADA CON LA
ENSEÑANZA DEL IDIOMA ITALIANO EN SERVICIOS
EDUCATIVOS MUNICIPALES
(expte. 1604-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. REALICE GESTIONES
PARA ERRADICAR LOS VEHÍCULOS ESTACIONADOS EN
LOS FRENTES DEL COLEGIO SAGRADA FAMILIA
Y ESCUELA EPB 21
(expte. 1661-FVC-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 50 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS
PARA QUE LA FIRMA "ALTA EMERGENCIA", UBICADA EN LA
AVDA. JARA 575, NO ESTACIONE SUS UNIDADES EN LA
ACERA DEL MENCIONADO LOCAL
(expte. 1686-FV-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS
PARA INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN
DE LAS CALLES CALABRIA Y PADRE DUTTO
(expte. 1728-FVC-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

SOLICITANDO AL D.E., ARBITRE LAS MEDIDAS PARA

**DISPONER LA PRESENCIA DE MOTORISTAS A LA SALIDA DE
LOS LOCALES DE ESPARCIMIENTO NOCTURNO DE LA
AVDA. CONSTITUCIÓN
(expte. 1749-FVC-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLA LA CONCRECIÓN
DE TAREAS DE REVALORIZACIÓN DE LA “PLAZOLETA
CARLOS GARDEL”
(expte. 1850-MBK-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE
LA EMBAJADA DE BOLIVIA, PARA EFECTUAR LA
APERTURA DE UNA REPRESENTACIÓN CONSULAR
EN EL PARTIDO
(expte. 1858-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 55 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI OBRAN PRESENTADOS
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE BARRIOS PRIVADOS
Y/O DE CONDOMINIOS EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte. 1908-U-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 56 -

**SOLICITANDO AL D.E. REALICE GESTIONES ANTE EL INAES,
PARA QUE SE PROCEDA AL LLAMADO DE UNA ASAMBLEA
DE SOCIOS PARA NORMALIZAR LA COOPERATIVA DE
TRABAJO CURA LTDA
(expte. 1961-PS-08)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Laserna.

Sr. Laserna: Señor Presidente, respecto de este proyecto de Comunicación, la verdad que lo que se pide es que el Ejecutivo realice las gestiones necesarias a los efectos de normalizar la cooperativa de trabajo CURA. La verdad que a mí, previamente a solicitar que se normalice la cooperativa de trabajo CURA, me gustaría pedir un informe al INAES a efectos que el INAES nos diga si esto hace falta normalizarlo o no hace falta normalizarlo. Votar nosotros un pedido para que se normalice algo que realmente no sé si está o no está en situación normal me parece que es un paso adelantado a lo que correspondería, que es que previamente nos informen y por supuesto que compartiendo la preocupación que motiva este proyecto de Comunicación. Pero la verdad que primero, por lo menos en forma personal, me gustaría que el INAES informe el estado de situación de la cooperativa CURA y luego, en base a ese informe, que nosotros realicemos los pedidos de informes o seguir la conducta que creamos necesaria.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, nosotros hemos hecho gestiones con los distintos organismos nacionales y provinciales a efectos de poder determinar fehacientemente quiénes son los titulares del consejo de administración de la cooperativa CURA. Nosotros hemos recibido un certificado del INAES –que yo lo había adjuntado anteriormente cuando ocupó la Banca Abierta la señora Dominga Paz- por la cual el INAES me daba un consejo de administración del año 2006 y de acuerdo al estatuto de la cooperativa, los consejos de administración tienen vigencia por un año, debiendo llamar a asamblea y renovarlo todos los años. La comunicación que he hecho al INAES para ver la normalización de esta situación ha dicho que ellos no tienen acreditado ninguna asamblea posterior al año 2006, por lo cual dan como vencido el mandato del certificado N° 29, que yo

había citado en este Concejo Deliberante. E incluso me dijo el representante del INAES que la situación podría zanjarse a través de ellos –como organismo rector a nivel nacional- por medio de un llamado a asamblea que designe fehacientemente sus autoridades. En base a eso hemos solicitado este pedido de informes que evidentemente es concordante con la posición que tiene el INAES. Así que no veo por qué no votar este proyecto porque en el caso que supone el concejal Laserna, que pudiera estar normalizada, el INAES nos contestaría que está normalizada con tal consejo de administración. Mientras nosotros no lo tengamos, yo voy a insistir con que se vote este proyecto de Comunicación para que el Departamento Ejecutivo haga las gestiones correspondientes.

Sr. Presidente: Concejal Alonso.

Sr. Alonso: Señor Presidente, en un caso de otra entidad cooperativa uno coincidiría con el concejal Laserna en que, ante alguna duda generada en el ámbito municipal a través de algún área municipal, se pidiera intervención al INAES, como concretamente se ha hecho con cooperativas de dudoso origen. El caso de la cooperativa CURA es un caso muy particular. La cooperativa CURA tiene una relación directa con el Municipio; no hace falta recordar que es la que opera el predio de disposición final y que ha tenido estos conflictos que han derivado en el desplazamiento de un funcionario municipal. Este bloque va a acompañar el proyecto, de hecho acompañó y va a seguir acompañando la propuesta del Partido Socialista en función de que de la íntima relación que debe tener esta cooperativa con las autoridades municipales se hace necesario, y en función de la única documentación oficial que se consta (certificado N° 29 del INAES del año 2006), que el Municipio sepa quiénes son las autoridades de la cooperativa y con quiénes debe dialogar e intercambiar cualquier tipo de actividad que realice el municipio con la entidad cooperativa. Así que vamos a acompañar desde el bloque este proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene el uso de la palabra.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, del mismo modo nosotros vamos a acompañar con la redacción tal cual fue votada en las Comisiones. La verdad que de la documentación que hemos podido ver, surgiría con claridad en primera instancia que la situación de la cooperativa no se encuentra normalizada. En definitiva, como bien decía el concejal Cordeu, si esto no fuera así, la respuesta del INAES será que en realidad no hay por qué hacer ningún llamado a asamblea toda vez que las autoridades que figuran están perfectamente bien constituidas. Así que no nos parece que este sea un motivo como para que, a través del pedido de intervención del INAES para que nos diga en qué condiciones está, no haríamos más que alargar posiblemente en el tiempo la definición respecto a la realización de la asamblea y normalización definitiva de esta cooperativa.

Sr. Presidente: Concejal Fernández, tiene la palabra.

Sr. Fernández: Como la respuesta del concejal Cordeu ante la pregunta del concejal Laserna ha sido clara, nuestro bloque va a acompañar el pedido del concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Concejal Roca, tiene el uso de la palabra.

Sra. Roca: Señor Presidente, en el mismo sentido. Creemos que es correcto el pedido de informes y que de alguna manera agilizar esto significa que esta cooperativa pueda encaminar su situación y legitimarse nuevamente.

Sr. Presidente: Concejal Laserna, tiene el uso de la palabra.

Sr. Laserna: Simplemente para proponer una fórmula y respetando el espíritu del proyecto de Comunicación en la cual se establezca que se solicita que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el INAES a fin de que informe el estado de situación de la comisión directiva de la cooperativa CURA y, en caso de no resultar normal esta situación, proceda al llamado de una asamblea de socios.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu, tiene el uso de la palabra.

Sr. Cordeu: Acepto, señor Presidente, pero no es comisión directa, es consejo de administración de la cooperativa.

Sr. Presidente: Concejal Coria.

Sra. Coria: Para reemplazar “en caso de que no sea normal” por “en caso de considerarlo pertinente o necesario”, algo un poquito más ajustado.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación con las modificaciones propuestas, que consta de un solo artículo; sirvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 58 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE AUTO RURAL
(nota 241-V-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 59 -

**SOLICITANDO AL D.E. TOME LAS MEDIDAS PARA
GARANTIZAR LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
EN LA ZONA DE INTERVENCIÓN DE LA UNIDAD
SANITARIA FARO NORTE
(nota 282-A-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME DIVERSOS PUNTOS
RELACIONADOS CON EL SERVICIO DE ALTA GAMA
(nota 367-A-08)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 61 -

**SOLICITANDO AL D.E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD DE
OTORGAR UN SUBSIDIO AL CENTRO UNIVERSITARIO
MARPLATENSE (C.U.M.).
(nota 370-C-08)**

Sr. Presidente: Concejales Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Esta es una nota que surge de la Banca Abierta que ocuparon los chicos del CUM y simplemente para hacer un comentario y proponer un modo informal. Hay varios concejales que estamos tratando de ver si podemos juntar alguna gestión a favor del CUM y tratar de ponernos de acuerdo. En todo caso, si cada uno de los distintos bloques viene teniendo alguna información, quería comentar que algunos estamos intercambiando información con ... informalmente si podemos, además de aprobar ... digamos, aprobamos un proyecto de Comunicación pidiendo un subsidio pero sabemos que no va a alcanzar el subsidio porque tenemos los números que están necesitando y tenemos que sumar gestión.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Si están de acuerdo, realizamos un breve cuarto intermedio. Aprobado.

-Siendo las 14:40 se pasa a cuarto intermedio.

- A las 15:15 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal Abud.

- 62 -

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME SI ESTÁN FUNCIONANDO
LOS PROGRAMAS DE AYUDA PARA LAS PERSONAS
EN SITUACIÓN DE CALLE
(nota 377-A-08)**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión ordinaria. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes y notas acordados en Comisión de Labor Deliberativa para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 361-B-06: Proyecto de Ordenanza: Prohibiendo la utilización de cualquier plaguicidas y/o fertilizantes dentro del radio de 1.000 mtros. de las plantas urbanas o núcleos poblacionales. Expte. 1501-CJA-07: Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Rotary Club Mar del Plata Norte a la construcción de un monolito de bienvenida a la ciudad, en la rotonda de la intersección de las Avdas. Pedro Luro y Héctor Tarantino. Expte. 1860-U-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre incorporación de pasantes a la planta de personal de la Municipalidad. Expte. 1863-D-08: Proyecto de Decreto: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente n° 3981-5-08, relacionado con la contratación del señor César Augusto Rosso. Expte. 1866-FV-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando al Departamento Ejecutivo el acondicionamiento del predio utilizado como cancha de fútbol, ubicado en las calles San Cayetano y García Lorca del B° Parque Palermo. Expte. 1959-P-08: Proyecto de Ordenanza: Convalidando el Convenio Marco de Pasantías Educativas suscripto entre el Presidente del H.C.D. y la Universidad Tecnológica Nacional. Expte. 1962-V-08: Dos proyectos: 1) Ordenanza: Autorizando a emplazar un busto dedicado al dirigente gremial José Rucci en un sector de la Plazoleta ubicada en Diag. Alberdi y Santa Fe. 2) Resolución: Declarando de interés la obra homenaje a “José Ignacio Rucci”. Expte. 1965-AM-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Festival Musical y Teatral a realizarse en el Parque Camet el día 21 de setiembre. Expte. 1966-U-08: Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitantes Ilustres" a los integrantes de la delegación de la Región Molise - Italia. Expte. 1993-AM-08: Proyecto de Decreto: Convocando a una Jornada de Trabajo para Tratar "La Obesidad y Trastornos Alimentarios y la implementación de kioscos saludables en las Instituciones Educativas del Partido ". Expte. 1994-AM-08: Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo por 180 días la recepción y otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos denominados Jardines Maternales, Guarderías y Casas de Cuidado Infantil. Expte. 1995-FV-08: Proyecto de Ordenanza: Declarando "Visitante Ilustre" de nuestra ciudad al Profesor Osvaldo Bayer. Nota 422-C-08: Proyecto de Comunicación: Solicitando articulación entre el Jardín y la Escuela Municipal n° 12 para el ingreso de los alumnos de 1° grado . Nota 426-J-08: Proyecto de Resolución: Declarando de interés el desfile que se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 2008, bajo el lema "La adquisición de los valores a través de la literatura. Expte. 2002-08: Proyecto de Ordenanza: Estableciendo plazo hasta el 31/9/08 para la presentación y agregación de documentación técnica en aquellos expedientes de construcción en los que ya se hubiese presentado la solicitud para acogerse a la Ordenanza 17.558. Expte. 2008-08: Proyecto de Ordenanza: Convalidando convenio-marco suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación para desarrollar el programa de asistencia financiera para pavimentación de áreas periurbanas de grandes ciudades. Nota 387-08: Solicita autorización para colocar placa en homenaje en conmemoración al “Día del Chamamé” en el monumento al General San Martín. Expte. 1995-08: Proyecto de Ordenanza: Declarando “Visitante Ilustre” de nuestra ciudad al profesor Osvaldo Bayer”.

Sr. Presidente: En consideración la inclusión en el Orden del Día de los expediente y notas mencionados ; sirvase marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

- 63 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PROHIBIENDO LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER
PLAGUICIDA Y/O FERTILIZANTE DENTRO DEL
RADIO DE 1000 MTS DE LAS PLANTAS URBANAS
O NÚCLEOS POBLACIONALES
(nota 361-B-06)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Katz: Para hacer una pregunta respecto de este proyecto de Ordenanza. Está claro el objeto del proyecto de Ordenanza, que es impedir el uso de agroquímicos y sobre todo la dispersión por vía de aviones fumigadores en las zonas cercanas a núcleos urbanos. De todas maneras, por lo que alcanzo a ver en el proyecto que tengo acá –a lo mejor ustedes han introducido modificaciones- tengo algunas consideraciones para hacer. La primera es que en el artículo 1° dice que prohíbe dentro del radio de 1.000 metros a partir del límite de las plantas urbanas o núcleos poblacionales entendiéndose por tales aquellos donde habitan personas”. Parecería una definición un poco amplia, creo que hay que definir un poco mejor el artículo 1°. En ese mismo artículo 1°, en el inciso a) establece cuál es el tipo de producto que se prohíbe, en el inciso b) habla de los aviones fumigadores y la maquinaria terrestre, en el inciso c) establece que se prohíbe el descarte y abandono de envases. Eso está absolutamente reglado por la ley provincial de agroquímicos; estamos redundando en algo que está absolutamente normada, establece cómo es la receta agronómica, la responsabilidad de quien lo provee, etc, no sé si fue evaluado al respecto. Lo que sí me parece que requiere una modificación –si quieren aquí mismo- el artículo 3° que dice: “Los usuarios responsables definidos en el artículo 1° (en realidad es el artículo 2° el que los define) deberán inscribirse e indicarán semestralmente aquellos productos agroquímicos y/o biológicos no compatibles utilizados”, es decir, nos tienen que decir lo que van a utilizar lo que le estamos prohibiendo utilizar en el artículo 1°. Parecería una contradicción abrir un registro para que nos declaren que usan elementos que estamos prohibiendo su uso, no sé si soy claro. Esto es lo que alcanzo a ver, lo que extraigo de la Ordenanza, con la cual comparto su espíritu general pero a lo mejor habría que revisar la redacción. Los usuarios responsables son las personas que explotan explotaciones agropecuarias en la zona donde queda el radio delimitado donde estamos impidiendo que usen este tipo de productos. Entonces después los inscribimos para que nos declaren qué tipos de productos prohibidos van a usar, parecería una contradicción.

Sr. Presidente: Concejal Coria, tiene la palabra

Sra. Coria: En realidad hace mucho tiempo que vimos esto no recuerdo muy bien, pero lo que sí puedo aclarar es que en el artículo 3 cuando habla de productos agroquímicos y/o biológicos no compatibles con la producción orgánica, es por una definición de lo que es orgánico, eso no quiere decir que esos productos estén prohibidos, sino que no son compatibles con ese tipo de producción que precisamente lo que habla es que es libre de cualquier tipo de agroquímicos.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias. Decía que el usuario responsable no lo es solamente de producciones de tipo orgánico, por lo tanto en realidad no existiría esa suerte de contradicción que se está señalando en el artículo 3º.

Sr. Presidente: Sí, porque estarían los productos prohibidos, los productos legales orgánicos y los productos legales no orgánicos.

Sr. Malaguti: Entiendo que sí. Lo que sí nosotros habíamos planteado que en el Artículo 1º, eliminar el "o no" de las maquinarias terrestre.

Sra. Roca: Con respecto a la acotación del concejal Katz, que es en el artículo 3º: los usuarios responsables definidos en el artículo 2º, no el artículo 1º, es una verificación pequeña.

Sr. Presidente: Informo porque en comisión de Labor Deliberativa, el concejal Malaguti hacia una modificación al artículo 1º inciso B, que dice: Art.1º_ El pasaje de aviones fumigadores y el transito de maquinaria terrestre cargada o no. Lo que veíamos que el, "o no", de maquinarias terrestres, puede tener lo mejor un espíritu interesante en cuanto a los residuos, pero después puede traer complicaciones operativas enormes. Entonces lo que pondríamos en votación, con esta modificación de eliminar el "o no". Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra pongo un consideración el proyecto de ordenanza que consta de ocho artículos, con la modificación enunciada por el concejal Malaguti. Sírvanse en marcar sus votos: aprobado en general artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Roca tiene el uso de la palabra.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL ROTARY CLUB MAR DEL PLATA
NORTE A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MONOLITO
DE BIENVENIDA, EN LA ROTONDA DE LA INTERSECCIÓN
DE LAS AVDAS. PEDRO LURO Y HECHOR TARANTINO
(expte. 1501-CJA- 07)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular. artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE
INCORPORACIÓN DE PASANTES A LA
PLANTA DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD
(expte. 1860-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE DECRETO
REMITIENDO EN DEVOLUCIÓN AL D. E. EL
EXPEDIENTE 3981-5-08, RELACIONADO CON LA
CONTRATACIÓN DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO ROSSO
(expte. 1863-D-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE COMUNICACION
SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL**

**ACONDICIONAMIENTO DEL PREDIO UTILIZADO COMO
CANCHA DE FÚTBOL, UBICADO EN LAS CALLES SAN
CAYETANO Y GARCÍA LORCA DEL B° PARQUE PALERMO
(expte. 1866-FV-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO DE PASANTÍAS
EDUCATIVAS SUSCRITO ENTRE EL PRESIDENTE
DEL H.C.D. Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
(expte. 1959-P-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO
A EMPLAZAR UN BUSTO DEDICADO AL DIRIGENTE
GREMIAL JOSÉ RUCCI EN UN SECTOR DE LA PLAZOLETA
UBICADA EN DIAG. ALBERDI Y SANTA FE 2) RESOLUCION:
DECLARANDO DE INTERÉS LA OBRA "HOMENAJE A
JOSÉ IGNACIO RUCCI"
(expte. 1962-V-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración proyecto de Resolución que consta de un artículo; Sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL FESTIVAL MUSICAL Y
TEATRAL A REALIZARSE EN EL PARQUE CAMET
EL DÍA 21 DE SETIEMBRE
(expte. 1965-AM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "VISITANTES ILUSTRES" A LOS INTEGRANTES
DE LA DELEGACIÓN DE LA REGIÓN MOLISE - ITALIA
(expte. 1966-U-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

**PROYECTO DE DECRETO
CONVOCANDO A UNA JORNADA DE TRABAJO PARA TRATAR
"LA OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTARIOS
Y LA IMPLEMENTACIÓN DE KIOSCOS SALUDABLES
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARTIDO "
(expte. 1993-AM-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**SUSPENDIENDO POR 180 DÍAS LA RECEPCIÓN Y
OTORGAMIENTO DE HABILITACIONES PARA LOS
ESTABLECIMIENTOS DENOMINADOS JARDINES MATERNALES,
GUARDERÍAS Y CASAS DE CUIDADO INFANTIL
(expte. 1994-AM-08)**

Sr. Presidente: Concejal Garcarena tiene el uso de la palabra.

Sr. Garcarena: Señor Presidente, no tenemos inconveniente en el fondo del asunto. El tema que planteaba acá el concejal Katz -y tiene razón- es el siguiente. Si nosotros votamos esto por 180 días estamos impidiendo que el año que viene, cuando se inicie el ciclo escolar, haya algún jardín habilitado nuevo o alguna cuestión de estas nuevas por los 180 días, entonces no podrían iniciar actividades nuevos jardines el año que viene o sea que se perdería todo el año que viene. Por ahí podríamos abreviar el plazo para sancionar una Ordenanza definitiva antes de eso para que por ahí para el año que viene ya puedan nuevamente algún jardín.

Sr. Presidente: Concejal Bonifati, tiene el uso de la palabra.

Sr. Bonifati: Señor Presidente, justamente uno de los objetivos que se busca con la suspensión por 180 días de la habilitación de nuevos establecimientos, es que se habiliten para el ciclo lectivo 2009 establecimientos que no van a cumplimentar con las normas exigidas por DIPREGEP para establecimientos educativos, sino que serían, establecimientos asistenciales según la Ordenanza municipal que hoy los rige. Yo no pensaba hacer uso de la palabra, pero este es un proyecto de mi autoría que se da a partir de diversas reuniones tanto con la gente de DIPREGEP, en la provincia de Buenos Aires, como de los sindicatos que intervienen en este tipo de establecimientos y de un estudio comparativo de la legislación municipal que habilita estas casas de cuidado infantil y guarderías con las resoluciones de DIPREGEP para la habilitación de jardines maternos y esta colisión de normas, señor Presidente se da justamente porque hubo una modificación en tanto la Ley Nacional de Educación, como la Ley Provincial de Educación que reconoce a partir de los 45 días y hasta los 5 años como una unidad pedagógica y educativa a estos jardines maternos. No es que el municipio haya tenido una Ordenanza que estaba mal o que hayamos legislado o anterior mente legislado de manera errónea no, lo que ha sucedido es que a partir de una nueva sanción de una Ley de Educación Nacional y su correlato en la Provincia de Buenos Aires, ha entrado en colisión con una Ordenanza municipal que preveía este tipo de establecimientos. Lo que también se analiza en estos establecimientos desde un lugar que era asistencial, qué es una mirada de los jardines. Pero ya la provincia de Buenos Aires lo reconoce a partir de ser una unidad educativa y pedagógica. Rápidamente y al solo análisis de lo que sucede hoy, un jardín habilitado por la municipalidad en estas condiciones requiere por ejemplo un puericultor como el profesional a cargo de 12 menores de entre 18 meses y 36 meses, puericultor que es una carrera que ya hoy no existe para poder ser cursada, por supuesto que existen egresados de la misma de hace varios años atrás, pero carrera que ha desaparecido de las curriculas de las universidades y de los centros de formación. En cambio DIPREGEP exige para el cuidado de chicos de la misma edad, pero nada mas que en vez de 12 un puericultor, exige para 8 un docente graduado y un asistente social. Con lo cual estamos entrando fuertemente en una colisión, lo que implica que hay que tomarse el trabajo de iniciar la discusión de ver como tanto el municipio como DIPREGEP, adecuamos nuestras normas, la DIPREGEP sus resoluciones y el municipio nuestras Ordenanzas para no estar habilitando jardines de maneras conflictivas. También lo que sucede, señor Presidente es que hay distintos requisitos edilicios muy importantes. Esta Ordenanza no surge así espontáneamente, han habido numerosas reuniones y hasta hay un proyecto del concejal Schutrumpf, que es Presidente de la Comisión de Educación donde se ha intentado recibir muchas veces a propietarios de estos jardines habilitados por la municipalidad y este proyecto no pretende ser un proyecto que va a cerrar jardines o un proyecto que persigue jardines hasta que modifiquen, este es un proyecto simplemente de no agregar nuevos jardines a una situación conflictiva, eso es lo importante. Me parece que la discusión que sigue, una vez que tengamos aprobada esta Ordenanza es, y ahora cómo hacemos como para adaptar legislativamente los jardines nuestros a DIPREGEP o DIPREGEP a los nuestros, es una discusión que debemos dar, pero mientras tanto no habilitemos mas jardines al estilo asistencial al estilo de casas de cuidado infantil, me parece que es un punto importante. Por otro lado, también hice una averiguación a ver si había muchos trámites de habilitación a la espera como para habilitar jardines y no los hay señor Presidente, hay muy pocos, creo que hay unos que tienen problemas edilicios que no lograron cumplir con la municipalidad, con lo cual no estamos cerrándole la puerta a una imperiosa necesidad de la apertura rápida de jardines. Hay una situación conflictiva el concejal Schutrumpf también la conoce muy en profundidad porque también hizo un proyecto de Ordenanza para un audiencia pública donde hay jardines que están habilitados por la municipalidad y jardines que están reconocido por DIPREGEP. Un poco me parece que la suspensión por 180 días, justamente involucra el inicio lectivo del año 2009 para no generar si antes no tenemos una norma la habilitación de nuevos establecimientos. Nada mas señor presidente.

Sr. Presidente: Concejal Alonso tiene el uso de la palabra.

Sr. Alonso: Sí, señor Presidente. Los fundamentos del proyecto no fueron cuestionados por el concejal Garcarena, sí lo que se está planteando es la duda con respecto al plazo, es decir 180 días. Si tomamos 180 días a partir de la fecha de la promulgación de este proyecto vamos a estar que el ciclo lectivo el año que viene ya empezó y no vamos a poder o no van a poder tener la posibilidad 1,2, o 5 jardines de poder gestionar la habilitación. Lo que se está planteando es la posibilidad de achicar ese plazo cosa que le permitamos a aquellos que sean interesados de habilitar jardines a que lo puedan hacer y el año que viene antes que empiece el ciclo lectivo poder tener la documentación, si no pasaríamos el 2009 en trámites de gestión y no podrían habilitar hasta el año siguiente, es decir 2010, esto es lo que se está planteando, es un posibilidad.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sra. González: Señor Presidente, algo que planteamos en Labor Deliberativa, en el día de ayer pero bueno viene a cuento de esto que plantea el concejal Bonifatti, es en este esfuerzo de acomodamiento a la Ley de educación de estas instituciones con un perfil mas asistencial que educativo, que en la discusión en los 180 días o 120 los que sean, se incorporen en el debate los establecimientos asistenciales municipales y esto es las Casas del Niño, los Centros Recreativos y los Centros de desarrollo infantil. Digo lo que tiene que regir para los privados en un debate histórico en el municipio que nunca se ha soldado, esto puede ser una buena oportunidad también para acomodar el perfil institucional de las instituciones asistenciales propias al marco de esta Ley.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Nosotros coincidimos con los fundamentos de la Ordenanza, ahora bien es cierto también lo que dice el concejal Alonso y que incluso podría darse una situación tal vez un tanto rara pero que podría llegar a darse, es que alguien que está dispuesto a cumplir con toda la normativa que DIPREGEP le exige, en realidad tampoco podría habilitar en función de que estamos suspendiendo las habilitaciones y estamos suspendiendo el inicio de trámites. Entonces alguien que ya está pensando en hacer lo que va haber que hacer a futuro, también le estamos restringiendo la posibilidad de que para el año próximo pueda iniciar su apertura. Por lo tanto yo creo que deberíamos hacer un esfuerzo por lo mas rápido posible tratar de conciliar ambas normas y atender a la situación particular que recién reclamaba la concejal González, tal vez con un plazo un poco, menor en vez de 180, 120 días, que diera tiempo a quien estuviera pensando en una apertura y estuviera haciéndolo de acuerdo a lineamientos que DIPREGEP exige, a llegar al año próximo y por allí tener uno más.

Sr. Presidente: Concejal Bonifatti, tiene la palabra

Sr. Bonifatti: Señor Presidente, la verdad que en base a lo fundamentado por los demás concejales y creyendo que estamos todos de acuerdo en los fundamentos, es posible achicarlos a 120 días. Aun así yo considero señor Presidente que van a ser 120 días de mucho trabajo y muy intensos porque estamos verdaderamente ante una situación que va a involucrar a los jardines que ya existen en General Pueyrredon que son muchos, que están reconocidos por esta municipalidad y no por DIPREGEP y que evidentemente deben ser parte de este debate, deben tener la posibilidad también de adecuar esas normas a lo que exige DIPREGEP o también DIPREGEP tener la posibilidad de algunas de sus resoluciones que son bastantes estrictas respecto de las cuestiones edilicias y de personal tal vez ver la posibilidad. Van a ser 120 días de mucho, mucho esfuerzo y mucho trabajo porque es una situación que es compleja y el ejemplo que pone el concejal Malaguti ojalá pasara, ojalá tuviéramos que votar una excepción a esta norma que ha suspendido las habilitaciones, porque una persona trae un expediente que tiene, no solo cumple con los requisitos municipales, sino que además cumple con los requisitos de DIPREGEP, eso verdaderamente seria allanar el camino, esta suspensión justamente lo que intenta hacer es que no se generen las otras situaciones que son muchas mas comunes que el ejemplo que pone el concejal Malaguti. De cualquier manera 120 días me parece que si no alcanzan también tendríamos que sentarnos aquí en este recinto a ver si necesitamos prorrogar esta suspensión. Nada mas señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Schütrumpf, tiene la palabra.

Sr. Schütrumpf: Mas allá de los plazos, señor Presidente, el problema es que Mar del Plata hay entre 30 y 40 jardines maternas que están por fuera de DIPREGEP, que vienen a cubrir un vacío que tiene el Estado que es el cuidado de chicos chiquitos que tienen que estar en algún lado, que es mejor que estén en algún lado cuidados, atendidos y no al cuidado de un hermanito, un vecino etc. El problema es que para que esta gente pueda estar blanqueada y pueda estar por DIPREGEP deberían cobrar una cuota mas cara de la que cobran actualmente. Entonces nosotros los hemos recibido en la Comisión, la verdad que cuando recibimos a la gente que está por fuera de DIPREGEP, también recibimos a unos jardines que están blanqueados reclamando un trato igualitario porque dicen nosotros tenemos cuotas caras, damos un servicio como corresponde, estamos dentro de las normas y vemos que se quiere favorecer a un sector que por ahí no cumple. Pero la verdad que son muchos los chicos que están en esta situación y muchos los jardines que están en este tema nosotros cuando hablamos con la gente de DIPREGEP y presentamos un proyecto para tratar el tema en el Concejo. La propia gente de los jardines maternas no regularizado o fuera de DIPREGEP estaba en conversaciones con quien era el anterior encargado de DIPREGEP en Mar del Plata que ahora cambio. La última vez que yo hablé con él hará 15 días me dijeron que está trabajando muy fuerte en el tema como para ver de qué manera los pueden incorporar, por eso quiero comentar cómo es la problemática que se está produciendo en Mar del Plata y no solo en Mar del Plata, en la provincia de Buenos Aires en general que en el caso de tener que cerrar estos jardines porque no pueden cumplir con lo que DIPREGEP les reclama, quedarían muchos chicos sin la atención, si bien tiene la habilitación municipal no están ni curricularmente ni por la DIPREGEP regulados. Así que es bueno saber esto, mas allá de los plazos es importante decir que la gente de DIPREGEP está trabajando de acuerdo a lo que ellos nos dicen para ver de qué manera lo regularizan. Por eso nosotros le pusimos un freno a la jornada de trabajo, por el tema porque ellos estaban avanzando en estas conversaciones. Nada mas.

Sr. Presidente: Si estoy en lo cierto pondría a consideración el proyecto de Ordenanza con un plazo de 120 días. En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

**SOLICITANDO ARTICULACIÓN ENTRE EL JARDÍN Y LA
ESCUELA MUNICIPAL N° 12 PARA EL INGRESO
DE LOS ALUMNOS DE 1º GRADO
(nota 422-C-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general, con la abstención del concejal Malaguti y en particular por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE RESOLUCION
DECLARANDO DE INTERÉS EL DESFILE QUE SE LLEVARÁ A CABO
EL JARDÍN DE INFANTES SAN PATRICIO EL DÍA 19 DE SETIEMBRE
DE 2008, BAJO EL LEMA "LA ADQUISICIÓN DE LOS VALORES A
TRAVÉS DE LA LITERATURA"
(nota 426-J-08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABECIENDO PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
DEL CORRIENTE AÑO PARA LA PRESENTACIÓN
Y AGREGACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
TECNICA EN AQUELLOS EXPEDIENTES DE
CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE YA SE HUBIECE PRESENTADO
LA SOLICITUD PARA ACOGERCE A LA ORDENANZA N°17.558
(expte. 2002- D -08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALIDANDO EL CONVENIO MARCO SUSCRIPTO
CON LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA DE LA NACIÓN PARA
DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA
FINANCIERA PARA LA PAVIMENTACIÓN DE LAS AREAS
PERIURBANAS DE GRANDES CIUDADES
(expte. 2008 -D- 08)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SOLICITANDO AUTORIZACIÓN PARA COLOCAR
UNA PLACA HOMENAJE EN CONMEMORACIÓN
DEL DÍA DEL CHÁMAME EN EL MONUMENTO
AL GENERAL JOSÉ DE SAN MARTIN
(nota 387- G - 08)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene uso de la palabra.

Sr. Katz: Pido autorización para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general con la abstención del concejal Katz. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO "VISITANTE ILUSTRE" DE NUESTRA
CIUDAD AL PROFESOR OSVALDO BAYER**

(expte. 1995-FV-08)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general con la abstención del bloque de la Unión Cívica Radical. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo mas temas que tratar se levanta la sesión .-

-Es la hora 15:50

Diego Monti
Secretario

Marcelo Artime
Presidente

APÉNDICE

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-13.005: Modificando el artículo 5º de la Ordenanza 16464, referente a imposición de nombres. (Sumario 38)
- O-13.006: Condonando la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, registra el inmueble propiedad de la señora María Dall'ó. (Sumario 11)
- O-13.007: Considerando afectados al régimen de liquidación los automotores secuestrados que se encuentren depositados en los predios y dependencias de la Comuna. (Sumario 12)
- O-13.008: Encomendando al D.E. la realización de un Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Punta del Este. (Sumario 13)
- O-13.009: Autorizando al D.E. a suscribir convenios con entidades de bien público inscriptas en el Registro Municipal correspondiente. (Sumario 15)
- O-13.010: Declarando Ciudadana Ilustre a la señora Tilde Uzquiano, por su destacada labor periodística y de conducción haciendo conocer nuestra ciudad. (Sumario 16)
- O-13.011: Adhiriendo OSSE al régimen de la Ley Provincial 12.875 que contempla la jubilación especial de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas y civiles. (Sumario 17)
- O-13.012: Encomendando al D.E. instrumente gestiones para que la zona conocida como "Pueblo Camet" se incorpore al Programa de Turismo Comunitario. (Sumario 18)
- O-13.013: Declarando de interés social la escrituración de la parcela ubicada en Gutemberg 3646 del Barrio Juramento, a favor de la señora Ramona Rodríguez. (Sumario 19)
- O-13.014: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Jorge Montiel y la señora Alicia Borrás del terreno de su propiedad del Barrio "Parque Camet". (Sumario 20)
- O-13.015: Autorizando al D.E. a suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación con la Fundación Poder Ciudadano, Capítulo Argentino de Transparencia Internacional. (Sumario 21)
- O-13.016: Autorizando al señor Luis Di Maio, titular de la licencia de coche taxímetro 0918, a continuar prestando servicio de taxi con el vehículo modelo 1993. (Sumario 22)
- O-13.017: Convalidando el Acuerdo de Adhesión del Municipio al Programa "Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios". (Sumario 23)
- O-13.018: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por varias señoras de los terrenos de su propiedad, ubicado en el Barrio "El Marquesado". (Sumario 24)
- O-13.019: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora María Gómez y el señor Pedro Sartuqui de los terrenos de su propiedad del Barrio "El Boquerón". (Sumario 25)
- O-13.020: Convalidando convenio suscripto entre el EMTUR, la Asociación Guías de Turismo y la UTHGRA, para el desarrollo de emprendimientos en programas de capacitación. (Sumario 26)
- O-13.021: Autorizando al señor Dardo Cajal a afectar con el uso "Forrajería", a desarrollar junto al permitido en el inmueble de Maipú 9029. (Sumario 27)
- O-13.022: Convalidando el convenio suscripto entre el EMTUR y AAVISA, para el desarrollo de emprendimientos en programas de capacitación. (Sumario 28)
- O-13.023: Autorizando al señor Manuel Rojas a afectar con los usos "Fotocopias y Locutorio con Servicio de Internet y Acceso a Red", el local 2 del inmueble de Reforma Universitaria 138. (Sumario 29)
- O-13.024: Autorizando al D.E. a comprometer fondos del ejercicio 2009 para afrontar las erogaciones que demande la contratación del servicio de oxigenoterapia. (Sumario 30)
- O-13.025: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad el bien cedido por la Provincia, ubicado en el Barrio El Casal, siendo su destino el de reserva fiscal. (Sumario 31)
- O-13.026: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por el señor Mario Faienza de los terrenos de su propiedad del Barrio "Estación Chapadmalal". (Sumario 32)
- O-13.027: Autorizando a afectar con los usos "Salón de Belleza, Peluquería, Depilación, etc", el inmueble de Strobel 4179. (Sumario 33)
- O-13.028: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la Cooperativa de Trabajo Eulen Limitada, por servicio de vigilancia en el EMDER. (Sumario 34)
- O-13.029: Autorizando al señor José Criscenti a afectar con el uso "Exposición y Venta de Muebles y Aberturas", el local comercial de Tres Arroyos 1197. (Sumario 35)
- O-13.030: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del agente Carlos Molina, perteneciente al EMDER. (Sumario 36)
- O-13.031: Autorizando a la firma "San Juan Repuestos S.R.L." a afectar con el uso "Venta por Mayor y Depósito de Repuestos para el Automotor", el inmueble de San Juan 1163/75. (Sumario 37)
- O-13.032: Imponiendo el nombre de "Arq. Carlos Mariani" a la rotonda del golf, donde se encuentra el monumento a Pedro Luro sobre la avenida Patricio Peralta Ramos (Sumario 9)
- O-13.033: Convalidando Decreto 1702 del D.E., que autorizó al Grupo Scout 196 a utilizar un sector de interna de la plaza Mitre, los días 6 y 7 de septiembre de 2008. (Sumario 39)
- O-13.034: Prohibiendo la utilización de cualquier plaguicidas y/o fertilizantes dentro del radio de 1.000 mtros. de las plantas urbanas o núcleos poblacionales. (Sumario 63)
- O-13.035: Autorizando al Rotary Club Mar del Plata Norte a la construcción de un monolito de bienvenida a la ciudad, en la rotonda de la intersección de las Avdas. Pedro Luro y Héctor Tarantino. (Sumario 64)

- O-13.036: Convalidando el Convenio Marco de Pasantías Educativas suscripto entre el Presidente del H.C.D. y la Universidad Tecnológica Nacional. (Sumario 68)
- O-13.037: Autorizando a emplazar un busto dedicado al dirigente gremial José Rucci en un sector de la Plazoleta ubicada en Diag. Alberdi y Santa Fe (Sumario 69)
- O-13.038: Declarando "Visitantes Ilustres" a los integrantes de la delegación de la Región Molise - Italia. (Sumario 71)
- O-13.039: Suspendiendo por 180 días la recepción y otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos denominados Jardines Maternales, Guarderías y Casas de Cuidado Infantil. (Sumario 73)
- O-13.040: Estableciendo plazo hasta el 31/9/08 para la presentación y agregación de documentación técnica en aquellos expedientes de construcción en los que ya se hubiese presentado la solicitud para acogerse a la Ordenanza 17.558. (Sumario 76)
- O-13.041: Convalidando convenio-marco suscripto con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación para desarrollar el programa de asistencia financiera para pavimentación de áreas periurbanas de grandes ciudades. (Sumario 77)
- O-13.042: Autorizando al Centro de Residentes Correntinos a colocar placa en homenaje en conmemoración al "Día del Chamamé" en el monumento al General San Martín. (Sumario 78)
- O-13.043: Declarando "Visitante Ilustre" de nuestra ciudad al profesor Osvaldo Bayer. (Sumario 79)

Resoluciones:

- R-2577: Declarando de interés el VII Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 2008, a realizarse entre el 4 y el 18 de octubre de 2008. (Sumario 40)
- R-2578: Declarando interés la Campaña Saludable "L.O.A." Lucha contra la Obesidad en la Argentina. (Sumario 41)
- R-2579: Declarando de interés el "VI Congreso Nacional de Derecho Laboral" que se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2008. (Sumario 42)
- R-2580: Solicitando al Consejo Escolar que los alumnos de la Escuela Provincial 7 tomen sus clases en la Escuela Media 9 de Batán. (Sumario 43)
- R-2581: Declarando de interés el "Tercer Encuentro Coral de Friuli", a llevarse a cabo el 11 de octubre de 2008. (Sumario 44)
- R-2582: Declarando interés la realización de la "II Jornada de Medicina de Emergencia de la Costa Atlántica" que se llevará a cabo el 12 de septiembre de 2008. (Sumario 45)
- R-2583: Declarando de interés la obra homenaje a "José Ignacio Rucci". (Sumario 69)
- R-2584: Declarando de interés el Festival Musical y Teatral a realizarse en el Parque Camet el día 21 de setiembre. (Sumario 70)
- R-2585: Declarando de interés el desfile que se llevará a cabo el día 19 de setiembre de 2008, bajo el lema "La adquisición de los valores a través de la literatura. (Sumario 75)

Decretos:

- D-1392: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 46)
- D-1393: Remitiendo en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente n° 3981-5-08, relacionado con la contratación del señor César Augusto Rosso. (Sumario 66)
- D-1394: Convocando a una Jornada de Trabajo para Tratar "La Obesidad y Trastornos Alimentarios y la implementación de kioscos saludables en las Instituciones Educativas del Partido". (Sumario 72)

Comunicaciones:

- C-3376: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con los vehículos de gran porte. (Sumario 47)
- C-3377: Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza 11.927, relacionada con la enseñanza del idioma italiano en servicios educativos municipales. (Sumario 48)
- C-3378: Viendo con agrado que el D.E. realice gestiones para erradicar los vehículos estacionados en los frentes del Colegio Sagrada Familia y Escuela EPB 21. (Sumario 49)
- C-3379: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos para que la firma "Alta Emergencia", ubicada en la Avda. Jara 575, no estacione sus unidades en la acera del mencionado local. (Sumario 50)
- C-3380: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios para instalar un semáforo en la intersección de las calles Calabria y Padre Dutto. (Sumario 51)
- C-3381: Solicitando al D.E., arbitre las medidas para disponer la presencia de motoristas a la salida de los locales de esparcimiento nocturno de la Avda. Constitución. (Sumario 52)
- C-3382: Solicitando al D.E. contemple la concreción de tareas de revalorización de la "Plazoleta Carlos Gardel". (Sumario 53)
- C-3383: Solicitando al D.E. realice gestiones ante la Embajada de Bolivia, para efectuar la apertura de una representación consular en el Partido. (Sumario 54)
- C-3384: Solicitando al D.E. informe si obran presentados proyectos de construcción de barrios privados y/o de condominios en el ámbito del Partido. (Sumario 55)
- C-3385: Solicitando al D.E. realice gestiones ante el INAES, para que se proceda al llamado de una asamblea de socios para normalizar la Cooperativa de Trabajo CURA Ltda. (Sumario 56)
- C-3386: Solicitando al D.E. dé cumplimiento a la Ordenanza 17633, relacionada con la cesión de uso temporal de las licencias que prestan servicio de taxi. (Sumario 57)
- C-3387: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el servicio de Auto Rural. (Sumario 58)
- C-3388: Solicitando al D.E. tome las medidas para garantizar la atención primaria de la salud en la zona de intervención de la Unidad Sanitaria Faro Norte. (Sumario 59)
- C-3389: Solicitando al D.E. informe diversos puntos relacionados con el servicio de Alta Gama. (Sumario 60)

- C3390: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de otorgar un subsidio al Centro Universitario Marplatense (C.U.M.). (Sumario 61)
- C-3391: Solicitando al D.E. informe si están funcionando los programas de ayuda para las personas en situación de calle. (Sumario 62)
- C-3392: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre incorporación de pasantes a la planta de personal de la Municipalidad. (Sumario 65)
- C-3393: Solicitando al D.E. el acondicionamiento del predio utilizado como cancha de fútbol, ubicado en las calles San Cayetano y García Lorca del Bº Parque Palermo. (Sumario 67)
- C-3394: Solicitando articulación entre el Jardín y la Escuela Municipal nº 12 para el ingreso de los alumnos de 1º grado . (Sumario 74)

INSERCIÓNES

ORDENANZAS

-Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
 N° DE REGISTRO : O-13.005
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1960 LETRA P AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 5º de la Ordenanza 16464, por el siguiente texto:

“**Artículo 5º**.- Los nombres podrán imponerse una vez transcurridos los plazos que a continuación de detallan:

- a) Los nombres de personas después de transcurridos tres (3) años desde el día de su fallecimiento o desaparición judicialmente declarada.
- b) Las designaciones conmemorativas de hechos históricos después de transcurridos diez (10) años de acontecidos.
- c) No se admitirán las reservas de nombres sin cumplir los plazos establecidos en los incisos a) y b).

El Honorable Concejo Deliberante podrá exceptuar del plazo previsto en el inciso a) cuando se trate de personas de pública y notoria trayectoria local.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
 N° DE REGISTRO : O-13.006
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2011 LETRA D AÑO 2007

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda que, en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y/o Tasa por Servicios Urbanos, registra el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 013 C, Parcela 4 a, Polígono 003, cuenta municipal n° 409812/2, propiedad de la señora María Cristina Dall’o.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
 N° DE REGISTRO : O-13.007
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1439 LETRA D AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Se considerarán afectados al régimen de liquidación todos aquellos automotores y motovehículos o las partes de ellos, que hayan sido materia de secuestro por agentes de la Administración en ejercicio del poder de policía y se encuentren depositados en los predios y dependencias de la Comuna, por un período mayor de seis (6) meses a contar de la fecha del secuestro, sin que hayan sido reclamados por personas que acrediten la titularidad de los mismos o derecho a su rescate, exista o no proceso contravencional.

Artículo 2º .- En caso de que el vehículo sea identificable por grabados en motor o chasis o documentación obrante en la Administración, se deberán requerir los antecedentes dominiales al Registro de la Propiedad Automotor e informes de pedidos de secuestro de la Policía Provincial y Federal, por intermedio de la oficina municipal encargada a ese efecto.

Artículo 3º .- Si se pudiera determinar la titularidad del vehículo, el dueño será notificado en forma fehaciente de la situación de la unidad y su afectación al procedimiento liquidatorio y se lo emplazará para que en el término de treinta (30) días corridos y contados a partir de recibir la citación se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de consignación judicial y subasta del vehículo, más el pago del depósito y de las costas del proceso y se le hará saber que podrá exonerarse de tales obligaciones haciendo abandono expreso de la unidad a favor del Municipio.

Artículo 4º .- Si de los informes referenciados o constancias del Registro surge la existencia de derechos de terceros que afecten la unidad (prenda, uso, etc.), se deberá notificar a los mismos previamente a la promoción de la eventual acción judicial y en ésta como terceros interesados.

Artículo 5º .- Si como consecuencia de la notificación administrativa previa, el titular de la unidad manifiesta su voluntad de abdicar el dominio, se labrará acta notarial o administrativa y la Comuna podrá subastar el vehículo sin necesidad de acudir a la vía judicial.

Artículo 6º .- En caso de desconocerse la titularidad de dominio del vehículo o no presentado éste en sede administrativa, previa publicación de edictos por el término de ley, se demandará judicialmente la consignación y subasta, dirigiendo la demanda contra quien resulte titular del vehículo.

Artículo 7º .- En los casos de cosas corruptibles y/o cuando su custodia o conservación sea dispendiosa teniendo en consideración el valor de la cosa y los gastos de conservación, multa y demás, el Departamento Ejecutivo, en ejercicio del poder de policía y de salubridad dictará el acto administrativo de afectación de las unidades comprendidas con descripción de su estado de deterioro y los montos adeudados a la Municipalidad en concepto de multa, acarreo y estadía, informado por funcionario del área, sustentado en documentación. Posteriormente se notificará a su propietario, intimándolo a rescatar la unidad en un plazo perentorio de diez (10) días bajo apercibimiento de subasta. Asimismo se publicarán edictos por tres (3) días con la nómina de las unidades afectadas e intimación a presentarse a todos aquellos que posean derechos debidamente acreditados sobre las unidades.

Artículo 8º .- La subasta será pública, sin base y al contado y se realizará con intervención de martilleros públicos matriculados. Para la designación de los martilleros, se autoriza al Departamento Ejecutivo a celebrar un convenio con el Colegio de Martilleros a fin de establecer el procedimiento de designación y toda otra cuestión atinente al desempeño de los colegiados que tomarán parte en las subastas. Producida la subasta se levantará acta, en la que participará tanto el martillero interviniente como un funcionario municipal, con una descripción de las unidades subastadas y del estado en que se encontraban al momento del remate.

Artículo 9º .- En caso que el vehículo, el motovehículo o las partes de ellos, por no ser aptos para rodar o por su estado de destrucción total o parcial, o por resultar antieconómica su reparación, o por cualquier otra circunstancia que el Departamento Ejecutivo estime oportuna y conveniente, se podrá realizar el compactado o emplear otro método de disposición de los mismos de un modo simple y expeditivo. Previo a ello, deberá cursarse notificación fehaciente y/o realizarse publicación de edictos por el término de tres (3) días, según corresponda, otorgando un plazo de treinta (30) días para que los interesados se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de llevar adelante tales medidas.

El material resultante podrá ser enajenado conforme lo dispone la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad.

Artículo 10º .- En los casos en que se hubiere subastado o dispuesto de los bienes por cualquier medio, la cosa queda irrevocablemente perdida para el dueño, en los términos del artículo 2537 del Código Civil.

Artículo 11º .- Abróganse las Ordenanzas 17549 y 15527.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.008
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1505 **LETRA U** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la realización de un Acuerdo de Hermanamiento con la ciudad de Punta del Este, Municipio de Maldonado, de la República Oriental del Uruguay.

Artículo 2º .- Dicho Acuerdo estará destinado a la organización de actividades conjuntas en el campo deportivo, cultural, turístico y comercial, extendiendo el hermanamiento a los sectores públicos y privados de ambas localidades.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.009
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1584 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, representado por la Subsecretaría de Coordinación o a la autoridad que en el futuro la reemplace, a suscribir convenios con entidades de bien público debidamente inscriptas en el Registro

Municipal correspondiente, en el marco de lo normado en el apartado 2. del inciso c) del artículo 238° de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1647/07 y modificatorias).

Artículo 2° .- A los fines de la instrumentación de lo normado en el artículo anterior, apruébase el texto del convenio tipo que forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, representada en este acto por el Subsecretario de Coordinación y por la otra _____ en adelante "LA INSTITUCION", con Personería Jurídica Matrícula D.P.P.J. n° _____, inscripta en el registro Municipal de Entidades de Bien Público en el Partido de General Pueyrredon con el n° _____, con domicilio en la calle _____, de la ciudad de Mar del Plata, nomenclatura catastral: _____, cuenta n° _____, representada en este acto por su Presidente, el Sr. _____, designado como tal por el término de ____ año/s, en Asamblea General Ordinaria realizada el día ____/____/____ Acta n° _____, folio n° _____, acuerdan celebrar el presente convenio conforme lo establecido por la Ordenanza Fiscal, artículo 238°, inc. c) ap) 2 y Ordenanza n° _____.

PRIMERA: "LA INSTITUCION" se compromete a brindar la prestación de los servicios de _____ a personas derivadas por "LA MUNICIPALIDAD", a través de la Dirección General de Relaciones con las O.N.Gs.

SEGUNDA: Las personas beneficiarias deberán demostrar una situación socioeconómica desfavorable mediante informe socioeconómico confeccionado por profesional del área municipal competente.

TERCERA: Las becas o prestaciones de servicios otorgadas podrán ser utilizadas por "LA MUNICIPALIDAD", pudiendo los beneficiarios ser reemplazados por la misma, de acuerdo a los objetivos que se fijen para cada uno de ellos, no pudiendo interrumpirse por parte de "LA INSTITUCION" la atención a los mismos, sin previa autorización de la "LA MUNICIPALIDAD", siempre que medien causas de fuerza mayor por parte de los becados y que del análisis surja que no es conveniente mantener su concurrencia. En este supuesto, la beca o prestación a criterio de "LA MUNICIPALIDAD", podrá ser otorgada a otro beneficiario.

CUARTA: La contraprestación comprometida deberá guardar una razonable proporción con el beneficio obtenido, lo que será evaluado por la Subsecretaría de Coordinación o la autoridad que en el futuro la reemplace.

QUINTA: El presente convenio tendrá vigencia desde su suscripción y por el término de un año a contar desde esa fecha, siendo renovable en forma automática, en tanto se mantengan las condiciones y requisitos tenidos en cuenta para el otorgamiento de la exención.

Tal renovación procederá en el caso que, con una antelación de quince días hábiles, haya sido presentado ante el Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios, el certificado extendido por la Dirección General de Relaciones con las ONGs o la autoridad que en el futuro la reemplace, de haber cumplido con la documentación y demás requisitos regulados por la Ordenanza n° 9010 y sus modificatorias.

SEXTA: A los fines de la interpretación y/o ejecución del presente, las partes constituyen como domicilios legales los indicados, donde serán válidas todas las notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales que se efectuaren. Asimismo, acuerdan someterse a la jurisdicción del fuero contencioso administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a todo otro fuero que pudiere corresponder, inclusive el Federal.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los _____ días del mes de _____ del año _____.-

-Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.010

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1687

LETRA V

AÑO 2008

VISTO:

La propuesta realizada por integrantes de la Asociación de Amigos de la Villa Victoria Ocampo - que tomamos con sumo agrado - referida a la posibilidad de que el Honorable Concejo Deliberante declare "Ciudadana Ilustre" a nuestra convecina Tilde Uzquiano y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tilde Uzquiano representa acabadamente la historia de la radiofonía y de la televisión en Mar del Plata, lo que significa reconocer parte de nuestra identidad como marplatenses.

Que Tilde, forma en que es conocida por todos nosotros, ha tenido una trayectoria intachable desde que comenzó su carrera profesional en los medios de difusión de la ciudad.

Que ha sido reconocida por innumerable cantidad de instituciones y empresas comerciales, vale citar entre otras la entrega del premio "Lobo de Oro" por parte del diario El Atlántico en el año 1962 o el reconocimiento por su trayectoria que en abril de este año le hiciera el Club Atlético Quilmes.

Que en el año 2004 fue galardonada por la conducción durante más de 30 años del programa de radio "Senza Confini" (Sin Fronteras) por el Círculo Sardo "Grazia Deledda" de Mar del Plata.

Que en el año 2006 el COMFER reconoció la trayectoria de la Sra. Tilde Uzquiano al entregarle una plaqueta conmemorativa por las Bodas de Oro por sus 50 años de socia del ente.

Que muchos de nosotros la conocimos a través del programa "El conejito de Tilde" donde nos daba las buenas noches antes de irnos a la cama.

Que la Asociación de Amigos de la Villa Victoria Ocampo, nos ha acercado el siguiente curriculum vitae de la Sra. Tilde Uzquiano:

*Nacida en Mar del Plata, su tarea en los medios de comunicaciones la inicia desde muy chica en el programa "Club de Niños Norma y Susana" que se transmitía por LU6 Radio Atlántica, creación del Tío Enrique (Rouget Oscar Espinosa).

* Desde hace 57 años su vida se ha desarrollado conduciendo y produciendo programas de interés general, para la mujer y para los chicos.

* Su primer aviso comercial lo hizo en Radio Atlántica, promocionaba una juguetería para las fiestas de fin de año. Ella misma hacía sonar una cajita musical y abría el aviso diciendo: "...soy la muñeca Robilug..."

* Fue la primera locutora que apareció en la pantalla de Canal 8 el 18 de diciembre de 1960, fecha de su inauguración.

* Su programa TV Hogar, iniciado el 14 de abril de 1961, fue el primero de la televisión marplatense dedicado a la mujer. Lo hizo en vivo durante 10 años.

* En Canal 8 hizo un ciclo muy popular, a las 10 de la noche, aparecía con "El conejito de Tilde" contando cuentitos para que los chicos fueran a dormir.

* "Mar del Plata tiene historia y a mi me gusta contarla" resume la temática de un programa que alcanzó gran repercusión, poniendo en pantalla material que le proveía el Archivo Histórico Municipal y los televidentes que le enviaban fotografías y elementos que enriquecían el programa. Fue un ciclo que abarcó varios años incluyendo el del centenario de la ciudad, 1974, organizando con ese motivo una reunión de nativos marplatenses de más de 80 años de edad, a quienes se les entregó un diploma. Acto que se llevó a cabo en el marco de una misa en la Capilla Santa Cecilia.

* El día del centenario de la ciudad fue invitada al programa de la Sra. Mirtha Legrand (que se realizaba en el Hotel Provincial) y para la ocasión, llevó la copa con que Peralta Ramos brindó al ser notificado de la fundación de Mar del Plata (la copa se la entregó Roberto Barili).

* Condujo por Canal 10 los programas "Feminísima" y "En Familia".

* Por Canal 8 condujo "Actualísima".

* "Muy Femenina" era el título del programa que hacía, grabado, en las radios de Necochea y Tandil.

* Locutora de importantes firmas marplatenses como "Tienda Los Gallegos", "La Estrella Argentina" (tuvo su imagen en el cartel de la calle Luro y Salta), "Supermercados Toledo", "Confitería Sao" ("¿Nos encontramos en Sao?"), "Casa Boo", "Al Gran Bazar Tiribelli", "Admiral", por citar algunos.

* El primer premio que recibió fue en el año 1962: el diario "El Atlántico" le otorgó el "Lobo de Oro" como la locutora más popular, que lo obtuvo por mayoría de votos de los televidentes en una encuesta que se realizó durante varios meses.

* Su programa "Senza Confini" es el decano de las radios de Mar del Plata. Lo realiza desde el último domingo del mes de diciembre del año 1974. También lo produce y conduce en televisión. Hizo dos ciclos en Canal 10, y desde el 16 de agosto de 1996 lo conduce y produce por Canal 2 La Capital. El Nono Gringo es un clásico dentro del programa.

* Durante 10 años realizó por Radio Atlántica el programa "España por Atlántica" dedicado a la colectividad española recibiendo material de Radio Televisión Española y de la revista española "Carta de España".

* En el diario "La Capital" escribió durante varios años una página dedicada a la colectividad española, lo que le permitió conocer al Rey Juan Carlos y la Reina Sofía de España en una visita a nuestro país.

* Fue invitada en 4 oportunidades a viajar a Italia y a Brasil para asistir a encuentros de comunicadores relacionados con la colectividad italiana.

* Actualmente, desde el 3 de noviembre de 1991, conduce y produce para televisión - Multicanal - el programa "Hoy con Tilde". Los temas que aborda son de actualidad marplatense, sin olvidar su historia. Durante todos estos años ha presentado a la ciudad personas y hechos que fortalecen nuestra identidad.

* En el año 1995 recibió por su trayectoria en los medios de comunicación el "Lobo de Mar", galardón que otorga la Fundación Toledo y el Círculo de Periodistas Deportivos. A partir de ese año fue designada jurado y todos los años entrega la distinción a los premiados por su actividad en los medios de comunicación.

* La Asociación Amigos del Museo Castagnino la distinguió con el "Delfín de Cristal".

* En 1994 los marplatenses radicados en las Islas Canarias y nucleados en la Asociación Cultural "Casa de América" le otorgaron una medalla y diploma de honor.

* En dos oportunidades fue distinguida con el "encendido de la candela", acto que organiza la Asociación de Mujeres de Negocios y Profesionales.

* Recibió varias distinciones de los Rotary de Mar del Plata, de los Clubes de Leones, de la Dirección del Teatro Colón.

* El 8 de marzo de 2007 fue distinguida en el Día Internacional de la Mujer por la Asociación Cristiana Femenina.

* Recibió premios del Consulado de Italia en Mar del Plata en un acto realizado en el Teatro Colón al que se sumaron la Federación de Sociedades Italianas y las entidades regionales; de sus pares, la Sociedad Argentina de Locutores.

* También de Canal 10.

* De la Federación de Sociedades Españolas y sus instituciones asociadas.

* De la Federación de Sociedades Italianas y sus instituciones asociadas.

* Fue reconocida como Personaje de la Ciudad en un acto realizado en el Centro Cultural Municipal "Osvaldo Soriano".

* La Escuela de Periodismo DeporTEA le entregó la "Manzana al Maestro con Cariño".

* El Colegio de Contadores de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, la destacó por su actuación como locutora y conductora de radio y televisión.

* La homenajeó la Sociedad Argentina de Autores -Argentores- cuando cumplió 50 años como socia de la entidad. Compartió las Bodas de Oro junto a Nicolás Mancera, Delia González Márquez, Juan Carlos Gené y María Wernicke.

* El último reconocimiento lo recibió del Club Atlético Quilmes durante la cena aniversario de la institución.

Por estos fundamentos el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Ciudadana Ilustre de la ciudad de Mar del Plata" a la señora Tilde Uzquiato, por su destacada labor periodística y de conducción haciendo conocer nuestra ciudad, tanto en su actualidad como en su historia.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente a la Señora Tilde Uzquiato en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.011

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1690 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adhiérese Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado al régimen de la Ley Provincial nº 12875, que contempla la jubilación especial en el distrito bonaerense de ex soldados conscriptos combatientes en Malvinas y civiles, en las condiciones descriptas en su artículo 1º, a los cuarenta y cinco (45) años de edad, con veinte (20) años de servicio, accediendo al beneficio del ochenta (80%) por ciento del sueldo más alto que hayan obtenido durante su vida laboral.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.012

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1789 **LETRA U** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Turismo - EMTUR, instrumente las gestiones necesarias con el fin de que la zona conocida como "Pueblo Camet" se incorpore al Programa de Turismo

Comunitario denominado "Pueblos Turísticos", dependiente de la Subsecretaría de Turismo Social y Comunitario de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2º .- Créase una Comisión de Trabajo "ad hoc" conformada por un representante del Ente Municipal de Turismo, un representante de la Comisión de Turismo del Honorable Concejo Deliberante y un vecino de la zona "Pueblo Camet", con el fin de acompañar las gestiones encomendadas en el artículo anterior y, en caso de resultar positivas, realizar el seguimiento del desarrollo del programa, poniendo especial atención en la potenciación de la zona, la generación de empleo local y la sustentabilidad de los recursos.

Artículo 3º .- Remítase copia a la Subsecretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.013
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1809 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de la parcela identificada catastralmente como: Circunscripción VI – Sección H – Manzana 74 P – Parcela 02, ubicada en la calle Gutemberg 3646 del Barrio Juramento, a favor de la señora Ramona del Valle Rodríguez de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 14171-4-04 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1809-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º inc. d) de la Ley Provincial nº 10830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales del inmueble mencionado en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley Provincial 10928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.014
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1814 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Jorge Orlando Montiel y la señora Alicia Angélica Borrás del terreno de su propiedad identificado catastralmente como: Circunscripción II – Sección H – Manzana 130 – Parcela 15 del Barrio "Parque Camet", cuenta municipal nº 511870/0, partida inmobiliaria nº 045-206490, según expediente del Departamento Ejecutivo nº 18422-6-07 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1814-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble mencionado precedentemente a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- El predio al que se refiere el artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.015

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1818

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, representado por el señor Intendente Municipal CPN Gustavo Arnaldo Pulti, con domicilio en la calle H. Yrigoyen n° 1627 del Partido de General Pueyrredon, a suscribir el Acuerdo Marco de Cooperación con la Fundación Poder Ciudadano, Capítulo Argentino de Transparencia Internacional, representada por su Directora Ejecutiva, Doña Laura Alonso, conforme lo acredita la copia de la documental obrante en el Expediente n° 7591-6-08 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1818-D-08 del H.C.D.), con domicilio en la calle Piedras n° 547 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1818-D-08.

-Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.016

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1819

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Luis María Di Maio, D.N.I. 12.200.933, titular de la licencia de coche taxímetro n° 0918, a continuar prestando servicio de taxi con el vehículo marca Peugeot 504, modelo 1993, dominio UGS 683.

Artículo 2° .- La autorización conferida por el artículo precedente tendrá vigencia por el término de sesenta (60) días contados a partir de la promulgación de la presente, expirado dicho plazo deberá indefectiblemente proceder a renovar la unidad, acorde a la normativa vigente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.017

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1826

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Acuerdo de Adhesión del Municipio de General Pueyrredon al Programa de Auditoría Ciudadana "Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios" (Proyecto PNUD ARG 004/007), suscripto con la Subsecretaría para la Reforma Institucional y el Fortalecimiento de la Democracia de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con el objeto de fortalecer las relaciones entre el Estado y la Sociedad Civil a fin de promover las reformas institucionales necesarias para el desarrollo de una democracia gobernable, transparente, legítima y eficiente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1826-D-08.

-Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.018

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1887

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por las señoras Haydeé Susana Comojo, Nélide Beatriz Comojo, Gisela Melisa Coria y Comojo y Silvina Lorena Coria y Comojo de los terrenos de su propiedad, identificados catastralmente como: Circunscripción IV – Sección LL – Manzana 334 – Parcelas 1, 2, 3, 4 y 16 del Barrio "El Marquesado", cuentas municipales nros. 592677/0, 592678/7, 592679/4, 592680/0 y 592692/3, partidas inmobiliarias n° 045-248870, 045-248871, 045-248872, 045-248873 y 045-248885 respectivamente del Partido de General Pueyrredon de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 15853-0-06 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1887-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles mencionados en el artículo anterior a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo a lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.019
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1888 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora María Victoria Gómez de Sartuqui y el señor Pedro Martín Sartuqui de los terrenos de su propiedad, identificados catastralmente como: Circunscripción V – Sección B – Manzana 34 – Parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11 y 12 del Barrio “El Boquerón”, cuentas municipales nº 577931/2, 577932/9, 577933/6, 577934/3, 577935/0, 577937/4, 577938/1, 577939/8, 577940/4, 577941/1, partidas inmobiliarias nº 045-69434, 045-69435, 045-69436, 045-69437, 045-69438, 045-69440, 045-69441, 045-69442, 045-69443 y 045-69444 respectivamente, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente nº 18289-5-05 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1888-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles mencionados precedentemente a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.020
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1891 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalidase el convenio suscripto entre el Ente Municipal de Turismo, la Asociación Guías de Turismo de Mar del Plata y la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina Seccional Mar del Plata (UTHGRA), que como Anexo I forma parte de la presente, para el desarrollo conjunto y/o complementario de emprendimientos en programas de capacitación y las áreas de la información turística, extensión institucional y cualesquiera otras actividades que se encuentren dentro de los fines propios de cada institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1819-D-08.

-Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.021
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1892 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario y por un período de prueba de dieciocho (18) meses, al señor Dardo Cajal a afectar con el uso de suelo “Forrajería”, a desarrollar junto al permitido “Venta de alimentos para animales”, el inmueble sito en la calle Maipú n° 9029 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 40 AA, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, señales, mercadería u otros).
- b) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.022
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1895 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el convenio suscripto entre el Ente Municipal de Turismo y la Asociación de Agentes de Viajes del Sudeste Argentino AAVISA, que como Anexo I forma parte de la presente, para el desarrollo conjunto y/o complementario de emprendimientos en programas de capacitación y las áreas de la información turística, extensión institucional y cualesquiera otras actividades que se encuentren dentro de los fines propios de cada institución.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1895-D-08.

-Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.023
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1896 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, al señor Manuel Alejandro Rojas a afectar con los usos de suelo: “Fotocopias y Locutorio con Servicio de Internet y Acceso a Red”, el local n° 2 del inmueble ubicado en la calle Reforma Universitaria n° 138, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 2, parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Cumplimentar las prescripciones que para la prestación del Servicio de Internet con acceso a Red establece la Ordenanza n° 16.030 y sus modificatorias y ampliatorias.
- b) Acatar las disposiciones de la Ordenanza n° 14125 y su modificatoria, que establece los parámetros de explotación de los locutorios.
- c) Aplicar las normas de seguridad internas, así como las de protección contra incendio establecidas en el artículo 3.17 y subsiguientes del Reglamento General de Construcciones.
- d) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia y/o la falta de adecuación a lo requerido precedentemente, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.024
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1897 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a comprometer fondos del ejercicio 2009 por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 89.600.-), a efectos de proceder a afrontar las erogaciones que demande la contratación del servicio de oxigenoterapia con destino a la Secretaría de Desarrollo Social, adjudicada por Resolución 1870/08 de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.025
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1898 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inscribese a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial n° 9533 y en la Disposición Registral n° 1/82, el bien cedido por la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la Disposición Provincial n° 186 del 15 de febrero de 2007, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección S, Chacra 44, Parcela 9 ubicado en el Barrio El Casal e inscripto en la matrícula n° 39856 del Partido de General Pueyrredon, siendo su destino el de reserva fiscal, según expediente 3135-5-2007 Cpo. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1898-D-08 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.026
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1899 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por el señor Mario Faienza de los terrenos de su propiedad identificados catastralmente como: Circunscripción IV – Sección K – Fracción XIV a – Parcelas 25 y 26 del Barrio “Estación Chapadmalal”, cuentas municipales nros. 549882/2 y 549886/0, partidas inmobiliarias nros. 045-118491 y 045-118492 respectivamente, de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente n° 1435-1-08 Cpo. 1 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1899-D-08 HCD).

Artículo 2º .- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registran los inmuebles mencionados precedentemente a la fecha de promulgación de la presente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2º de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 3º .- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el artículo anterior.

Artículo 4º .- Los predios a los que se refiere el artículo 1º serán destinados a fines de solidaridad social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley Provincial n° 11622.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.027
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1901 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario, a la señora Noelia Leonor Pérez Gette a afectar con los usos de suelo: “Salón de Belleza, Peluquería, Depilación, Artículos de Perfumería, Prendas de Vestir y Bijouterie”, el inmueble ubicado en la calle Strobel n° 4179, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 167c, Parcela 18, Polígono 00-04, U.F. 4 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14.576.

Artículo 3° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5° .-Comuníquese, etc.-

-Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.028
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1902 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON 60/100 (\$ 19.209,60) a favor de la Cooperativa de Trabajo Eulen Limitada, en concepto de servicio de vigilancia efectuado en el Ente Municipal de Deportes y Recreación.

Artículo 2° .- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Deportes y Recreación a registrar en la contabilidad con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" y crédito a la Cuenta "Deuda Flotante Ordinaria", el importe de la deuda que se reconoce por el artículo anterior.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : O-13.029
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1905 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase con carácter precario, al señor José Alberto Criscenti a afectar con el uso de suelo: “Exposición y Venta de Muebles y Aberturas”, el local comercial sito en la calle Tres Arroyos n° 1197, consignado con el n° 2 en el expediente de construcción n° 7472-P-68, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 49s, Parcela 15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza n° 9784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza n° 14576.

Artículo 3° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.030

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1938

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.328,22), a favor del agente Carlos José Molina, Legajo 21476, perteneciente al Ente Municipal de Deportes y Recreación, en concepto de reconocimiento retroactivo de haberes correspondiente al reencasillamiento otorgado por Decreto n° 865/05 del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 153,86) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires	\$	102,57
Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales	\$	51,29

Artículo 3º .- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos anteriores que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsase con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67ª de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los ejercicios 2005 y 2006 registran las partidas presupuestarias detalladas en el inciso a), utilizando a tal fin las economías que registran las indicadas en el inciso b):

a) Partidas con excesos

Año 2005

F.	Prog.	Sec.	Sect.	Inc.	Ptda. Ppal.	Ptda. Parc.	Ap.	DENOMINACION	\$
5	21	01	01	01	01	06	00	Personal Obrero	256,71
5	21	01	01	01	03	05	01	Antigüedad	29,57
5	21	01	01	01	03	02	00	Sueldo Anual Complementario	14,15
5	21	01	01	01	03	04	00	Horas Extras	136,91
5	21	01	01	01	04	01	00	Aportes IPS	36,31
5	21	01	01	01	04	02	00	Aportes a la Obra Social	18,15
								Total	491,80

Año 2006

Act. Cent.	Act.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.	DENOMINACION	\$
1	1	1	1	1	6	Personal Obrero	449,27
1	1	1	1	3	2	Bonif. Por Antigüedad	62,35
1	1	1	1	4	0	Sueldo Anual Complementario	40,62
1	1	1	3	1	2	Horas Suplementarias y Ext.	336,53
1	1	1	1	6	1	Instituto de Previsión social	66,26
1	1	1	1	6	2	Obra Asistencial	33,14
						Total	988,17

b) Partidas con economías

Año 2005

F.	Prog.	Sec.	Sect.	Inc.	Ptda. Ppal.	Ptda. Parc.	Ap.	DENOMINACION	\$
5	21	01	01	01	01	03	00	Personal Profesional	491,80

Año 2006

Act. Cent.	Act.	Inc.	Part. Princ.	Part. Parc.	Part. Subp.	DENOMINACION	\$
1	1	1	1	7	1	Adic. por 25 y 30 años de servicio	988,17

Artículo 4º .- Autorízase a la Contaduría del Ente Municipal de Deportes y Recreación a registrar en su contabilidad con débito a la cuenta "Resultado de Ejercicios Anteriores" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria Ejercicios Anteriores" el importe de la deuda que se reconoce por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.031
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1940 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la firma "San Juan Repuestos S.R.L." a afectar con el uso de suelo "Venta por Mayor y Depósito de Repuestos y Accesorios para el Automotor (venta minorista complementaria)" prescindiendo del requisito de estacionamiento establecido en el artículo 5.5.2.4 del Código de Ordenamiento Territorial el inmueble ubicado en la calle San Juan nº 1163/75 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 208h, Parcelas 13 y 14 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. No ocupar espacio público (vereda y/o calzada), temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, caballetes, señales u otros).
- 2.2. Los movimientos de carga y descarga propios de la actividad deberán efectuarse en el interior de la parcela conservando la superficie interior existente de 50 m2 indicada en los croquis de habilitación obrantes a fs. 88 a 90 del expediente 21338-N-1980 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1940-D-08 del H.C.D.).
- 2.3 Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia, o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos anteriores, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Con carácter previo, deberá darse cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14.576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida, desde el momento de iniciar el trámite pertinente ante el Departamento Uso de Suelo y Morfología Urbana y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.032
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1868 **LETRA P** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de Arq. Carlos Mariani a la rotonda ubicada en la Avenida Patricio Peralta Ramos, frente al Mar del Plata Golf Club.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.033
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1981 **LETRA D** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 1702/08 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se autorizó "ad referéndum" de su aprobación por el Honorable Concejo Deliberante al Grupo Scout nº 196 "José Manuel Estrada" de la

Obra Don Orión a utilizar un sector de la calle interna asfaltada de la plaza Mitre, delimitada por las calles Hipólito Yrigoyen, Falucho, San Luis y Avda. Colón, para la difusión, enseñanza, exposición fotográfica, realización de talleres y narración de la historia del movimiento Scout Mundial, los días 6 y 7 de septiembre de 2008.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : O-13.034

NOTA H.C.D. Nº : 361

LETRA B

AÑO 2006

ORDENANZA

Artículo 1º.- Prohíbese dentro del radio de mil (1.000) metros a partir del límite de las plantas urbanas o núcleos poblacionales -entendiéndose por tales aquellos donde habitan personas- y en la totalidad de la planta urbana propiamente dicha:

- a. La utilización de cualquier producto químico y/o biológico de uso agropecuario y/o forestal, en particular plaguicidas y/o fertilizantes.
- b. El pasaje de aviones fumigadores y el tránsito de maquinaria terrestre cargada con productos químicos y/o biológicos de uso agropecuario y/o forestal, en particular plaguicidas y/o fertilizantes.
- c. El descarte y abandono en el ambiente terrestre, acuático y/o urbano de envases de cualquier producto químico y/o biológico de uso agropecuario y/o forestal, en particular envases de plaguicidas y de cualquier otro elemento usado en dichas operaciones en el área mencionada en este artículo o fuera de ella.

Artículo 2º.- A los efectos de esta ordenanza, se considera:

- a. **Producto agroquímico y producto biológico no compatible con la producción orgánica:** a todo producto químico inorgánico, orgánico o biológico de uso agropecuario que se emplee para combatir o prevenir la acción de insectos, ácaros, malezas, hongos, bacterias y/o roedores que sean considerados tóxicos por organismos nacionales e internacionales y perjudiciales para el hombre o los animales. Esta definición incluye también a los productos químicos utilizados como fertilizantes o inoculantes.
- b. **Usuario responsable:** a toda persona física o jurídica que ocupe y/o explote en forma total o parcial un cultivo y otra forma de explotación agropecuario y/o forestal, con independencia del régimen de tenencia de la tierra, dentro del radio delimitado por el artículo anterior. Dicha responsabilidad se hace extensiva a toda persona física o jurídica que opere, conduzca y/o manipule aviones fumigadores, maquinaria terrestre de fumigación u otra tecnología y forma de aplicación y maquinaria de fertilización.

Artículo 3º.- Los usuarios responsables, definidos en el artículo 2º, deberán estar inscriptos en un registro que llevará la Municipalidad de General Pueyrredón al efecto, en el cual mediante declaración jurada indicarán semestralmente aquellos productos agroquímicos y/o biológicos no compatibles con la producción orgánica utilizados. El registro deberá indicar entre otros: dosis, momento y modo de aplicación, principios activos, fichas de seguridad, tipo y cantidad de envases, etc.

Artículo 4º.- Dentro de la zona de seguridad fijada por el artículo 1º deberá establecerse una barrera vegetal cuyo objetivo será impedir y/o disminuir el egreso descontrolado de agroquímicos hacia barrios y/o zonas urbanas aledañas. La barrera deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. Deberá ser diseñada en base a conocimientos específicos en la materia e implantada de modo simultáneo y complementario en los predios rurales y en los terrenos públicos de uso residencial aledaños.
- b. Esta barrera vegetal se ubicará entre los predios de uso agropecuario y los predios de uso residencial.
- c. Estará compuesta por distintos tipos de vegetación herbácea, arbustos y árboles, actuará tanto en el nivel superficial o aéreo (principalmente por el sistema foliar) como en el nivel subterráneo (sistema radicular mediante).
- d. Deberá estar ubicada y organizada de tal manera que pueda actuar simultáneamente como barrera biológica y como barrera física.
- e. La vegetación arbustiva y arbórea deberá ser de follaje permanente.
- f. Considerando que los árboles y arbustos necesitan varios años para su pleno desarrollo, se recomienda utilizar especies de crecimiento rápido. Se debe evitar el empleo de frutales u otro tipo de vegetación de consumo alimenticio directo.
- g. Con los arbustos y árboles se recomienda configurar cuatro o cinco niveles o estratos.

Artículo 5º.- Los infractores a las disposiciones de la presente serán sancionados con una multa equivalente a treinta (30) sueldos básicos de la categoría inferior del grupo ocupacional administrativo de los agentes municipales que cumplan el horario normal de la Administración y el secuestro y decomiso de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario. En caso de reincidencia, la multa será equivalente a cuarenta y cinco (45) sueldos y se procederá al secuestro o decomiso de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario. En el caso de nuevas reincidencias, la multa será de sesenta (60) sueldos, secuestro o decomiso de los productos y clausura. Las sucesivas reincidencias serán multadas incrementando la multa en un cien por ciento (100%); pudiendo llegar a exigir el fin de toda actividad agropecuaria en el predio hasta que no cumplan con lo normado.

Artículo 6º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza en un plazo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de su promulgación. La misma deberá incluir un plazo para la aplicación gradual por parte de los involucrados en la misma.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo invitará a los municipios aledaños a dictar normas en los términos de la presente en sus respectivas jurisdicciones.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.035
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1501 **LETRA** CJA **AÑO** 2007

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Rotary Club Mar del Plata Norte a la construcción de un monolito de bienvenida a la ciudad con el símbolo rotario, en la rotonda ubicada en la intersección de las Avdas. Pedro Luro y Héctor Tarantino de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto del emplazamiento y las características del monolito autorizado por la presente, quedando a cargo de la entidad autorizada los gastos que demande su construcción e instalación.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.036
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1959 **LETRA** P **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio Marco de Pasantías Educativas suscripto entre el Presidente del Honorable Concejo Deliberante y la Universidad Tecnológica Nacional, anexo al Convenio Marco de Colaboración firmado oportunamente, que como Anexo I forma parte de la presente, que se regirá por lo dispuesto por la Ley Nacional 25165 y el Decreto nº 487/00.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1959-P-08.

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.037
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1962 **LETRA** V **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a UATRE – OSPREDA y 62 Organizaciones Nacional a emplazar un busto dedicado al dirigente gremial José Ignacio Rucci, en conmemoración del 35 aniversario de su fallecimiento, en la Plazoleta Senador Provincial Roque Carlos Di Caprio ubicada en la Diagonal Alberdi entre Santa Fe y Santiago del Estero, frente al Hotel de la Unión Obrera Metalúrgica.

Artículo 2º.- La obra mencionada en el artículo anterior, realizada por el artista plástico Osvaldo Rubén Alonso, se inaugurará el 25 de setiembre de 2008, previa intervención de la Secretaria de Cultura, que determinará el lugar exacto de su ubicación y resolverá todas las cuestiones atinentes a su emplazamiento.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.038
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1966 **LETRA U** **AÑO** 2008

VISTO:

Que el día jueves 12 de Septiembre de 2008 estará en Mar del Plata una delegación proveniente de la Región Molise, Italia con el objeto de estrechar lazos internacionales, favorecer el intercambio cultural entre los originarios de esa región y los descendientes residentes en Argentina, en particular de los jóvenes, hijos y nietos de italianos, y

CONSIDERANDO:

Que la delegación, que permanecerá hasta el día 15 de septiembre, está integrada por los siguientes dirigentes políticos:

- 1) Sen. Dr. Michele Iorio, Presidente della Regione Molise .
- 2) Dr. Sandro Arco, Assesore alla Cultura e Istruzione della Regione Molise.
- 3) Avv. Gentile Enrico, Consigliere Regionale.
- 4) Dr. Cavaliere Nicola, Consigliere Regionale.
- 5) Avv. Giovanni Di Renzo, Direttore Generale della Regione Molise.
- 6) Dr. Teresio Onorato, Dirigente della Regione Molise dei Molisani nel Mondo.
- 7) Dr. Michele Simiele, Responsabile Ufficio Stampa del Presidente Iorio.
- 8) Drssa. Maria Tirabasso, Responsabile Ufficio Molisani nel Mondo.
- 9) Drssa. Costanza Travaglini, Ufficio Molisani nel Mondo.

Que la Comitiva mantendrá encuentros con autoridades gubernamentales y universitarias, empresarios y autoridades de la colectividad molisana en Argentina, a fin de fomentar el intercambio, la cooperación y el acercamiento entre ambas comunidades.

Que la Conferencia de los Molisanos en Argentina tendrá lugar en Mar del Plata, ciudad con una sólida vinculación con el Molise, fundamentalmente promovida por las asociaciones molisanas locales.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse "Visitantes Ilustres" a los señores integrantes de la Delegación proveniente de la Región Molise –Italia–, encabezada por el Dr. Michele Iorio Presidente de la Región Molise y conformada por los señores Sandro Arco, Gentile Enrico, Cavaliere Nicola, Giovanni Di Renzo, Teresio Onorato, Michele Simiele, Maria Tirabasso y Costanza Travaglini que llegarán a la ciudad de Mar del Plata el día 11 de setiembre de 2008, con el fin de promover el intercambio cultural y productivo entre ambas partes.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente a los integrantes de la Delegación proveniente de la Región Molise, Italia en la figura del Dr. Iorio, Presidente de la Región Molise en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.039
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1994 **LETRA AM** **AÑO** 2008

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el plazo de ciento veinte (120) días, contados a partir de la promulgación de la presente, la recepción y el otorgamiento de habilitaciones para los establecimientos comprendidos en la Ordenanza nº 6345 y sus modificatorias "Centros de Atención Infantil (Guarderías) y Casas de cuidado infantil", denominados "Jardines Maternales".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : O-13.040

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2002

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Establécese como último plazo el 31 de diciembre de 2008 para la presentación y agregación de la documentación técnica prevista en la Ordenanza n° 6997, en aquellos expedientes de construcción donde ya se hubiere presentado la solicitud de acogimiento a la Ordenanza n° 17558.

Artículo 2° .- Considérese la documentación a presentar únicamente aquella coincidente con la solicitud de acogimiento y cuyos contratos profesionales hubieren sido visados por los Colegios Profesionales competentes hasta el día 29 de febrero de 2008.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.041

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2008

LETRA D

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Convalídase el Convenio Marco registrado bajo el n° 932 suscripto entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y el Municipio de General Pueyrredon, con el objeto de implementar el Programa de Asistencia Financiera para la Pavimentación de las Areas Periurbanas de Grandes Ciudades, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 2008-D-08.

-Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.042

NOTA H.C.D. N° : 387

LETRA G

AÑO 2008

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata y al músico Daniel Garcés a colocar, en el monumento al General Don José de San Martín ubicado en la intersección de la Avenida Pedro Luro y la calle Mitre, una placa de su donación con la siguiente leyenda:

“A Don Mario del Tránsito Cocomarola en el
Día Nacional del Chamamé
a 34 años de su desaparición física
15-08-1918 – 19-09-1974
Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata
y el músico Daniel Garcés”

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo determinará las dimensiones de la placa y el sitio preciso para la colocación de la misma.

Artículo 3° .- El Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata y el músico Daniel Garcés proveerán los bienes y elementos destinados a la colocación de la placa.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

N° DE REGISTRO : O-13.043

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1995

LETRA FV

AÑO 2008

VISTO:

La necesidad de reconocer en la persona del Sr. Osvaldo Bayer, la honestidad intelectual, la excelencia creativa y la coherencia militante en la búsqueda de equidad y justicia, y

CONSIDERANDO:

Que Osvaldo Bayer nacido en el año 1927 en Santa Fe, Argentina, realizó estudios de medicina y filosofía en la Universidad de Buenos Aires, para luego estudiar Historia en la Universidad de Hamburgo, Alemania.

Que es historiador, escritor, periodista, guionista cinematográfico, traductor y fue Profesor Honorario, titular de la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.

Que es docente de la Fundación Alemana para el Desarrollo en Bad Honnef, Alemania.

Que entre 1959 y 1962 fue Secretario General del Sindicato de Prensa.

Que en el periodismo trabajó como redactor en la revista "Continente", en el diario "Noticias Gráficas", fue jefe de redacción del diario "Esquel" (Chubut), secretario de redacción del diario "Clarín", director de la revista "Imagen", etc. Actualmente es columnista del diario "Página 12".

Que fue traductor del alemán de obras de Franz Kafka, Bertolt Brecht, Karl Jaspers, Thomas Mann, entre otros.

Que es autor de las obras: "La Patagonia Rebelde" (cuatro tomos); "Severino Di Giovanni, el idealista de la violencia"; "Los anarquistas expropiadores"; "Exilio" en colaboración con Juan Gelman; "Simón Radowitzky ¿mártir o asesino?"; "La masacre de Jacinto Aráuz"; "La Rosales, una tragedia argentina"; "Rebeldía y Esperanza"; "Los cantos de la sed", poesía. Este año serán editados "A contrapelo" y "En camino al paraíso", dos libros de ensayos y opinión.

Que posee ensayos en diversas publicaciones europeas, entre ellas "Armee Argentine: de l'extermination des aborigènes à la terreur blanche" ("Les Temps Modernes", París, 1981); "La amada tierra enemiga", en "Asyl bei den Deutschen" (Rohwolt, 1982, Hamburgo); "Cronista con opinión propia" (en "Lebenswege", Eisenbürger, 1995, Hamburgo); "La dictadura argentina y sus consecuencias", en "Stacheldraht und heile Welt", Edition Diskord, Dachau, 1996; "El recuerdo, la mejor arma del futuro", en "Frei und gleich geboren", Verlag Sauerländer, 1997, etc. etc. En la Argentina, entre otros: "La sombra de Inacayal", en "El encubrimiento", Ed. Desde la Gente", 1992.

Que además escribió guiones de filmes, en la Argentina: "La Patagonia Rebelde"; "La Maffia"; "Fútbol Argentino"; en colaboración: "Jaime de Nevares, último viaje". En Alemania: "Cuarentena, exilio y regreso", "Juan, como si nada hubiera pasado", "El vindicador", "Panteón Militar". En España: "Todo es ausencia". En Holanda: "Si las plazas del mundo hablaran".

Que fue perseguido, en razón de su ideario y acciones militantes, por el terrorismo de Estado y sus expresiones más radicalizadas.

Que Osvaldo Bayer debió exiliarse entre 1975 y 1983, al prohibirse el film "La Patagonia Rebelde" y los libros de ese mismo nombre, además de "Severino Di Giovanni". En Alemania, donde vivió todos esos años formó parte de diversos organismos de Derechos Humanos y habló en más de cien actos en Europa denunciando los métodos de la dictadura militar. En 1997 recibió el premio "Veinte años de Madres de Plaza de Mayo", que en declaraciones públicas lo ha denominado "el premio que más valoro".

Que Osvaldo Bayer fue declarado Doctor Honoris Causa por las Universidades del Comahue y de la Patagonia Austral. Su última obra es literaria, la novela "Rainer y Minou" editada en el año 2002.

Por lo expuesto, El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase "Visitante Ilustre" de la ciudad de Mar del Plata, al Profesor Osvaldo Bayer, en ocasión de su presencia en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Mar del Plata el día 15 de septiembre de 2008.

Artículo 2º .- Entréguese copia de la presente al Prof. Osvaldo Bayer en un acto a convocarse al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

-Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : R-2577
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1683 **LETRA FV** **AÑO** 2008

VISTO:

Que entre el 4 y el 18 de octubre del corriente año se desarrollará el VII Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 2008 y XVI Encuentro de Teatro Marplatense organizados por la Asociación Argentina de Actores Delegación Mar del Plata y el auspicio de la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon y,

CONSIDERANDO:

Que se trata de un acontecimiento de jerarquía nacional con una riquísima historia en la ciudad involucrando a grupos teatrales de todas las delegaciones del país.

Que la Asociación Argentina de Actores, que tiene el registro de la propiedad intelectual del Festival, cuenta con personería gremial y jurídica desde 1919 dándole a este evento el marco de seriedad institucional que una expresión artística de esta magnitud requiere.

Que será ésta una verdadera fiesta teatral nacional, no sólo por la llegada de los mejores representantes de todo el país y de nuestra ciudad, sino por la oportunidad de intercambiar visiones, opiniones y experiencias acerca de la realidad del teatro argentino.

Que el valor de las entradas en las dos categorías que comprende el Festival - infantil y adultos - serán de total accesibilidad a todo el público interesado, ocasión para captar nuevos espectadores y admiradores de esta rama artística.

Que este Honorable Concejo Deliberante ha apoyado y promovido diversas iniciativas que actualizan, expresan y difunden actividades culturales y artísticas de gran importancia para la región como la Feria del Libro, el Festival Internacional de Cine y el Festival Nacional de Cine Independiente, entre otros.

Que tanto el VII Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 2008 como el XVI Encuentro de Teatro Marplatense es un hecho plural, participativo y abierto a todos los artistas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el VII Festival Nacional de Teatro Mar del Plata 2008 y XVI Encuentro de Teatro Marplatense, a llevarse a cabo en la ciudad entre el 4 y el 18 de octubre de 2008.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la Asociación Argentina de Actores Delegación Mar del Plata.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : R-2578
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1727 **LETRA FV** **AÑO** 2008

VISTO:

La nota presentada por el Instituto de Globesidad y Salud Integral, donde mediante su representante Dr. Abel Murgio se solicita la declaración de interés de la Campaña Saludable "L.O.A." Lucha contra la Obesidad en la Argentina.

Las leyes provinciales sancionadas por las Provincias de Catamarca, Tucumán; Río Negro, Misiones, Mendoza, Entre Ríos, en las cuales se incorpora la obesidad como enfermedad al sistema de salud de la provincia, tanto público como privado.

El proyecto de ley presentado en el Congreso de la Nación para la prevención y tratamiento de la obesidad, y

CONSIDERANDO:

Que a nivel mundial se advierte, a través de distintas investigaciones, que hoy la obesidad se ha convertido en una de las epidemias no transmisibles más grandes del mundo. El informe de la Organización Mundial de la Salud indica que el 40% de la población mundial sufre esta enfermedad y es la segunda causa de muerte evitable luego del tabaquismo.

Que en la Argentina el 20% de los niños entre 6 y 13 años tiene sobrepeso, lo que genera el riesgo de padecer obesidad debido al mal hábito alimenticio que se traduce en la falta de nutrientes y el desborde de calorías.

Que los informes presentados por el Hospital Durand de la ciudad de Buenos Aires, manifiestan que en la Argentina se ha instalado la epidemia de la obesidad pero con matices diferentes en referencia a otros países, ya que el incremento del índice de pobreza generó que al no contarse con recursos para alimentarse se recurra a lo más barato para saciar el hambre, que son las grasas y los hidratos de carbono.

Que paralelamente al aumento de los índices de obesidad en la Argentina, se presenta un aumento del ingreso, producción y consumo de productos químicos para bajar de peso como así también de productos de "bajas calorías" o ligh.

Que la obesidad es una enfermedad que predispone a otras patologías a largo plazo que disminuyen la calidad de vida de las personas que la padecen, como la diabetes, la hipertensión, las dislipidemias (colesterol y triglicéridos altos) y las enfermedades cardiovasculares. A ello se suma el estilo de vida sedentario que tenemos en nuestra sociedad. Asimismo, funciona como agravante de otras enfermedades tales como el asma, el cáncer de ovarios, demencia, cálculos renales, diabetes y aumento de las posibilidades de sufrir infartos.

Que la obesidad se determina por dos factores, la carga genética y el medio ambiente. Las recientes publicaciones que ha presentado el Instituto de Globesidad indican que en los últimos 30 años se ha generado la epidemia de obesidad y se advierte que es un plazo muy corto para que se produzca un cambio en el genoma de la población, por lo que las causas se atribuyen a la modificación del medio, es decir al proceso de industrialización masivo que se ha producido en materia de transporte, telecomunicaciones, etc. Por lo tanto la difusión de información es esencial a los fines de que la sociedad tome conciencia y recapite sobre los malos hábitos alimenticios y el sedentarismo.

Que la campaña que se llevará adelante tiene por objeto educar sobre la alimentación saludable y fomentar la vida sana y la actividad física, lo cual permitiría disminuir el índice de población obesa. También se entregarán cuadernillos y folletería explicando los cuidados generales en nutrición, actividad física y prevención. Asimismo, en aproximadamente 20 restaurantes de la ciudad se colocará el slogan "Aquí se come sano y rico", como manifestación de su adhesión a la lucha por la educación alimentaria y contra la obesidad. En dichos establecimientos, además se incorporarán menús cuidadosamente diseñados por licenciados en nutrición que forman parte del Instituto de Globesidad y Salud y se distribuirán pulseras de color naranja con las siglas L.O.A. en los locales adheridos.

Que la campaña, al momento cuenta con las siguientes adhesiones: Universidad FASTA, Colegio de Médicos del IX distrito; UCIP; Rotary Internacional.

Por los motivos expuestos se sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la Campaña Saludable "L.O.A." Lucha contra la Obesidad en la Argentina que, coordinada por el Instituto de Globesidad y Salud Integral, tiene como objetivos primordiales disminuir el índice de población obesa; educar sobre la alimentación saludable; fomentar la vida sana y la actividad física.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente al Instituto de Globesidad y Salud Integral.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2579

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1907

LETRA U

AÑO 2008

VISTO:

la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA), miembro fundador de la International Industrial Relations Association (IIRA-AIRT) con sede en Ginebra y continuadora de la Asociación de

Relaciones Industriales de la República Argentina (fundada en 1967), es una entidad privada dedicada al estudio de los distintos aspectos vinculados a las ciencias sociales del trabajo, mediante un enfoque interdisciplinario, y

CONSIDERANDO:

Que es su metier el desarrollo de actividades académicas en todas las áreas afines a las Relaciones del Trabajo mediante convenios con Universidades Públicas y Privadas, Organismos Gubernamentales, Multilaterales, ONG's y Empresas del sector Privado y Estatal a nivel Nacional, Provincial e Internacional, siendo sus objetivos:

- La participación pluralista de profesionales especializados en todas las ramas de las ciencias sociales.
- El desarrollo de actividades académicas en todas las áreas afines, mediante convenios con Universidades Públicas y Privadas, Organismos Gubernamentales, Multilaterales, ONG's y Empresas del sector Privado y Estatal, a nivel Nacional, Provincial e Internacional.
- La organización de Congresos, Convenciones, Jornadas, Cursos, Seminarios de Especialización, Foros de Estudio y Discusión, donde debatir multidisciplinariamente la problemática de las Relaciones del Trabajo en Argentina e Iberoamérica con proyección mundial, con el fin de contribuir al desarrollo y mejoramiento del nivel y calidad de vida de los pueblos.

Que entre los años 2003 y 2008 la ARTRA organizó, participó y auspició Congresos, Seminarios, Conferencias y Diplomaturas de la especialidad llevados a cabo en Buenos Aires y diferentes provincias de la República Argentina y en países del continente Americano, convocada por prestigiosas instituciones del sector y con la participación de importantes disertantes, siendo representada por sus autoridades y miembros.

Que, en julio de 2005, participó en el Quinto Congreso Regional Americano de Relaciones del Trabajo llevado a cabo en Santiago de Chile, representada por su Secretario Ejecutivo acompañado por distintos miembros de la Entidad, efectuándose diferentes ponencias con tratamiento en el referido evento.

Que, en septiembre de 2006 fue invitada y participó en el Congreso Mundial de la IIRA-AIRT, el que se llevó a cabo en Perú, habiendo efectuado sus miembros distintas ponencias.

Que durante los días 24 y 25 de noviembre de 2006 organizó el Iº Congreso Internacional de ARTRA en la ciudad de Corrientes, que contó con más de quinientos asistentes y destacados panelistas y ponentes.

Que, en 2007 organizó, en convenio con diversas universidades, Diplomaturas en Derecho Laboral y Seguridad Social -con la dirección del Dr. Julio A. Grisolia- en distintas regiones de la República Argentina.

Que, en 2008 la ARTRA tiene una doble organización, por un lado el Sexto Congreso Regional Americano de Relaciones del Trabajo efectuado en la ciudad de Buenos Aires durante los días 2, 3 y 4 de setiembre y el VI Congreso Nacional de Derecho Laboral a llevarse a cabo en esta distinguida Ciudad, entre los días 7 y 8 del mes de noviembre.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el "VI Congreso Nacional de Derecho Laboral" que, organizado por la Asociación de Relaciones del Trabajo de la República Argentina (ARTRA), se llevará a cabo los días 7 y 8 de noviembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2580

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1970

LETRA MBK

AÑO 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige al Consejo Escolar del distrito, a fin de que los alumnos pertenecientes a la Escuela Provincial nº 7 "Juan B. Selva" que asisten a clases al predio de casineros ubicado en la ruta provincial nº 88, tomen sus clases en la Escuela Media nº 9 de la ciudad de Batán.

Artículo 2º .- Asimismo, solicita la restitución del servicio de transporte escolar gratuito que se prestaba en todos los barrios de la ciudad de Batán, como así también para los niños de Laguna de los Padres.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : R-2581
NOTA H.C.D. N° : 335 **LETRA F** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “Tercer Encuentro Coral del Friuli”, organizado por “Fogolar Furlán” -Asociación de Nativos y Descendientes de la Región del Friuli Venezia Giulia de Italia. La iniciativa, que tiene fines solidarios, propende a crear un espacio para la transmisión cultural y de manifestaciones propias del acervo friuliano, se llevará a cabo el día 11 de octubre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Comunicar, etc.-

-Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : R-2582
NOTA H.C.D. N° : 384 **LETRA S** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la “II Jornada de Medicina de Emergencia de la Costa Atlántica” que, organizada por Sociedad Argentina de Emergencias – Filial Costa Atlántica, se llevará a cabo el 12 de setiembre de 2008 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2° .- Enviar copia de la presente a la Sociedad Argentina de Emergencias – Filial Costa Atlántica.

Artículo 3° .- Comunicar, etc.-

-Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : R-2583
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1962 **LETRA V** **AÑO** 2008

VISTO

El busto realizado por el artista plástico marplatense Osvaldo Rubén Alonso, en homenaje a Don José Ignacio Rucci, persona que vivió con fuertes convicciones en la lucha por los trabajadores durante los años más duros de la política Argentina y,

CONSIDERANDO

Que José Ignacio Rucci comenzó a formarse como sindicalista en 1946 y pronto se constituyó en el prototipo de la generación que desplazó a la antigua vanguardia gremial tras el golpe de setiembre de 1955, cuyo máximo exponente fue el metalúrgico Augusto Timoteo Vandor.

Que este gremialista incansable soportó pujas políticas en los años posteriores al golpe que sufrió el peronismo en 1955 y que dio nacimiento a la fatídica Revolución Libertadora. Rucci pasó su infancia y adolescencia en Rosario y las necesidades familiares lo obligaron a abandonar los estudios secundarios en el tercer año y, a los 18 años, en 1942, viajó a Buenos Aires en un camión distribuidor de diarios, sin más equipaje que la ropa que llevaba puesta. Trabajó como lavacopas en una confitería del barrio de Flores.

Que en 1944 ingresó como operario en una fábrica metalúrgica, participó activamente en la jornada del 17 de octubre de 1945, y un año después, inició su tarea sindical en un pequeño taller. Desde muy joven mostró sus dotes de buen organizador y de carácter rígido. Rápidamente fue elegido delegado. Impulsó la conformación de una comisión negociadora paritaria.

Que poco tiempo después resultó electo delegado general en la fábrica “Catita”, cuando se produjo la llamada Revolución Libertadora en 1955. Desde entonces se sumó como miembro destacado a la Resistencia Peronista, proceso a partir del cual se fue formando la nueva dirigencia sindical que desembocaría al calor de la proscripción, persecución, amenaza y asesinato contra los peronistas en la formación de “Las 62 Organizaciones”.

Que en el año 1955, quien en ese momento era titular de la CGT, Hugo Di Pietro, presenta su renuncia, dando nacimiento a una nueva generación de dirigentes entre ellos Vandor, Rucci, José Alonso, Agustín Tosco, Andrés Framini, Eleuterio Cardoso, Raimundo Ongaro, Armando Cabo y Rosendo García, entre muchos otros jóvenes.

Que ha sufrido por sus convicciones y desenfrenada lucha por los trabajadores, detenido en dos ocasiones. Primero fue encarcelado en un barco anclado en la Dársena Norte, donde también recalaron Vandor, Framini, Alonso y Eustaquio Tolosa y, poco después de ser liberado, soportó largos meses en Caseros.

Que es dable mencionar que una de sus labores fue dar nacimiento a las 62 Organizaciones, junio de 1957 tras el fracasado intento del gobierno de facto de normalizar la CGT con la proscripción del peronismo. En 1960 asumió la secretaría de Prensa de la Unión Obrera Metalúrgica (UOM), acompañando a Vandor, Paulino Niembro, Avelino Fernández y Lorenzo Miguel. Fue reelecto en el cargo y, en 1964, fue designado interventor en la Seccional San Nicolás, donde luego fue secretario general.

Rucci regresó al plano nacional el 3 de julio de 1970, ungido como titular de la poderosa Confederación General del Trabajo. Desde allí vivió acontecimientos fundamentales antes del regreso definitivo de Perón y se transformó en uno de sus interlocutores más importantes.

Que su vida se trunca en el año 1973, siendo abatido por una lluvia de balas.

Que no se puede dejar de transcribir su gran convencimiento por el trabajo y la responsabilidad: “Quiero mucho a la vida. No creo que exista alguien a quien no le preocupe la muerte. Pero uno es consciente de sus responsabilidades y sabe que esas responsabilidades le pueden deparar la muerte”. José Ignacio Rucci, 1972.

Que es merecido reconocer la labor realizada por el Profesor de Bellas Artes, Osvaldo Rubén Alonso, quién tuvo la responsabilidad de realizar el busto de José Ignacio Rucci.

Que el artista marplatense, de dilatada trayectoria, posee en su curriculum varias obras significativas desarrolladas en nuestro medio.

Que a los distintos murales realizados en las escuelas, cuarteles de bomberos y otras instituciones deben sumarse las actividades socioculturales que viene realizando con chicos con capacidades diferentes y en escuelas.

Que en el busto Homenaje a José Ignacio Rucci, motivo de la presente, se hace evidente una vez más el talento y profesionalismo del plástico marplatense Osvaldo Rubén Alonso.

Por ello el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de interés la obra homenaje a “José Ignacio Rucci” realizada por el Profesor Osvaldo Rubén Alonso.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.-

-Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008

Nº DE REGISTRO : R-2584

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1965

LETRA AM

AÑO 2008

VISTO:

Que la Asamblea de Iglesias Cristianas se encuentra abocada a la organización de un festival de música y teatro a llevarse a cabo el día 21 de setiembre de 2008 para celebrar el “día de la primavera”, y

CONSIDERANDO:

Que la violencia, el alcoholismo, las drogas y la pérdida de valores gana cada día más terreno en la sociedad.

Que la Asamblea de Iglesias Cristianas trabaja con el objetivo de transmitir los principios familiares y recuperar la escala de valores sociales que se encuentran deteriorados.

Que este trabajo se exterioriza a través de un mensaje claro: NO a las drogas, NO al alcohol y NO a la violencia.

Que el evento se desarrollará con la participación de distintos grupos de teatro locales y bandas de música entre las que figuran “La Rocka” y “Conexión Directa”.

Que la labor no solo se limitará a los espectáculos mencionados sino que se estará trabajando durante todo el día buscando concientizar y promover la reflexión, a través de entrevistas personales en las que se obsequiará material literario.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el festival de música y teatro organizado por la Asamblea de Iglesias Cristianas a realizarse, con motivo de celebrar “el día de la primavera”, el 21 de setiembre de 2008 en el Parque Camet.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a la Asamblea de Iglesias Cristianas en acto a realizarse al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

-Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : R-2585
NOTA H.C.D. Nº : 426 **LETRA J** **AÑO** 2008

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la cuarta edición del desfile que anualmente realiza el Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio", a llevarse a cabo frente al establecimiento el día 19 de setiembre de 2008 bajo el lema "La adquisición de los valores a través de la literatura".

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente al Jardín de Infantes y Maternal "San Patricio".

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

DECRETOS

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1392
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : **LETRA** **AÑO**
Expptes. y Nota: 1663-MBK-07, 1457-CO-08, 360-C-08

DECRETO

Artículo 1º .- Archívense los expedientes y nota del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Exp. 1663-MBK-07: Dando respuesta a la Comunicación C-3262, referente a iluminar la entrada al Barrio Colina Alegre y mejorar el refugio peatonal.

Exp. 1457-CO-08: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la aplicación de la Ordenanza que establece la liquidación de automóviles secuestrados por la Municipalidad.

Nota 360-C-08: Comisiones. Se remite para conocimiento desgrabación de la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 08/07/08, referida a diversos temas de la ciudad de Batán.

-Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1393
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1863 **LETRA D** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Remítase en devolución al Departamento Ejecutivo el expediente nº 3981-5-08 Cuerpo 1 (Exp. 1863-D-08 H.C.D.) relacionado con la contratación del señor César Augusto Rosso.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : D-1394
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1993 **LETRA AM** **AÑO** 2008

DECRETO

Artículo 1º .- Convócase a una Jornada de Trabajo, en el Recinto de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, para tratar la temática referida a la obesidad y trastornos alimentarios y la posibilidad de implementar kioscos saludables en todas las instituciones educativas del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Invítase a participar de la Jornada de Trabajo a:

- Departamento Ejecutivo de la Municipalidad.
- Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Universidad F.A.S.T.A.
- Facultad de Ciencias de la Salud y Servicio Social.
- Legisladores provinciales y nacionales con asiento en la ciudad.
- Consejo Escolar.
- Secretarías de Salud y de Desarrollo Social.
- Colegios profesionales de la ciudad.
- Organizaciones no gubernamentales dedicadas a la problemática.
- Público en general.

Artículo 3º .- La Comisión de Labor Deliberativa determinará el día y la hora de realización de la presente Jornada.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

-Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3376
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1511 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos en la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con los vehículos de gran porte:

- a) Actuaciones labradas en la última temporada estival con relación a la circulación y estacionamiento de vehículos de gran porte – camiones, ómnibus, autoportantes, casas rodantes, trailers, etc. – en lugares no autorizados, fundamentalmente microcentro y sector costero y resultado de las mismas.
- b) Si se ha implementado lo autorizado por la Ordenanza 17671, relacionado con el dispositivo denominado “cepo”. En caso contrario, indique provisiones al respecto.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3377
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1604 **LETRA U** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que fortalezca las acciones tendientes al cumplimiento del convenio dispuesto en la Ordenanza 11.927 con el Consulado de Italia en Mar del Plata, relacionado con la implementación de la enseñanza del idioma italiano en algunos servicios educativos municipales.

Artículo 2º .- Asimismo, se sugiere que en su ejecución, se tenga en cuenta algún establecimiento educativo de la ciudad de Batán.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3378
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1661 **LETRA FVC** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires a fin de erradicar los vehículos estacionados en los frentes del Colegio Sagrada Familia y Escuela EPB nº 21 Dr. Roque Saenz Peña.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : C-3379
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1686 **LETRA FV** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante la dependencia correspondiente para que la firma Alta Emergencias, ubicada en la Avda. Jara n° 575, no estacione sus unidades destinadas al servicio de ambulancia en la acera del mencionado local. Asimismo disponga, a cargo del frentista y en caso de considerarlo necesario, la reconstrucción de la mencionada vereda.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : C-3380
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1728 **LETRA FVC** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar un semáforo en la intersección de las calles Calabria y Padre Dutto.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : C-3381
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1749 **LETRA FVC** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección General de Transporte y Tránsito, arbitre las medidas necesarias a efectos de disponer la presencia de motoristas y demás personal que considere necesario a la salida de los locales de esparcimiento nocturno ubicados sobre la Avda. Constitución, que utilizan la modalidad de horario vespertino, para la concurrencia de menores de edad.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : C-3382
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1850 **LETRA MBK** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la concreción de tareas de revalorización de la "Plazoleta Carlos Gardel" delimitada por la Avda. Independencia, Diagonal Pueyrredon y calle Bolívar.

Artículo 2° .- Asimismo, considere la posibilidad de realizar un cerco perimetral en el monumento a Carlos Gardel que lo preserve de ataques vandálicos.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
N° DE REGISTRO : C-3383
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1858 **LETRA V** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante la Embajada de Bolivia, invitando a dicho país a contemplar la posibilidad de efectuar la apertura de una representación consular en el Partido de General Pueyrredon, atento a la vasta y numerosa colectividad boliviana residente y la necesidad de aproximarles la atención y de fortalecer vínculos bilaterales.

Artículo 2º .- Contemple, asimismo, la posibilidad de ofrecer en comodato, el espacio físico para su funcionamiento.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3384
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1908 **LETRA** U **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe si obran presentados proyectos de construcción de barrios privados y/o de condominios en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, y en particular, en la jurisdicción de la Delegación de Sierra de los Padres y la Peregrina, consignando:

- a) Nombre o razón social del/los peticionante/s.
- b) Lote/s que comprenden el mismo, designación catastral y situación dominial.
- c) Vínculo jurídico entre los titulares de los lotes afectados y los peticionantes, si éstos no coincidieran con los titulares del dominio.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita informe acerca de la existencia de un proyecto de construcción de un barrio privado y/o condominio que involucre alguno de los inmuebles designados con las nomenclaturas catastrales que se detallan, indicando lo requerido en el artículo anterior:

- Circunscripción III, Sección C, Manzana 23, Parcelas 13, 14, 15 y 16.
- Circunscripción III, Sección C, Manzana 16, Parcelas 13, 14, 15 y 16.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3385
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1961 **LETRA** PS **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social de la Nación (INAES) a fin de que informe el estado de situación de la Cooperativa de Trabajo CURA LTDA., matrícula nº 27478, y en caso de considerarlo pertinente, proceda al llamado de una asamblea de socios con el objetivo de normalizar su funcionamiento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3386
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1982 **LETRA** C **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios ante el área pertinente, a fin de dar efectivo cumplimiento a la Ordenanza 17633 y su Decreto Reglamentario nº 150/07, relacionada con la cesión de uso temporal y gratuito de las licencias que prestan servicio de taxi.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3387
NOTA H.C.D. Nº : 241 **LETRA** V **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos relacionados con el servicio de Auto Rural:

- a) Cantidad de agencias habilitadas a la fecha de sanción de la presente.
- b) Titularidad de cada agencia habilitada, precisando dirección y vehículos que prestan servicios en cada una de ellas.
- c) Cantidad de licencias otorgadas.
- d) Número de licencia, titular de la misma y su respectivo domicilio.
- e) Listado actualizado del Registro de Aspirantes en condiciones de otorgamiento.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3388
NOTA H.C.D. Nº : 282 **LETRA A** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tome las medidas necesarias para garantizar la atención primaria de la salud en la zona de intervención de la Unidad Sanitaria Faro Norte, hasta tanto se materialice el traslado del CAPS al Hospital local Casa del Niño, tal lo informado en la respuesta a la Comunicación C-3332, sancionada por el H. Cuerpo el 26 de junio de 2008.

Artículo 2º .- Asimismo, el H. Cuerpo solicita informe el plazo estimado para la concreción del traslado del CAPS Faro Norte al Hospital Local Casa del Niño.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3389
NOTA H.C.D. Nº : 367 **LETRA A** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe los siguientes puntos relacionados con el servicio de Alta Gama regido por la Ordenanza 17587:

- f) Cantidad de licencias otorgadas.
- g) Número de licencia y titular de la misma.
- h) Lugar y domicilio donde prestan servicio cada una de las licencias habilitadas, en virtud de lo prescripto en el artículo 1º de la mencionada norma.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3390
NOTA H.C.D. Nº : 370 **LETRA C** **AÑO** 2008

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de otorgar un subsidio al Centro Universitario Marplatense (C.U.M.), destinado a solventar gastos de funcionamiento de la institución.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita gestione ante autoridades del gobierno provincial el otorgamiento a dicha institución de un inmueble que posibilite alojar a integrantes del Centro en la ciudad de La Plata.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
Nº DE REGISTRO : C-3391

NOTA H.C.D. N° : 377 LETRA A AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos de la Ordenanza n° 9364, si están funcionando en forma correcta los Programas "Que Nadie duerma en la calle" - creado por Ordenanza n° 16202 y "Albergue Nocturno" - creado por Ordenanza n° 16815, de no ser así cuáles son los motivos del incumplimiento y si hay algún otro programa que brinde apoyo médico-social y psicológico a las personas en situación de calle.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
 N° DE REGISTRO : C-3392
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1860 LETRA U AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre pasantes en el municipio, los siguientes puntos:

- a) Si en el presente año se han incorporado pasantes a la planta de personal, ya sea en la administración central o en algún ente, y en caso de ser así eleve un listado de los mismos, especificando: Nombre y apellido, fecha de ingreso, carrera a la que pertenecen, Universidad y Unidad académica o cualquier otro instituto de formación de la que provienen, área en la que se desempeñan, tarea que realizan, carga horaria que cumplen, remuneración percibida y método empleado para su selección.
- b) Si se tiene prevista la incorporación a futuro de pasantes en la planta de personal ya sea para la administración, o algún ente, y de ser así se determine: cantidad de los mismos, fecha estimativa de ingreso, carrera y Universidad y Unidad Académica o cualquier otro instituto de formación de la que serán seleccionados, método empleado para su selección, área en la que se deberán desempeñar, tarea que deberán desempeñar, remuneración que percibirán y carga horaria que deberán cumplir.

Artículo 2° .- Asimismo, solicita al Departamento Ejecutivo informe si existe algún convenio, entre la Municipalidad y alguna Universidad o Instituto de formación profesional o terciaria, relativo a selección e incorporación de pasantes a la Municipalidad.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
 N° DE REGISTRO : C-3393
 EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1866 LETRA FV AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que disponga, por intermedio de la dependencia correspondiente, el acondicionamiento del predio ubicado entre las calles San Cayetano y García Lorca del Barrio Parque Palermo, designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección L, Manzana 27y, Parcela 21, donde se desarrollan actividades de recreación y esparcimiento de los vecinos del lugar.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 10 de setiembre de 2008
 N° DE REGISTRO : C-3394
 NOTA H.C.D. N° : 422 LETRA C AÑO 2008

COMUNICACION

Artículo 1° .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo efectúe - a modo de experiencia piloto - la articulación del Jardín de Infantes Municipal n° 17 con la Escuela Primaria Municipal n° 12, con el objeto de que los alumnos egresados del Nivel Inicial tengan prioridad de inscripción en el establecimiento escolar adyacente.

Artículo 2 ° .- Comuníquese, etc.-